

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE. LAS VÍCTIMAS COLATERALES DEL FEMICIDIO EN LA ESCENA PÚBLICA DE JUJUY ENTRE LOS AÑOS 2012-2020

TESIS PARA ASPIRAR AL GRADO DE
DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES

LIC. CARINA ELIZABETH GOMEZ



UNJu
Universidad
Nacional de Jujuy



FHyCS
Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales

DIRECTOR: DR. JUAN PABLO FERREIRO

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE JULIO DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Tema de investigación, problema y objetivos	1
De Ayotzinapa al Ni Una Menos. Historia y origen de esta investigación	2
Sobre la estructura de la investigación	4
Sobre la periodización escogida	8
Marco metodológico de la investigación	9

CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES Y CONCEPTUALIZACIONES

El asesinato de mujeres, mujeres trans y travestis. Aproximaciones teóricas. Femicide. Primeros Abordajes.	16
Feminicidio y Femicidio en Latinoamérica	24
Tipificación de femicidio y feminicidio en América Latina	32
Otras conceptualizaciones al respecto	35

CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES Y CONCEPTUALIZACIONES

La cuestión del femicidio en Argentina	40
Observatorios y recuento de femicidios en Argentina	44
Observatorio de Femicidios “Adriana Marisel Zambrano”	46
Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	48
Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación	52
Observatorio Nacional MuMaLa	54
La visibilidad de las víctimas. Datos y contra-datos	56

CAPÍTULO 3: VÍCTIMAS COLATERALES DEL FEMICIDIO

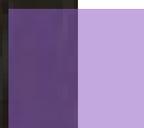
Estudios de víctimas y estudios de familiares de víctimas en contextos de violencia	80
Cambio de eje: Entre la individualización y la estadística	85
Genealogía de la categoría Víctima Colateral de Femicidio	90
Estudios de Femicidio y el papel de las víctimas colaterales. Contexto latinoamericano y argentino	94
Familiares en escena: el Femicidio en Jujuy y sus víctimas colaterales	99
Madres de víctimas de femicidio en Jujuy	102
Hermanas, hermanos y otros familiares de víctimas de femicidio en Jujuy	103
Acerca de algunas cuestiones metodológicas	105
Perspectivas etnográficas: Observaciones y registro de campo	107
Perspectivas humanas: el miedo	110

ÍNDICE

CAPÍTULO 4: METODOLOGÍAS Y LENGUAJES DE LO VISUAL	118
Ilustración y trazos. Los sentidos visuales del dolor	119
Retratos de memoria(s) de víctimas colaterales de femicidio	127
Ni Una Menos y el nuevo escenario visual-social	130
Sostener rostros. Contar historias	133
Mirar a la cámara	134
El dolor en el espacio público	135
CAPÍTULO 5: ITINERARIOS SOCIALES EN LA RUTA CRÍTICA DE LA VIOLENCIA	142
Femicidio: Acerca de la experiencia colateral de la violencia	143
Trayectorias sociales	149
Trayectorias de víctimas colaterales de femicidio en Jujuy	152
Redes familiares, vecinales y comunitarias	154
Fuerzas Policiales	157
Organizaciones sociales y grupos feministas	164
CAPÍTULO 6: VÍCTIMAS COLATERALES EN VÍNCULO CON EL ESTADO	170
Inacción estatal frente a los casos de femicidios	172
Mapeo de políticas públicas en torno a la violencia femicida en Jujuy	177
CONCLUSIONES	189
BIBLIOGRAFÍA	201
ANEXOS	217
Modelo de consentimiento informado	218
Entrevista Modelo A	220
Entrevista Modelo B	221
Ejemplo: Entrevista a víctimas colaterales	222
Anexo Ilustraciones	222
Anexo Fotografías	222



INTRODUCCIÓN



Tema de investigación, problema y objetivos

El asesinato de mujeres por su condición de género es un asunto que ha ido ganando peso en la agenda social y política argentina en los últimos años (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2016). La provincia de Jujuy estuvo entre las jurisdicciones con mayores cifras de femicidio del país entre los años 2016 a 2020. Para ese período hubo 37 víctimas de femicidio en toda la provincia, casi todas ellas asesinadas por su pareja, ex pareja o familiar. Asimismo se contabilizaron al menos 22 huérfanos menores de 18 años, muchos de ellos testigos del asesinato de sus madres (Gómez, 2022).

A primera vista estos datos dan cuenta que la problemática del asesinato de mujeres por su condición de género y el impacto social familiar que ello implica son temas a ser abordados con urgencia. Por ello se consideró que si se amplía el eje de atención en los casos de femicidio, se podrían visibilizar a diversos actores sociales. Esto podría lograrse a partir de un análisis superador de la dicotomía víctima-victimario y de esta manera constatar la presencia de víctimas colaterales en todos los casos y sin excepción alguna: las familias de las víctimas.

Desde esta perspectiva propusimos como objetivo general:

Analizar las configuraciones y dinámicas de las tramas sociales de familiares de víctimas de femicidio de San Salvador de Jujuy y localidades aledañas, a partir de su experiencia vital luego del hecho violento.

Asimismo, como objetivos específicos planteamos:

Indagar cómo reconstruyen sus vínculos intrafamiliares luego del femicidio.

Determinar las características del proceso de búsqueda de justicia que emprenden las víctimas colaterales.

La formulación inicial del proyecto de esta investigación doctoral llevaba como título *Trayectorias vitales de familiares de víctimas de femicidio en la provincia de Jujuy*. Como se desarrollará en los siguientes capítulos, tanto el campo empírico como el campo de conocimiento científico sobre el tema forzaron a modificar la perspectiva en torno al problema de investigación. Asimismo, como se explicará oportunamente, las transformaciones de las dinámicas sociales derivadas por la pandemia de COVID-19 implicaron no sólo cambiar las estrategias de acercamiento y abordaje al campo sino también provocaron el límite temporal de mi investigación.

En el marco de lo establecido en nuestro objetivo general y dado que hasta la fecha son escasos los estudios socioantropológicos que vinculan múltiples actores sociales entramados por la violencia femicida, consideramos que esta investigación supone un aporte innovador al campo.

A tal efecto, creemos que en las páginas siguientes damos lugar a profundizar el conocimiento respecto a las configuraciones y dinámicas sociales de víctimas colaterales en vinculación con otros sectores sociales y cómo, en esta dinámica, se recrea la memoria de las víctimas de femicidio.

De Ayotzinapa al Ni Una Menos. Historia y origen de esta investigación

Dos experiencias personales motivaron el origen de esta investigación, por un lado un periodo de intercambio en la ciudad de México y por otro la participación en la primera marcha Ni Una Menos. En 2014 la Universidad Nacional de Jujuy me becó para completar mis estudios de grado en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (UAM-I). Durante los meses que allí residí aconteció la desaparición forzada de los 43 estudiantes normalistas en Ayotzinapa.

A pocos días de llegar a la Ciudad de México el 26 de Septiembre de 2014, un grupo de personas armadas arremetieron contra estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, asesinando, desollando y torturando a algunos y secuestrando y desapareciendo forzosamente a otros 43.

Ser estudiante argentina en aquél contexto de violencia convirtió la visión de mi propio país y de la institución educativa de la que aún soy parte. Esta experiencia me impulsó a valorar el compromiso y la participación estudiantil en los procesos de cambios sociales y sobre todo agradecer por formarme en una casa de altos estudios que me ha formado desde lo teórico y colaboró en mi trayectoria estudiantil sobre una mirada socio-cultural tendiente a repensar mi lugar como joven, mujer y estudiante.

Ser testigo de las protestas masivas y, sobre todo, ser observadora del impacto visual de la reproducción e intervención artística de los rostros de los 43 desaparecidos conmocionó mis sentidos.

Y es que la reacción de artistas y escritores fue inmediata:

Murales, acciones poéticas, performances, obras de teatro, documentales, libros, instalaciones y exposiciones han sido formas de evidencia y denuncia, investigación en busca de la verdad, elaboración del duelo y representación visual, crítica y dramática de una de las mayores tragedias ocurridas en la historia de México (Sierra, 23 de septiembre de 2019).

Los rostros de los normalistas crearon una explosión en las calles y museos, sus fotografías intervenidas recorrieron las redes sociales, incluso la imagen del estudiante Julio César Mondragón, quien fuera desollado. Así una nueva y gran oleada visual artística y política devino de este atroz hecho criminal.

Por otra parte, observar de cerca las acciones de los padres y madres de dichos estudiantes movilizó en mí algunas preguntas iniciales en torno a la unidad familiar y la violencia: ¿qué sucede con las familias de personas desaparecidas?, ¿qué cambia en ellas?, ¿a qué lugares acuden?, ¿con qué organizaciones tienen contacto?

En otro orden, unos meses después, en Argentina el 26 de marzo de 2015 se realizó la primera actividad con la consigna *Ni una menos*. Un conjunto de escritoras, activistas, investigadoras y periodistas se convocaron

en la Biblioteca Nacional a realizar una maratón de lecturas contra los femicidios. Durante tres horas, se leyó junto al público textos propios y ajenos, escucharon a familiares de las víctimas, incluso escritos que ellas/os mismos dejaron (Ni Una Menos, 3 de junio 2015).

Con este antecedente y frente a numerosos casos de femicidio, un grupo de comunicadoras y periodistas feministas convocaron a un acto que se realizó en la plaza del Congreso de la Nación y se reprodujo en muchas de ciudades del país; así el hashtag NiUnaMenos se hizo viral

El día 3 de junio de aquél año participé, al igual que cientos de personas, de este evento nacional que intensificó la denuncia pública de hechos de violencia hacia las mujeres. Una convocatoria que se reprodujo en muchas de ciudades del país el día 3 de junio: la marcha Ni Una Menos, una actividad que incluso ese mismo año se multiplicó en diversos países.

Allí la matriz familiar emergió nuevamente, madres y padres de víctimas de femicidio encabezaron las marchas con las fotografías de sus hijas, hermanas y madres. Fue en este escenario en el que finalmente confluyeron mis intereses: los vínculos familiares en contextos de violencia y la cuestión de género.

Sobre la estructura de la investigación

Para aproximarnos teóricamente a la unidad de análisis dedicamos el capítulo 1 para desarrollar algunos conceptos. Tomaremos como sustento inicial de nuestra investigación el concepto desarrollado por Diana Russell en 1992, quien comprende el *femicidio* más allá del asesinato de hombres contra mujeres, definiéndolo como “el asesinato de mujeres por hombres por ser mujeres” perpetrado por uno o varios hombres (Russell, 2006, p. 76). Este término también incluye, por un lado, los asesinatos motivados por el odio y desprecio hacia las mujeres y los asesinatos sexistas fundamentados por el sentido de propiedad sobre las mujeres.

Posteriormente este concepto fue traducido por la antropóloga Marcela Lagarde quien prefirió la voz *feminicidio* para castellanizar el término, el

mismo fue tomado incluso por marcos legislativos en diversos países de Latinoamérica. Esta autora hace mención, atendiendo al caso de su país, a los asesinatos masivos de mujeres donde el Estado adquiere una responsabilidad cada vez que un delito ocurre. En el desarrollo de este trabajo de investigación nos referiremos a la muerte violenta de mujeres por su condición de género utilizando ambos términos según el país al que hagamos referencia.

Durante el capítulo 1 también nos dedicaremos a comentar la tipificación del femicidio/feminicidio en la región y presentamos, en base a la búsqueda bibliográfica, un recuento procesual y cronológico de las legislaciones sobre la temática en 18 países.

Asimismo, también desarrollaremos otras nociones teóricas más allá del femicidio/feminicidio, ya que consideramos que ésta no es la única expresión de la violencia patriarcal de consecuencias letales. Por ello comentaremos los desarrollos y debates teóricos sobre los conceptos de *femigenicidio*, *afrofemicidio*, *transfemicidio* y *travesticidio*

Una forma de visibilizar el peso social y político de la violencia femicida con el fin de exigir la intervención de los poderes estatales y la implementación de políticas públicas ha sido la creación de los Observatorios de Femicidios, cuyos aportes y límites serán analizados en el capítulo 2, siendo su principal acción la cuantificación de las víctimas.

Allí nos dedicaremos a plantear la cuestión del femicidio en Argentina y con este fin presentaremos un estudio comparativo de tres de los observatorios de femicidio -a nivel nacional- de mayor trascendencia en nuestro país. Hemos analizado más de 30 informes anuales nacionales correspondientes a los años 2012 a 2020, comparamos no sólo la cantidad de víctimas que se informa sino además la metodología utilizada para la creación de cada uno de estos registros.

Continuando con el análisis anteriormente descrito, nos aproximaremos a los datos de femicidio en la provincia de Jujuy y lo haremos sin perder de vista la perspectiva de este fenómeno a nivel nacional. Por

consiguiente no solo tomamos datos de los observatorios sino que, a partir de la noción de *contradatos*, creamos una base de datos propia de femicidios para la provincia para el período ya indicado.

Hasta aquí, y aunque la bibliografía y las estrategias metodológicas de cuenta de ello, la investigación no buscó anclarse exclusivamente en las víctimas directas del femicidio. Entendiendo al fenómeno del femicidio como suceso colectivo, se buscó desanclar la atención exclusiva hacia las víctimas de femicidio y virar los intereses teóricos y dirigirlos hacia diversas temáticas, orientadas particularmente a las experiencias de sus familias.

Por lo tanto, se consideró necesaria una perspectiva que pusiera en el centro de estudio a las y los actores que rodean a las víctimas directas. Sin embargo, la inexistencia de estudios previos respecto a los femicidios en la provincia de Jujuy dilataron el estudio específico de familiares de víctimas, a la vez que impulsaron la elaboración de un estado del arte en clave situada, desarrollado en los capítulos 1 y 2. Por ello nos adentramos lenta pero consistentemente a nuestro problema de investigación: el estudio de las tramas y dinámicas sociales de familiares de víctimas de femicidios en la provincia de Jujuy.

Por tanto en el capítulo 3 advertimos que los estudios de lo *familístico* son útiles para el análisis de casos en torno al femicidio. Los mismos ponen de manifiesto el valor político de las categorías *familiares de* (Pita, 2010) o *familiar-víctima* (Pita y Pereyra, 2020) abriendo el debate acerca de la politización de la muerte por razones de género a través de diversos mecanismos como la protesta y la denuncia pública.

Demostraremos que cada caso de femicidio moviliza actores y acciones heterogéneas alrededor de la memoria de la víctima, así como implica múltiples movilizaciones y marchas de protesta, o incluso deviene en la creación de petitorios colectivos. Los casos de femicidio también impulsan diversas intervenciones en el espacio público, implican el recorrido de múltiples itinerarios judiciales así como la colectivización de familiares de víctimas y la presencia de organizaciones sociales y partidos políticos, etc.

Como lo desarrollaremos en el capítulo 3, en este complejo tejido social se entraman múltiples actores sociales, por ello describiremos al *femicidio* como un epicentro expansivo, definiendo bajo la categoría *víctimas colaterales* a los miembros de las familias de mujeres asesinadas que, posteriormente al hecho de violencia letal, fueron afectados en su integridad física, psíquica, económica y/o emocional.

Estas víctimas colaterales de femicidio poseen *itinerarios, trayectorias* y *Rutas Críticas* propias que, a la vez, se hilan con las de otras familias de víctimas y crean, en consecuencia, una escena de colectivización en lo local. A todas estas cuestiones nos dedicaremos en el capítulo 5.

Al respecto entendemos que en la provincia de Jujuy la Mesa Provincial de Víctimas de Femicidio fue una de las primeras organizaciones agrupadas en torno a la temática alrededor del año 2012. Luego, en el año 2014 la Asociación de Víctimas de la Impunidad reunió a familiares de víctimas de diversas formas de violencia.

En el capítulo 6 desarrollaremos cómo este proceso de colectivización se vió acelerado en el año 2020 cuando, en un contexto de aislamiento social, se creó el colectivo *Madres y Padres del Dolor* que impulsó, junto a organizaciones feministas, la creación e implementación de la ley provincial N° 6186 (Ley Iara: declaración de emergencia pública en materia de violencia de género). La discusión y aprobación de este cuerpo normativo se dio en respuesta a cuatro casos de femicidio acontecidos en tan sólo un mes y que generaron un repudio masivo hacia las políticas públicas provinciales en torno a la temática.

Nombrar a las víctimas colaterales implica, entonces, observar la violencia patriarcal desde su impacto social expansivo. Por ello el método de análisis de esta investigación doctoral posibilitó descentralizar la atención de casos particulares, para dar lugar a la comprensión del asesinato de mujeres como suceso colectivo que entrama diversos sujetos, antes, durante y después del hecho violento.

Sobre la periodización escogida

El término *femicide* fue impulsado por el movimiento feminista a mediados de la década de 1970 para denominar políticamente los homicidios de mujeres debido a su condición de género. Dicho concepto se opuso a la neutralidad del término homicidio, que designaba estos asesinatos sin la observación de las diferencias sexogenéricas en estas muertes. Así el término *femicide*, un neologismo, comenzó a disputar el campo de la epistemología de los derechos humanos.

Particularmente en Argentina el interés y la visibilidad por los problemas de violencia hacia las mujeres adquirieron mayor visibilidad desde la década de 1990. Pero no fue hasta 2012 que la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de ley que reforma el artículo 80 del Código Penal en los incisos uno y cuatro. Así, el femicidio en nuestro país, según la Ley N° 26.791, pasó a ser un agravante del homicidio.

Y aunque sabemos que, bajo las estructuras patriarcales, el asesinato de mujeres no es un fenómeno histórico reciente, tomaremos analíticamente como inicio y epílogo dos sucesos colectivos importantes -uno nacional y el otro provincial-, ambos vinculados a la problemática de femicidios: la aprobación de la ley 26791, que incorporó la figura de femicidio en nuestro Código Penal dentro del artículo 80, específicamente en el inciso 11 (2012) y la sanción de la Ley provincial N° 6186, Ley Lara (2020).

Periodizar la historia y los acontecimientos que involucra la vida -y la muerte- de las mujeres implica, desde nuestra perspectiva, un análisis de “tiempos en femenino”. En estos términos, la acción de periodizar la historia conllevaría privilegiar un cierto tipo de información que se analice en razón de preguntas planteadas en clave de género.

La historiadora mexicana Ana Lidia García (1998) considera que la historia de las mujeres debe periodizarse como un asunto social particular y contextualizado. Esto significa examinar los movimientos y épocas de grandes cambios sociales en términos de su importancia para las mujeres, sin

perder de vista su carácter relacional con la periodización tradicional y, sobre todo, con los grandes cambios estructurales de la sociedad.

Por lo tanto el tiempo, tal como lo vive la parte femenina (y feminizada, agregamos) de la humanidad, no transcurre con los mismos ritmos ni es percibido de la misma manera que la esfera masculina. Entonces una periodización en clave femenina será aquella que elija como acontecimientos claves los que resulten relevantes para las mujeres (García, 1998).

A partir de lo desarrollado por García damos un paso más y afirmamos que la elección del límite temporal supone que las experiencias de las mujeres en contextos de violencia atravesados por el género, también implican una periodización particular. Por lo tanto las fechas 2012-2020 comprenden acontecimientos colectivos sobresalientes que señalan un cambio fundamental no solo en materia de género, sino una transformación en el escenario social y político a nivel nacional como en la provincia.

Marco metodológico de la investigación

La investigación se sitúa en la confluencia disciplinar entre antropología, estudios de género y el campo estudio de familiares de víctimas. Atendiendo a esto las indagaciones metodológicas también se nutren de múltiples aristas como la observación, la observación participante, las entrevistas, incluso de los estudios de la imagen a partir del análisis y creación de ilustraciones y fotografía.

Aunque la narración de las actividades y devenires en el trabajo de campo se desarrolla a lo largo de todos los capítulos, explicamos a continuación las etapas en las que se desarrolló el mismo. Sabiendo que cada tramo de trabajo de campo no fue taxativo y que sus límites no fueron rígidos, exponemos las decisiones que se tomaron bajo la modalidad de periodos para presentar ordenadamente lo acontecido en la labor investigativa desarrollada en más de cinco años de labor investigativa.

En el año 2016 inició el trabajo de campo propuesto en el proyecto de investigación. A partir de aquél año se realizaron observaciones no

participantes y participantes en diversas actividades organizadas por o en las que participaron las y los familiares de víctimas de femicidio (marchas, juicios orales, movilizaciones a edificios estatales, misas, entre otras).

En esta primera etapa se escogió ponderar las técnicas de observación como una aproximación inicial al campo pero, como se desarrollará, posteriormente se terminó por privilegiar la misma por cuestiones éticas.

Como técnica de las Ciencias Sociales la observación sistemática del fenómeno en cuestión se apoyó en dos rasgos: la participación en las actividades emprendidas por familiares víctimas de femicidio por un lado y la capacidad de la propia investigadora para comunicarse con los sujetos involucrados durante el estudio (Scribano, 2008).

Posteriormente se analizaron algunas fotografías capturadas en las observaciones de campo, exclusivamente de lugares públicos cuando realizaban marchas o actos en edificios judiciales y/o gubernamentales porque aún no se contaba hasta ese momento con el consentimiento informado de las y los participantes.

Por otro lado, se seleccionaron imágenes atemporales en la web. Se trató de imágenes provenientes de algunos portales de noticias nacionales y provinciales que entrevistaron a las familias o que realizaron la cobertura mediática de las noticias de los casos. En este último caso la fotografía fue utilizada como observación en potencia de cuanto hay en el mundo desde todos los ángulos posibles (Sontag, 2006). Es decir, se buscó que el registro visual periodístico acompañara a los propios y no con fines comparativos.

En esta segunda etapa, los dos insumos -fotografías propias y fotografías escogidas externamente- fueron clasificados según sus características semióticas, es decir, en base a la presencia/ausencia de elementos que permitieran montar un mapa visual. Como se presentará en el capítulo 4, el corpus analizado se trata de 50 fotografías documentales de campo y 20 fotografías obtenidas en la web (portales de diarios locales y nacionales).

En base a este conjunto visual se halló sugestivo el vínculo entre la imagen fija y aquello que ha sido, el pasado que está cargado de dolor. El investigador argentino Sergio Caggiano (2012) afirma que la conexión que algunas imágenes tienen con el pasado las vuelve particularmente aptas para su utilización en el intento de estabilizar sentidos acerca de ese pasado y, consecuentemente, del presente. De esta manera, afirma el autor, son puestas a funcionar como testimonio, ilustración, síntesis o condensación de lo que ha sido y de lo que somos, así las imágenes entran en las disputas socioculturales y políticas por la re-construcción actual de la historia -o de una historia-.

A partir del análisis de estas imágenes y en base a las primeras aproximaciones a las y los participantes del estudio, nos percatamos que en los relatos de las víctimas de violencia la presencia del dolor es central. Por lo que, en una tercera etapa del proceso de trabajo de campo, se generaron una serie de acercamientos cuidadosos a las familias de las víctimas durante las observaciones no participantes. Esto con el fin de generar un contacto inicial, establecer conversaciones informales y poder solicitar su participación en esta investigación.

Creemos fundamental el principio de las prácticas de investigación basadas en los derechos. Es decir que uno de los núcleos de la metodología estuvo asentado en la idea de que los derechos humanos de las y los participantes deben respetarse durante todo el proceso de investigación (Palaganas et. al, 2017), desde el inicio del trabajo de campo hasta la escritura de los resultados.

Según este lineamiento las y los participantes de la investigación deben disponer de información suficiente para decidir si participar o no, y deben poder decidir retirarse en cualquier momento si así lo desean (Palaganas et. al, 2017). Con este principio se elaboraron los consentimientos informados, entregados a cada participante oportunamente (Ver Anexo).

En una cuarta etapa del trabajo de campo nos dedicamos a proponer, concertar y realizar entrevistas semiestructuradas (Ver Modelos en Anexo¹) a las y los participantes que manifestaron su deseo de colaborar con la investigación. Sobre esto, hemos trabajado particularmente desde una perspectiva antropológica valiéndonos de tres procedimientos: a) la atención flotante de la investigadora, b) la asociación libre la/el participante y c) la categorización diferida (Guber, 2016).

Sobre la atención flotante de la investigadora comentamos que se procuró no privilegiar de antemano ningún tema que vincule la *memoria de dolor* de las y los participantes, aunque sí se plantearon al inicio de las entrevistas preguntas menos “comprometidos” con el universo emocional, como por ejemplo los trámites burocráticos o el estadio judicial de la causa. Y, en base a estos temas generales planteados al inicio, se buscó la libre asociación desde la perspectiva de quien narra lo vivido, permitiendo verbalizaciones prolongadas.

Y por último se procuró ejercitar la categorización diferida, esto a través de la formulación de preguntas abiertas que fueron encadenándose en base a la narrativa del/de la participante, intentando en cada entrevista identificar los intersticios del discurso para reconocer y reconstruir su lógica (Guber, 2016).

La identidad de cada participante de la investigación ha sido protegida en la exposición de los resultados con el fin de garantizar su anonimato, para ello se creó una codificación de cada nombre de entrevistada/o y se le asignó una letra al azar.

Sobre este tema hemos optado por una estrategia dogmática (Rovetta Cortés, 2022) a la hora pseudonimizar a las y los participantes. Al respecto del desarrollo de los capítulos en esta tesis y con el fin de dar cuenta del mundo empírico eludimos las citas individuales como ejemplos de determinados puntos de vista sobre un fenómeno determinado. Sobre esto

¹ En el Anexo adjuntamos tanto los modelos de entrevistas como una transcripción a modo de ejemplo de cómo se desarrollaron las mismas.

consideramos que no es relevante saber quiénes manifiestan dichas perspectivas, sino en qué medida estas emergen como significativas una vez alcanzada la saturación de datos en el proceso de análisis (Morse, 1998, citado en Rovetta Cortés, 2022). Solo hemos compartido los datos reales y los testimonios con nombre e imagen de tres familias que esperan, a través de esta investigación y de otros mecanismos, que sus casos hallen justicia y reparación y que, a su vez, con la publicación de estos datos no se ponga en riesgo su integridad emocional y/o física y que lo dicho no sea contraproducente al proceso judicial.

Finalmente, durante todo el trabajo de campo se construyó un diario etnográfico con el fin de reconstruir con palabras lo observado, lo gesticular e intersticial tanto en las conversaciones informales, como en entrevistas y observaciones. Durante la presentación de este escrito también se comparten extractos de este diario no solo como insumo para potenciar datos sino como herramienta impulsora de la reflexividad del universo emocional de la investigadora. Sobre esto diremos que la reflexividad se trató de un “viaje”, de un proceso iterativo (Palaganas et. al, 2017) que permitió descubrir cómo mi rol de investigadora moldeó y fue moldeado por el proceso de la investigación y los resultados que aquí son presentados.



CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES Y CONCEPTUALIZACIONES

Es hora de esperar al contingente que llega desde calle Belgrano y luego escuchar a familiares, representantes y dirigentes de diversos sectores que, apostados con banderas y megáfonos, ensayan una ronda frente a la casa de gobierno.

Una de las oradoras grita en alta voz: “¡Nos queremos vivas, vivas! ¡Con nuestras hijas, sobrinas! ¡Queremos que la provincia se declare en emergencia de género, porque no queremos más Nahir, más Alejandras! ¡Por Silvia Gutiérrez, por Angelina Cayo! ¿Qué pasó con Yolanda Velázquez y su hija? ¡Todas asesinadas este año! ¡Exigimos al gobierno que investigue! ¡Vivas nos queremos!”

No recuerdo la primera vez que escuché hablar de femicidios. Pero sí recuerdo claramente la primera vez que un hombre me tocó en la calle; la primera vez que me dijeron una obscenidad, también en un espacio público; el miedo por una amiga que no contestó mensajes; el miedo de mis amigas cuando yo, por horas, no di señales.

Se trata de la misma sensación corporal desde los 11 años. Ese nudo en la garganta, la boca cerrada, la lengua tiesa y los ojos llorosos. Las ganas de gritar y volver el tiempo atrás para que eso no suceda. Es ese nudo el que regresa mientras escucho a las oradoras de la marcha enlistar nombres de víctimas.

Cae la tarde y las luces de la fuente se encienden. La policía espera paciente, atrás de las pesadas rejas que rodean la casa de gobierno. La lista de nombres continúa. Más tarde el contingente de la marcha se mezcla entre vendedores y paseantes de la ciudad. 20 mujeres jujeñas asesinadas por sus parejas, ex parejas o personas cercanas. (Diario de campo, 25 de noviembre de 2017).

Lo apenas dicho condensa la experiencia corporal más cercana sobre la violencia hacia las mujeres, la forma extrema de esta cuando se/nos asesina, las voces y acciones que se alzan contra su naturalización y las

diversas estrategias de demanda y de reparación frente a la violencia patriarcal.

Desde el año 1981, en el marco del primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, el 25 de Noviembre quedó establecido como el Día Internacional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en homenaje a la memoria de Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, tres hermanas dominicanas asesinadas por ser mujeres activistas.

En consonancia con esta fecha, numerosas personas, organizaciones y colectivos se agrupan en diversos lugares del mundo en una marcha anual para repudiar públicamente hechos de violencia hacia mujeres y, particularmente, denunciar las formas de violencia más extremas: los femicidios, afrofemicidios, femigenocidios, transfemicidios y travesticidios.

En este primer capítulo se desarrolla el concepto de femicidio, se presenta su historia, su impacto y su expansión en el mundo jurídico en diversas regiones. También se abre el debate sobre diversas aproximaciones teóricas que han aborado el fenómeno del asesinato de mujeres, mujeres trans y travestis, los procesos sociales implicados y el devenir político en torno a estos términos. Además se plantean cifras y el estado de la cuestión en Latinoamérica, y cómo los términos feminicidio/femicidio se fueron acuñando para dar respuesta a los casos de violencia extrema en la región.

EL ASESINATO DE MUJERES, MUJERES TRANS Y TRAVESTIS. APROXIMACIONES TEÓRICAS

Femicide: Primeros abordajes

El concepto *Femicidio* fue impulsado por el movimiento feminista a mediados de la década de 1970 como una forma política de denominar los homicidios de mujeres debido a su condición social de género. Este término se opuso a la neutralidad del término homicidio, que designaba estos asesinatos sin la observación de las diferencias sexogenéricas en estas muertes. Así el “femicidio”, un neologismo, comenzó a disputar el campo de la epistemología de los derechos humanos.

La primera vez que se utilizó el término públicamente fue durante las sesiones del Primer Tribunal Internacional sobre Crímenes contra la Mujer¹, en el Palacio de Congresos de Bruselas, Bélgica, en el año 1976.

Aquel Tribunal no fue un encuentro de líderes y, en palabras de Diana Russell, una de las organizadoras, fue en realidad una conferencia de mujeres de a pie, en ese encuentro las relatoras eran también víctimas de la opresión sexista (Russell y Van de Ven, 1976).

En dicho evento se abordaron múltiples temáticas: desde la maternidad forzada, la heterosexualidad obligatoria, pasando por la doble opresión de las mujeres inmigrantes, la opresión familiar y económica, hasta la tortura de mujeres con fines políticos y el trato brutal a las mujeres en prisión, entre muchos otros.

Respecto al asesinato de mujeres, los testimoniales de aquel encuentro citan como autora del término *femicide* a la feminista Carol Orlock, la primera escritora en hacer referencia al vocablo en una antología que nunca llegó a ser publicada. Diana Russell y Nicole Van de Ven afirman:

Debemos darnos cuenta de que muchos homicidios son en realidad femicidios. Debemos reconocer la política sexual del asesinato. Desde la quema de brujas en el pasado, pasando por la más reciente costumbre de infanticidio femenino generalizado en muchas sociedades, hasta el asesinato de mujeres por "honor", nos damos cuenta de que el femicidio sucede hace mucho tiempo. Pero como se trata de meras mujeres, no había un nombre para ello hasta que Carol Orlock² inventó la palabra "femicidio"]. (Russell y Van de Ven, 1976, p. 104. Traducción propia³).

¹ Más de 2.000 mujeres de 40 países participaron en el primer Tribunal Internacional sobre Crímenes contra la Mujer, que inició el 4 de marzo y finalizó el 8, Día Internacional de la Mujer. Simone de Beauvoir, al no poder estar presente en la apertura del evento, envió algunas palabras y celebró el encuentro como "el comienzo de la decolonización radical de las mujeres".

² En una publicación de 1992 Diana Russell, una de las organizadoras del Tribunal Internacional sobre Crímenes contra la Mujer, relata: "*I first encountered the term femicide when an acquaintance told me in 1974 that American writer Carol Orlock was preparing an anthology on femicide. Although her book was never published and I had no idea how she had defined this new*

Luego, cuando se dio paso a la discusión sobre las muertes de mujeres en Estados Unidos y Líbano, la activista feminista Diana Russell⁴ testificó que la mayoría de asesinatos sucedían en el ámbito doméstico y que tales sucesos eran consecuencia de acciones misóginas que involucran no solo a los asesinos, sino además a la desidia de la policía.

Posteriormente, en la década de 1990, el término tomaría impulso en diversos debates y producciones académicas, pero antes de continuar con los desarrollos propios del concepto de femicidio proponemos retroceder brevemente en la revisión bibliográfica para comprender la discusión de la época.

Para ello tomamos nota del concepto de *violencia sexual* de la reconocida académica Liz Kelly⁵ como antecedente directo de este desarrollo

word, it resonated powerfully with me as one that might refer to the killing of women by men because they are women". Traducción propia: ["Conocí el término femicidio cuando un conocido me dijo en 1974 que la escritora estadounidense Carol Orlock estaba preparando una antología sobre femicidio. Aunque su libro nunca se publicó y no tenía ni idea de cómo había definido esta nueva palabra, resonó poderosamente en mí como un término que podría referirse al asesinato de mujeres por parte de los hombres por el hecho de ser mujeres"]. (Russell, 1992, XIV).

³ Texto Original: "We must realize that a lot of homicide is in fact femicide. We must recognize the sexual politics of murder. From the burning of witches in the past, to the more recent widespread custom of female infanticide in many societies, to the killing of women for "honor," we realize that femicide has been going on a long time. But since it involves mere females, there was no name for it until Carol Orlock invented the word "femicide".

⁴ Diana E. H. Russell (1938-2020) fue una activista feminista, académica y autora de renombre mundial. Autora de numerosos libros y artículos sobre la violación marital, el femicidio, el incesto y la pornografía. Además de su labor académica, su activismo impulsó múltiples organizaciones y encuentros. Sus esfuerzos por colectivizar a feministas de diversos países dieron como resultado el aludido primer Tribunal Internacional sobre Crímenes contra la Mujer en Bruselas. Quizás su contribución teórica más importante al campo de los estudios sobre la mujer fue el desarrollo del término femicidio. En 1992, coeditó una antología, *Femicide: The politics of woman killing*. Además de sus publicaciones, Diana siempre encontró tiempo para el activismo político. Junto con otras feministas, se manifestaba a las puertas de los juzgados y los teatros, organizaba sentadas en varias oficinas gubernamentales, pintaba lemas feministas en negocios misóginos y destruía revistas en tiendas de pornografía. En 1977, cofundó *Women Against Violence in Pornography and Media* (WAVPM), la primera organización feminista contra la pornografía en Estados Unidos y a nivel internacional. También fundó el FANG (Grupo Antinuclear de Feministas) en respuesta al fracaso del movimiento pacifista a la hora de reconocer el papel del patriarcado en el desarrollo de las armas nucleares. En 1993, Russell puso en marcha una organización llamada *Women United Against Incest* (Mujeres Unidas contra el Incesto), que apoya a las supervivientes de incesto con asistencia legal contra sus agresores. Asimismo, creó el primer programa de televisión en Sudáfrica, en el cual las supervivientes de incesto hablan en persona de sus experiencias. Después de pasar medio siglo investigando, escribiendo y publicando libros y artículos, hablando en público y haciendo activismo político para combatir la violencia sexual masculina contra las mujeres, Diana decidió escribir sus memorias, pero, lamentablemente, murió antes de poder completarlas (Obituary y Memorial for Diana E. H. Russell).

⁵ Liz Kelly (1951) es doctora en Sociología y profesora en la Universidad Metropolitana de Londres, donde también es directora de la Unidad de Estudios sobre el Abuso de Niños, Niñas y

teórico. En 1987 se publicó un compilado llamado *Woman, Violence and social control* editado por Jalna Hanmer y Mary Maynard, allí Kelly presentó datos de una investigación cualitativa sólida basada en numerosas entrevistas en profundidad. En la primera fase de su trabajo de campo entrevistó a sesenta mujeres y luego realizó entrevistas de seguimiento a cuarenta y ocho de ellas, todo esto con el fin de recavar información acerca de hechos de violencia sexual a lo largo de la vida de las mujeres.

La mencionada primera fase abarcó las etapas de infancia, adolescencia y la edad adulta, para que las experiencias de violencia sexual se discutieran en el contexto de la vida de cada mujer. La segunda fase de seguimiento se incluyó para evaluar el efecto de la primera entrevista en las mujeres, allí también se registraron incidentes de violencia sexual que olvidaron mencionar inicialmente o que recordaran entre las dos entrevistas, o que decidieran divulgar a raíz de la primera (Kelly, 1987).

Durante la investigación quedó claro que la mayoría de las mujeres habían sufrido violencia sexual en sus vidas y que había una gama de experiencias dentro de cada forma de violencia sexual de la que se habló en las entrevistas. Fue en respuesta a éstas que Liz Kelly empezó a utilizar el término *continuum* para describir el alcance y la variedad de la violencia sexual en la vida de las mujeres. Inicialmente el concepto se utilizó en charlas dadas a diversos grupos de mujeres y muchas lo encontraron útil para comprender sus propias experiencias (Kelly, 1987). De hecho, en algunas charlas impartidas durante la investigación, las mujeres se apropiaron de este concepto para situar sus propias experiencias dentro de la categoría de violencia sexual. A este respecto, la autora sostiene:

Mujeres. Lleva casi 30 años trabajando en el ámbito de la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños. Entre sus obras más destacadas se encuentra el libro *Surviving Sexual Violence* (1988), donde desarrolla el concepto de "continuum de la violencia", además es autora de más de 70 capítulos de libros y artículos de revistas.

La Unidad de Estudios sobre el Abuso de Niños, Niñas y Mujeres tiene una buena reputación nacional e internacional por su trabajo de investigación, formación y consultoría. La Unidad llevó a cabo más de 50 proyectos de investigación y evaluación, y es conocida por su trabajo para establecer conexiones entre las formas de violencia de género, la violencia contra las mujeres y la protección de las niñas.

Para las mujeres hay una serie de dimensiones que afectan al significado y al impacto de las experiencias de violencia sexual, ya sea en el momento en que se producen o posteriormente. Entre ellas se encuentran la naturaleza particular de la agresión, la relación entre el hombre y la mujer o la niña, si la agresión fue un incidente único o parte de un abuso continuado, el grado de amenaza percibido por la mujer en ese momento y el contexto de la agresión para la mujer, incluyendo cómo definió el comportamiento del hombre y si estaba relacionado con experiencias anteriores. (Kelly, 1987, pp. 48-49. Traducción propia⁶).

Y continúa:

El uso del concepto continuum evidencia que todas las mujeres experimentan violencia sexual en algún momento de su vida. Además permite relacionar los abusos más comunes y cotidianos que sufren las mujeres con las experiencias menos comunes etiquetadas como delitos. Es a través de esta conexión que las mujeres son capaces de ubicar sus propias experiencias particulares como ejemplos de violencia sexual. (Kelly, 1987, p. 59. Traducción propia⁷).

Más tarde, en 1988, la autora profundizó en el significado de *continuum* en su libro *Surviving sexual violence* afirmando que esta es una acepción que permite documentar y nombrar la gama de abusos, intimidación, coerción, intrusión, amenaza que experimentan las mujeres a lo largo de su vida. (Kelly, 1988). Además, esta acepción también contribuyó a poner de relieve el hecho de que hasta esa fecha, no existían categorías analíticas claramente definidas y específicas en las que se puedan incluir las experiencias de las mujeres.

⁶ Texto original: There are a number of dimensions which affect the meaning for, and impact on, women of experiences of sexual violence at the time they happened and later in time. Amongst these are the particular nature of the assault, the relationship between the man and the woman or girl, whether the assault was a single incident or part of ongoing abuse, the extent of threat perceived by the woman at the time and the context of the assault for the woman, including how she defined the man's behaviour and whether it connected to previous experiences.

⁷ Using the concept of a continuum highlights the fact that all women experience sexual violence at some point in their lives. It enables the linking of the more common, everyday abuses women experience with the less common experiences labelled as crimes. It is through this connection that women are able to locate their own particular experiences as being examples of sexual violence.

En el año 1990, Jane Caputi y Diana Russell retomaron la idea de *continuum* de violencia en un artículo llamado *Femicide: Speaking the Unspeakable* y allí definieron al femicidio como “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad sobre las mujeres” (1990, p. 425, traducción propia). Las autoras tomaron como eje analítico una masacre de mujeres sucedida en 1989 en la Escuela Politécnica de Montreal⁸. Argumentaron que hechos como éste podrían ser considerados como crímenes de odio hacia las mujeres y, por lo tanto, no debían tratarse como actos aislados ni crímenes ejecutados por personas desequilibradas mentalmente. Al contrario, el asesinato era perpetrado con la intencionalidad de mantener la supremacía de los hombres.

De esta manera el femicidio fue definido por las autoras como el extremo de un *continuum* de violencias que incluye manifestaciones como: la violación, la tortura, el abuso sexual infantil, la mutilación genital, el acoso sexual, el maltrato físico y la heterosexualidad forzada. Asimismo, afirman que los femicidios no son crímenes pasionales ni cometidos solo por parejas o exparejas; el victimario puede ser un conocido o un extraño.

Este desarrollo inaugural⁹ del concepto dio importancia no solo al hecho de que el femicidio es consecuencia de una serie de manifestaciones violentas en la vida de las mujeres sino que, además, como había propuesto Kelly, dio lugar al análisis de categorías en las cuales se puedan incluir las propias experiencias de las mujeres.

Más tarde, en 1992, Diana Russell y Jill Radford lanzaron el libro *Femicide: The politics of woman killing*, una obra sustancial para este campo

⁸ Allí un joven armado, llamado Marc Lepiné, ingresó con un rifle semiautomático y un cuchillo de cacería y disparó contra más de una veintena de mujeres, con el objetivo de acabar con las feministas del recinto estudiantil, como lo especificó el tirador en una nota encontrada posteriormente. El suceso culminó con el asesinato de 14 estudiantes mujeres y el suicidio de su ejecutor.

⁹ Utilizo la palabra inaugural a los fines de comprender el desarrollo teórico epocal. Sin embargo, en estudios posteriores, Diana Russell aclaró que el término femicidio ha estado en uso desde el siglo XIX. Y afirma que fue utilizado por primera vez en 1801 en *A satirical view of London at the commencement of the nineteenth century* para denominar “el asesinato de una mujer”. Luego en 1827 se publicó la tercera edición de *The confessions of an unexecuted femicide*. Este breve manuscrito fue escrito por el perpetrador de un femicidio, William Mc Nish, sobre el asesinato de una joven mujer. Y finalmente, de acuerdo con una edición de *The Oxford English Dictionary* el término femicidio apareció en el *Law Lexicon* de Wharton en 1848 (Russell, 2006).

de estudio que contenía diversos artículos escritos por investigadoras y activistas sobre el tema del femicidio. Las autoras analizaron la ocurrencia del fenómeno en los Estados Unidos, el Reino Unido y la India, y buscaron que su trabajo colectivo: “lleve a los lectores a reconocer el femicidio como un problema urgente, a hacer avanzar el pensamiento feminista sobre este tema, a aumentar la comprensión general del mismo y, quizás lo más importante, a generar resistencia contra él” (Russell, 1992, p. XI, traducción propia).

En su introducción, Jill Radford (1992) define el femicidio como “el asesinato misógino de mujeres por parte de los hombres” y como “una forma de violencia sexual”, haciendo referencia directa al trabajo de Liz Kelly. En la noción de *violencia sexual*, afirma Radford, subyace el reconocimiento de la disonancia entre las percepciones y experiencias del mundo social y de la violencia sexual de mujeres y hombres. La autora da prioridad a las experiencias y comprensiones de las mujeres sobre las intenciones de los hombres y, como tal, es coherente con uno de los principios básicos del feminismo: el derecho de las mujeres a nombrar nuestras experiencias (Radford, 1992). Para Radford, esta forma de tratar la violencia sexual amplía posibilidades de comprensión, ya que centra la mirada en mecanismos de poder, dominación y control de los hombres. También permite establecer conexiones entre las diversas formas de violencia sexual, en las que la violación, el acoso sexual, la pornografía y el abuso físico de mujeres, niñas y niños son diferentes expresiones de una misma violencia sexual perpetrada por los hombres, y no prácticas desconectadas entre sí (Radford, 1992).

La identificación de un *continuum* de violencia sexual contra las mujeres permite identificar y abordar, entre otras cosas, la gama de experiencias heterosexuales forzadas y coercitivas a las que están sometidas las mujeres, facilitando el análisis de la violencia sexual masculina como forma central del mantenimiento del patriarcado. De esta forma se desenmascara la tendencia a retratar e interpretar a los femicidas como bestias o animales (como si se tratara de un tipo de hombre que escapa a los estándares de "normalidad") para así situarlo en términos de una política sexual de apropiación de la mujer (Radford, 1992).

Radford también indica otros factores relacionados con el silencio y la culpabilización de las víctimas, tanto en el tratamiento de estos asesinatos por parte de la justicia, como por parte de los medios de comunicación sensacionalistas. Es el comportamiento de las mujeres el que se examina y se considera deficiente cuando se compara con las construcciones idealizadas de la feminidad frente a las normas de comportamiento de los hombres. Así, en los casos de agresión contra las mujeres, se tiende a responsabilizar a quienes sufren la agresión de haberla ocasionado (Radford, 1992).

La definición de Radford está estrechamente vinculada con las concepciones de la violencia en la teoría feminista radical, que busca especialmente destacar las estructuras patriarcales de la opresión de las mujeres. Este tipo de violencia se ha definido como característica de la sociedad patriarcal; el modo central por el cual los hombres tienen el poder sobre las mujeres, las infancias, manifestándose como otra forma de opresión social. En este sentido el femicidio, afirma la autora, tiene una gran importancia política porque, como forma de pena capital, afecta a las mujeres que son sus víctimas y a sus familias y amigos. Sirve, entonces, para controlar a las mujeres y es fundamental para mantener el *statu quo* patriarcal (Radford, 1992).

En otro texto de la compilación *Femicide: The politics of woman killing* (1992), Jane Caputi y Diana Russell definen el femicidio de la siguiente manera:

Al igual que la violación, muchos asesinatos de mujeres por parte de maridos, amantes, padres, conocidos y desconocidos no son el producto de una desviación inexplicable. Son femicidios, la forma más extrema de terrorismo sexual, motivados por el odio, el desprecio, el placer o el sentido de propiedad sobre las mujeres. (Caputi y Russel, 1992, p.15, traducción propia).

Para las autoras estos asesinatos también incluyen los crímenes por mutilación, por violación, las agresiones físicas que culminan con la muerte,

la inmólación -como en el caso de las mujeres consideradas brujas- y los crímenes de honor. Y continúan:

El femicidio es el extremo de un continuum de terror contra la mujer, que incluye una variedad de formas de violencia, abuso físico y verbal, como la violación, la tortura, la esclavitud sexual (especialmente en la prostitución), el incesto y el abuso sexual extrafamiliar de niñas/os, la violencia física y emocional, el acoso sexual (por teléfono, en la calle, en el trabajo y en la escuela), la mutilación genital (clitoridectomía, escisión, infibulación), las operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (mediante la criminalización de la anticoncepción y el aborto), psicocirugía, negación de la alimentación a las mujeres en algunas culturas, cirugías estéticas y otras mutilaciones en nombre de la belleza. Siempre que estas formas de terrorismo tienen como resultado la muerte, se convierten en femicidios (Caputi y Russell, 1992, p. 15. Traducción propia).

Los artículos compilados en esta obra se convirtieron en marcos conceptuales para investigar y comprender el asesinato de mujeres desde un punto de vista feminista y para considerar la intersección de las opresiones, especialmente las de género, raza, clase y sexualidad. Por tanto, en la amplia gama de experiencias forzadas o coercitivas, en este *continuum* de experiencias por parte de las mujeres, el femicidio se convierte en la manifestación más extrema de violencia.

Femicidio y Femicidio en Latinoamérica

- Yo quería también quedar embarazada alguna vez. Tener una nena. Una piba así, como ustedes.

Me miró. Le esquivé los ojos.

- Yo ni loca. Desaparecen. - dije y me llené rápido la boca de pipas.

Ciudad Juárez, ubicada en el Estado de Chihuahua, México, es conocida por ser una ciudad fronteriza con Estados Unidos en donde, desde la década de 1980, se tornó pública la desaparición numerosa e impune de mujeres. A medida que las denuncias fueron en aumento el gobierno que muchas de ellas se correspondían con asesinatos de jóvenes trabajadoras en las maquiladoras¹⁰. La violencia sexual, las mutilaciones, la desfiguración y el abandono de los cadáveres en la vía pública llamaron la atención de los medios de comunicación, provocando el temor de la población. El problema creció de manera exponencial en 1994, a partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (el *North American Free Trade Agreement*, conocido como NAFTA). Y, aunque mucho se ha escrito ya de las numerosas muertes en Ciudad Juárez, cabe destacar la interpretación que ensaya la antropóloga argentina Rita Segato acerca de los “mensajes ininteligibles” en los cuerpos asesinados de las mujeres:

[Este] es el camino interpretativo que deseo exponer aquí (...). Se trata, justamente, de la relación entre las muertes, los ilícitos resultantes del neoliberalismo feroz que se globalizó en las márgenes de la “gran frontera” después del NAFTA y la acumulación desregulada que se concentró en las manos de algunas familias de Ciudad Juárez. (...) El tráfico ilegal de todo tipo hacia el otro lado incluye las mercancías producidas por el trabajo extorsionado a las obreras de las maquiladoras, el valor excedente que la plusvalía extraída de ese trabajo agrega, además de drogas, cuerpos y, en fin, la suma de los cuantiosos capitales que estos negocios generan al sur del paraíso. Su tránsito

¹⁰ Según Norma Iglesias (2013), la iniciativa del gobierno mexicano, que consistía en el establecimiento de plantas maquiladoras a lo largo y ancho de la frontera, se daba netamente para frenar con la ola de desempleo que afectaba a la economía de la región. Pero, cuando las maquiladoras se establecieron, no se contrató a hombres desempleados sino a una nueva fuerza laboral configurada por mujeres jóvenes cuyas edades oscilaban entre los 16 y 24 años, en su mayoría solteras y/o económicamente a cargo de una familia y caracterizadas por un bajo nivel educativo. La constitución de una fuerza laboral femenina, la cual tiempo atrás estaba impedida de incorporarse a la esfera pública del trabajo, ahora suponía beneficios a los inversionistas pero no solucionaba el problema de desempleo y subempleo. La incursión de las mujeres en el ámbito laboral de la maquila transformó la estructura ocupacional, la vida sociocultural de las ciudades fronterizas y modificó la estructura de las familias de estas obreras.

ilícito se asemeja a un proceso de devolución constante a un tributador injusto, voraz e insaciable que, sin embargo, esconde su demanda y se desentiende de la seducción que ejerce. La frontera entre la miseria-del-exceso y la miseria-de-la-falta es un abismo. (Segato, 2016, p. 35).

Desde la década de 1990 hasta el día de hoy, una serie de movilizaciones han demandado por derechos y justicia para las víctimas y sus familias. En este contexto, el concepto *femicide* fue traducido e incorporado al escenario de América Latina a través de la investigación de la antropóloga mexicana Marcela Lagarde¹¹:

Transité de femicidio a feminicidio porque, en castellano, femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres. Nuestras autoras definen al femicidio como crimen de odio contra las mujeres, como el conjunto de formas de violencia que, en ocasiones, concluyen en asesinatos e incluso en suicidios de mujeres. (Lagarde, 2005, p. 155).

Ella misma fue quien coordinó la edición en español de algunas obras publicadas en inglés -ya comentadas en este capítulo-: el libro de Diana Russell y Jill Radford (Feminicidio: La política del asesinato de las mujeres) y también el de Diana Russell y Roberta Harmes (Feminicidio: Una perspectiva global). Y, aunque existen dudas y críticas acerca de la traducción del término¹², los esfuerzos de Lagarde y, sobre todo, su gran labor enfocada hacia transformaciones en instituciones gubernamentales han generado importantes avances en toda la región.

¹¹ Marcela Lagarde fue diputada entre los años 2003 a 2007 por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), tiempo en el que trabajó para tipificar el delito de feminicidio. Antes de su mandato, existía una comisión especial para investigar los homicidios de niñas y mujeres en Ciudad Juárez.

¹² La socióloga Ester Pineda acusa a Marcela Lagarde de haber pretendido generar desarrollos de una categoría “paralela” que pudiera “atribuírsele y que le permitiera escalar en el ámbito académico y mediático latinoamericano” (Pineda, 2019a). También comenta que la confusión terminológica se inició en el año 2006, cuando Lagarde sustituyó *femicide* por *feminicidio*, arguyendo que “en castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa homicidio de mujeres”, término que posteriormente se atribuiría a sí misma (Pineda, 2019a, pp 32-26). Sin embargo, en América Latina las diversas traducciones del término si bien impactaron en la tipificación diferenciada de la normativa jurídica en los distintos países, no han generado diferencias sustantivas.

El punto central de la traducción de *femicide* a *feminicidio* es enfatizar la inexistencia del Estado de derecho y denunciar la impunidad bajo la cual se reproducen la violencia y los asesinatos. Es decir, resaltar cómo la falta de castigo favorece a que se sigan cometiendo estos crímenes. Es por este motivo que Lagarde denomina a los feminicidios como:

El conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. Por eso, el feminicidio es un crimen de Estado. Es preciso aclarar que hay feminicidio en condiciones de guerra y de paz. (Lagarde, 2005, p. 155).

El feminicidio -continúa la autora- sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. Se trata de un crimen donde concurren, en tiempo y espacio, el maltrato, el abuso, las vejaciones y los daños continuos que conducen a la muerte cruel de las víctimas (Lagarde, 2005).

Para el caso mexicano, Lagarde afirma que no todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales, pueden ser asesinatos individuales, algunos son cometidos por conocidos (parejas, parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo) y otros perpetrados por desconocidos y por grupos mafiosos de delincuentes ligados a modos de vida violentos y criminales que son tolerados por las autoridades (Lagarde, 2005).

Mientras tanto, en Ciudad Juárez, luego de una década de asesinatos de mujeres, el Gobierno mexicano empezó a tomar cartas en el asunto¹³. Desde 1998, autoridades de la ONU se pronunciaron con el fin de detener los crímenes contra las mujeres y recomendaron investigar y resolver los crímenes y las desapariciones de mujeres y niñas. No fue hasta el año 2001

¹³ De hecho en esa década, el Estado de Chihuahua tuvo dos gobernadores de partidos políticos diferentes y siete procuradores estatales.

que la Legislatura mexicana aprobó la creación de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez y, más tarde, en el año 2004, se creó la Comisión para dar seguimiento al feminicidio, ya no sólo en Ciudad Juárez, sino en la República Mexicana, ante el incremento de denuncias por el asesinatos de niñas y mujeres en otros Estados.

Recién en el año 2004, Vicente Fox, presidente de México de aquél entonces, obligado por las numerosas recomendaciones de organismos internacionales y las denuncias masivas de familiares de víctimas, se pronunció por primera vez y nombró a una comisionada especial para investigar lo sucedido en Ciudad Juárez. Al poco tiempo, y presionado por la ciudadanía, el procurador general de la república nombró a una fiscal especial. Del análisis de 50 casos, la fiscal concluyó que 81 funcionarios locales habían cometido faltas administrativas o delitos en los procesos (Lagarde, 2005). Se comprueba, en este caso, la irresponsabilidad del Estado y sus autoridades designadas para prevenir y erradicar estos delitos, al actuar de manera negligente e ineficiente.

Según la autora, si bien en la sociedad mexicana existe un sesgo de género o prejuicios sobre las mujeres, en Ciudad Juárez se comprobó, mediante la investigación judicial nacional y la intervención de organismos internacionales que el Estado es parte estructural del problema por su signo patriarcal y por la preservación de dicho orden, creando así la condición para la existencia del feminicidio y convirtiéndolo en un crimen de Estado (Lagarde, 2008).

En Centroamérica otras investigadoras también realizaron amplios estudios sobre la temática. Es el caso de Montserrat Sagot y Ana Carcedo, quienes analizaron los asesinatos de mujeres en Costa Rica desde la década de 1990. Al igual que Marcela Lagarde, Sagot y Carcedo utilizaron el concepto original de Radford y Russell, pero optaron por traducirlo como femicidio.

Para Carcedo y Sagot (2000), la violencia basada en la desigualdad de género figura como una causa importante, no solo de enfermedad, sino de mortalidad femenina. Las investigadoras recopilaron información estadística sobre los asesinatos de mujeres en Costa Rica por motivos relacionados con la desigualdad de género entre los años 1990 y 1999, y analizaron la relación entre la víctima y el agresor, el lugar, la forma y las condiciones en que se producen las muertes, la ayuda previa solicitada por las mujeres y las respuestas encontradas ante sus peticiones (Carcedo y Sagot, 2000). Su marco teórico se basó en el análisis de los conceptos de: socialización de género, violencia y femicidio. Retoman el concepto de Jill Radford y Diana Russell, removiendo con ello “el velo oscurecedor con el que las cubren términos "neutrales" como homicidio o asesinato” (Carcedo y Sagot, 2000, p. 12). Asimismo afirmaron que:

El concepto de femicidio es también útil porque nos indica el carácter social y generalizado de la violencia basada en la inequidad de género y nos aleja de planteamientos individualizantes, naturalizados o patologizados que tienden a culpar a las víctimas, a representar a los agresores como “locos”, “fuera de control” o “animales” o a concebir estas muertes como el resultado de “problemas pasionales”. Estos planteamientos, producto de mitos muy extendidos, ocultan y niegan la verdadera dimensión del problema, las experiencias de las mujeres y la responsabilidad de los hombres. Es decir, el concepto de femicidio ayuda a desarticular los argumentos de que la violencia de género es un asunto personal o privado y muestra su carácter profundamente social y político, resultado de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio entre los hombres y las mujeres en la sociedad. (Carcedo y Sagot, 2000, pp. 12-13).

A partir de esta definición inicial, desarrollan la siguiente tipología: feminicidio íntimo, no íntimo y conectado. El femicidio íntimo se refiere a los asesinatos cometidos por hombres con los que las víctimas tenían alguna relación íntima, familiar, de convivencia o de afinidad. El femicidio no íntimo describe los asesinatos cometidos por hombres con los que la víctima no

tenía ninguna relación íntima, familiar, de convivencia o de afinidad y suele tratarse de una agresión sexual. El femicidio conectado se refiere al asesinato de mujeres que murieron "en la línea de fuego" por un hombre que intentaba matar a otra mujer. Esto incluye a las mujeres en un contexto familiar, a los niños, a las niñas o a otras mujeres que intentaron intervenir o que simplemente se vieron atrapadas en el femicidio (Carcedo y Sagot, 2000).

En las últimas décadas en la región han tenido lugar dictaduras, represión y confrontaciones armadas, así como más recientemente de movimientos migratorios que aspiran llegar a Estados Unidos. En este sentido Centroamérica se trata de una zona de salida, de paso y de llegada de población migrante, ya sea de personas que se desplazan voluntariamente, o que se ven forzadas a migrar. Por lo tanto los conflictos armados, la represión, el terrorismo de Estado y la violencia contra las mujeres de décadas anteriores, ha dejado un legado en la región que, lejos de esfumarse una vez que se suscribieron los acuerdos de paz, se ha fusionado con las lógicas y las oportunidades de negocios que el mercado global ofrece, sean estos lícitos o ilícitos. En el caso de las mujeres, la situación se agrava al profundizarse su condición de subordinación de género material y simbólica (Carcedo, 2010).

Para abordar esa complejidad, y examinarla desde el propio diseño de la investigación, Carcedo acuña el concepto *escenarios de femicidio*, definiéndolos como:

Los contextos socioeconómicos, políticos y culturales en los que se producen o propician relaciones de poder entre hombres y mujeres particularmente desiguales y que generan dinámicas de control, violencia contra las mujeres y femicidio que adoptan o incluyen características propias. (Carcedo, 2010, p. 15).

Al examinar las muertes violentas de mujeres en la región, las investigadoras hallaron que la tipología antes propuesta (femicidio íntimo, no íntimo y conectado) no bastaba para dar cuenta de la variedad de contextos en los que ocurren los femicidios en los países centroamericanos. Por tanto,

propusieron abordar el análisis desde la óptica de *escenarios*. Una mirada que permita dar cuenta de las variadas dinámicas de relaciones desiguales entre géneros que estaban ocasionando muchos de los femicidios. Proponen distinguir entre diversos escenarios: el de la familia, el de las relaciones de pareja, el del ataque sexual, el escenario del comercio sexual, los escenarios históricos y los nuevos escenarios de femicidio, el de la trata de mujeres para todo tipo de explotación, el escenario de las mafias y redes delictivas nacionales e internacionales, el escenario de las maras, el escenario de las mujeres como territorio de venganza, el escenario de la misoginia, el del enañamiento (definido como indicador), los escenarios entrelazados y los escenarios evasivos (Carcedo, 2010).

Los debates, conceptualizaciones y tipologías propuestas por las académicas latinoamericanas en torno al femicidio/feminicidio, implicaron avances importantes acerca de cómo pensar -e intentar ofrecer respuestas con las que combatir- a la violencia contra las mujeres en la región. Esto se logró gracias al esfuerzo de las académicas, las organizaciones feministas y los y las familiares de víctimas, cuyas acciones tuvieron -a corto y largo plazo- consecuencias directas evidenciadas en investigaciones penales, leyes y políticas públicas en sus respectivos países.

Al respecto, la discusión en materia penal no tardó en llegar. En el año 1999, Costa Rica fue el primer país en Latinoamérica en presentar una iniciativa para tipificar el delito de femicidio, pero fue incluida en la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres recién en el año 2007. Por su parte, en Guatemala el femicidio fue incorporado en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer en el año 2008.

Más tarde, en México, hubo dos iniciativas. Una en el año 2004, presentada por la antropóloga Marcela Lagarde y la segunda, presentada por la diputada Victoria Chavira Rodríguez. Ya en el 2006, se incluyó la figura en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que fue aprobada en 2007, sin que apareciera tipificado el delito de feminicidio, aunque sí se incorporara la figura de *violencia feminicida*.

La discusión terminológica entre femicidio/feminicidio fue sólo el inicio de una década de transformaciones jurisprudenciales en la región, más tarde la tipificación y el avance normativo al respecto de las cuestiones de violencia hacia la mujer, y particularmente del femicidio/feminicidio, se vieron en aumento.

Tipificación de femicidio y feminicidio en América Latina

A continuación presentamos un recuento cronológico de las legislaciones y tipificación de femicidio o feminicidio, según corresponda, en los países latinoamericanos:

Costa Rica (2007): Ley N° 8.589. Penalización de la Violencia Contra las Mujeres. Tipificación: Femicidio.

Guatemala (2008): Decreto 22 de Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Tipificación: Femicidio.

Chile (2010): Ley N° 20.480, que modifica el Código Penal en su art. 390. Tipificación: Femicidio.

El Salvador (2011): Decreto 520 de Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, art. 45 y 46. Tipificación: Feminicidio.

Argentina (2012): Ley N° 26.791, que modifica el Código Penal en su art. 80. Tipificación: Homicidio agravado.

México (2012): Decreto por el que se reforman y se incorporan diversas disposiciones (Código Penal Federal, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Orgánica de Administración Pública Federal y Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República). En el Código Penal Federal, se modifica el art. 325. Tipificación: Feminicidio.

Nicaragua (2012): Ley N° 779, que modifica el Código Penal en su art. 9. Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres. Tipificación: Femicidio.

Bolivia (2013): Ley N° 348, que incorpora al Código Penal el art. 252 bis. Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. Tipificación: Femicidio.

Panamá (2013): Ley N° 82, que adiciona al Código Penal el art. 132-A. Tipificación: Femicidio.

Honduras (2013): Decreto 23, que incorpora al Código Penal el art.118. Más tarde se creó un nuevo Código Penal donde la figura queda establecida en el art. 208 (2020). Tipificación: Femicidio.

Perú (2013): Ley N° 30.068, que incorpora al Código Penal el art. 108-B. Tipificación: Femicidio.

Ecuador (2014): Reforma del Código Orgánico Integral Penal en sus artículos 141 y 142. Tipificación: Femicidio.

Venezuela (2014): Reforma a la Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, art.15, 57 y 58. Tipificación: Femicidio.

República Dominicana (2014): Ley N° 550 que establece el Código Penal de la República Dominicana, art.100. Tipificación: Femicidio.

Brasil (2015): Ley N° 13.104 que modifica el Código Penal en su art. 121. Tipificación: Femicidio.

Colombia (2015): Ley N° 1.761, Ley Rosa Elvira Cely, por la que se crea el tipo penal como delito autónomo. Tipificación: Femicidio.

Paraguay (2016): Ley 5.777 de Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia, art. 50. Tipificación: Femicidio.

Uruguay (2017): Ley 19.538, de incorporación al Código Penal el art. 3. Tipificación: Femicidio.

Como se observa, aunque tempranamente -desde 1999- se empezaron a debatir las normas que contemplan las figuras penales del femicidio y feminicidio en la región, existe una amplia brecha temporal. Lo que implica

una fisura de diez años no solo en el corpus normativo sino en su consecuencia directa: los conteos.

La socióloga Ester Pineda afirma que no fue sino con posterioridad a la tipificación de este delito bajo la figura de homicidio agravado, femicidio o feminicidio, que de forma inmediata o varios años más tarde, estos crímenes comenzaron a ser contabilizados, sistematizados y presentados de manera oficial. La autora señala que, aunque la tipificación del delito es considerado como requisito indispensable para la recopilación y análisis de estadísticas en la materia, en algunos de estos países aún no se transformó lo suficiente la política de datos (Pineda, 2019a).

La autora citada afirma que, en la mayoría de países latinoamericanos, no se hace un seguimiento, una sistematización y una publicación de las estadísticas en materia de violencia por razones de género, y menos aún de los casos de femicidio y feminicidio. Por ello la investigadora monitoreó vía electrónica la disponibilidad o no de estadísticas en los órganos de competencia en la materia de cada uno de los países latinoamericanos y solo pudo hallar información oficial, pública y confiable en 15 de ellos¹⁴ (Pineda, 2019c).

¹⁴ En el caso de Argentina, la información sobre el número de homicidios agravados de mujeres la obtuvo del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Para Bolivia las estadísticas en materia de feminicidios provienen de la información suministrada por el Fiscal General del Estado Plurinacional de Bolivia durante la Rendición Pública de Cuentas Final del año 2016. En Chile los casos de femicidio fueron extraídos de los Informes del Circuito Intersectorial de Femicidios desarrollados por el Ministerio del Interior en articulación con el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, y los Carabineros de Chile. Para Colombia se recurrió a las estadísticas de homicidios de mujeres cometidos por pareja o ex pareja provenientes del Observatorio de Asuntos de Género de la Consejería y a las estadísticas de homicidios de mujeres perpetrados por pareja o ex pareja según el Boletín Epidemiológico Violencia de Género del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Por su parte, en Costa Rica las estadísticas fueron recabadas del informe “Mujeres fallecidas por femicidio en Costa Rica, bajo el ámbito de la ley de penalización de la violencia contra las Mujeres y la Convención Interamericana Belem do Pará” publicado por el Observatorio de Violencia de Género Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial de la República. La fuente de información para el caso de Ecuador fue el informe “Femicidio. Análisis penológico 2014-2015” de la Dirección Nacional de Política Criminal de la Fiscalía General del Estado y los indicadores del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe CEPAL. Para El Salvador se obtuvo la información de los informes “Estado y situación de la violencia contra las mujeres en El Salvador”, publicados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). En Guatemala el número de casos de femicidio provienen de los Informes “Violencia en Contra de la Mujer 2008-2013” y “Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer 2014-2016” del Instituto Nacional de

Otras conceptualizaciones al respecto

Aunque en la presente investigación se analiza exclusivamente la casuística en torno a femicidios, no se considera que ésta sea la única expresión de la violencia patriarcal de consecuencias letales. ¿Qué sucede entonces con los conceptos de *femigenicidio*, *afrofemicidio*, *transfemicidio* y *travesticidio*? Los desarrollo brevemente a continuación.

Femigenicidio es un concepto propuesto por la antropóloga Rita Segato con la intención de dotar de mayor eficacia el abordaje de ciertos tipos particulares de femicidio, pensando principalmente en las posibilidades de llevarlos al plano de los crímenes de lesa humanidad y el genocidio. Segato afirma que las categorías feminicidio/femicidio- pueden ser usadas dentro del fuero del derecho estatal para englobar “todos los crímenes cometidos en la frontera de género, los que ocurren en contextos interpersonales y también aquellos perpetrados por agentes cuyos móviles son de orden personal”, empero indica que es necesario, por otro lado, llevar la categoría de femi(ni)cidio “al rango de femigenicidio para incluirla en el fuero internacional que se ocupa de los crímenes de lesa humanidad y genocidio” (Segato, 2012, p. 6). Para que esto suceda es necesario considerar aquellos crímenes de naturaleza impersonal, que no pueden ser personalizados ni en términos de una relación entre personas conocidas ni de los móviles del perpetrador, y, lo que es muy relevante, en los casos en los que un grupo restringido de perpetradores victimizan a numerosas mujeres u hombres feminizados (Segato, 2012).

Estadística de Guatemala. Asimismo, las estadísticas de femicidio de Nicaragua y Panamá provienen de los Informes de Gestión Anual del Ministerio Público de estos países. Para el caso de Paraguay, la información se extrajo del informe “Violencia contra las mujeres en Paraguay: Avances y desafíos” desarrollado por el Ministerio de la Mujer en Paraguay y ONU Mujeres y del informe “Feminicidio en Paraguay: hecho punible de acción penal pública” de la Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia. Las estadísticas de femicidios para el caso de Perú fueron extraídas del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público y del Boletín 2017 Femicidios en el Perú, del Observatorio Nacional de Política Criminal “José Hurtado Pozo” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En el caso de República Dominicana, la información se consiguió en las estadísticas sobre los feminicidios de la Procuraduría General de la República. Para el caso de Uruguay, se accedió a las estadísticas desde el informe “Femicidios íntimos en Uruguay. Homicidios a mujeres a manos de (ex) parejas” generado por la División de Políticas de Género y el Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior. Finalmente, para Venezuela la información de los casos de femicidios proviene del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe CEPAL y los Informes Anuales de Gestión del Ministerio Público.

En palabras de Segato, el término *femigenocidio* indica:

Los crímenes que, por su cualidad de sistemáticos e impersonales, tienen por objetivo específico la destrucción de las mujeres (y los hombres feminizados) solamente por ser mujeres y sin posibilidad de personalizar o individualizar ni el móvil de la autoría ni la relación entre perpetrador y víctima (Segato, 2012, p. 6).

Por su parte, el término *afrofemicidio* determina el carácter racista de este crimen. Al respecto la socióloga Ester Pineda retomó un concepto acuñado de Jill Radford y Diana Russell: femicidio racista, que se refiere al asesinato de mujeres negras por hombres blancos. Sin embargo, afirma Pineda, esta categoría se presenta como insuficiente al dar cuenta exclusivamente de las motivaciones racistas de estos crímenes, obviando el carácter sexista de los cuales ellos también se nutren. Y asegura que el concepto también invisibiliza los asesinatos de mujeres motivados por sexismo perpetrados por los hombres pertenecientes a su mismo grupo étnico-racial (Pineda, 2019b). Por ello definió al afrofemicidio como:

El asesinato de mujeres negras y afrodescendientes a manos de hombres (blancos y no blancos), el cual puede tener como motivación la misoginia y el sexismo, pero también motivaciones racistas, las cuales cobran expresiones y manifestaciones generizadas y sexualizadas (Pineda, 2019b, p. 5).

En otro orden, según lxs investigadores argentinos Blas Radi y Alejandra Sardá-Chandiramani (2016), los conceptos de travesticidio/transfemicidio son la expresión final de una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros. De esta manera el asesinato de travestis y mujeres trans se convierte en el extremo de un *continuum* de violencias que comienza con:

La expulsión del hogar, la exclusión del sistema educativo, del sistema sanitario y del mercado laboral, la iniciación temprana en la prostitución/el trabajo sexual, el riesgo permanente de contagio de

enfermedades de transmisión sexual, la criminalización, la estigmatización social, la patologización, la persecución y la violencia policial (Radi y Sardá-Chandiramani, 2016, p. 5).

Asimismo la socióloga brasilera Berenice Bento propone el análisis del transfeminicidio a la luz del estudio del caso de Ciudad Juárez, afirmando lo siguiente:

El transfeminicidio, al igual que el femicidio, se caracteriza por ser una política generalizada, intencionada y sistemática de eliminación de travestis, mujeres trans y transexuales, motivada por la negación de la humanidad de las víctimas. El transfeminicidio sería la expresión más potente y trágica del carácter político de las identidades de género. La persona es asesinada porque, además de romper con los destinos naturales de su cuerpo-sexual-genérico, lo hace públicamente y exige este reconocimiento a las instituciones sociales. La principal función social del transfeminicidio es la espectacularización ejemplar] (Bento, 2016, p. 51. Traducción propia¹⁵).

A este respecto, cabe señalar que las investigadoras argentinas Diana Maffía y Alba Rueda (2019) identificaron un fallo histórico en la justicia argentina por haber reconocido un crimen de odio bajo la figura de *travesticidio*. Se trata del caso de la dirigente travesti Amancay Diana Sacayán¹⁶, quien fue asesinada ferozmente en su casa por dos hombres, uno

¹⁵ O transfeminicídio, tal qual o feminicídio, se caracteriza como uma política disseminada, intencional e sistemática de eliminação das travestis, mulheres trans e mulheres transexuais, motivada pela negação de humanidade às vítimas. O transfeminicídio seria a expressão mais potente e trágica do caráter político das identidades de gênero. A pessoa é assassinada porque, além de romper com os destinos naturais do seu corpo-sexual-generificado, o faz publicamente e demanda esse reconhecimento das instituições sociais. A principal função social do transfeminicídio é a espetacularização exemplar.

¹⁶ Amancay Diana Sacayán fue una activista por los derechos humanos y particularmente del colectivo travesti, transexual y transgénero. Nació en la provincia de Tucumán e inició su militancia en La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Fue miembro del equipo del "Programa de Diversidad Sexual" del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), líder de la "Asociación Internacional de Lesbianas, Gays y Bisexuales" (ILGA) y dirigente del "Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación" (MAL). Diana fue una de las primeras personas en recibir un DNI que reconocía su identidad autopercibida, conforme a la Ley de Identidad de Género 26.743. El día 13 de octubre de 2015 fue hallada sin vida dentro de su domicilio en el barrio de Flores de la Ciudad de Buenos Aires. Su cuerpo presentaba signos de haber sido víctima de un hecho altamente violento. El caso generó grandes repercusiones, no solo por su activismo, sino por ser la primera vez que su asesinato fue investigado como un crimen de odio por prejuicio de género,

de ellos, su pareja ocasional. Y, aunque podría pensarse que la justicia le dio un tratamiento respetuoso al caso al caratular inicialmente la causa de su asesinato como “Homicidio agravado por femicidio”, tanto la dirigente Lohana Berkins, como Say Sacayán (hermano de Diana) y distintos activistas y familiares que conformaron el Comité de Justicia por Diana Sacayán, insistieron en que el hecho debía investigarse como un *travesticidio*, lo que implicaba que se consideraran las específicas condiciones de vulnerabilidad de las personas travestis y trans (Maffía y Rueda, 2019). En ese momento, Argentina no contaba con un monitoreo sistemático de travesticidios/transfemicidios. Y fue a partir de una definición elaborada por el Observatorio de Género en la Justicia que se logró que, desde 2016, se incluyeran estos crímenes entre los datos oficiales recopilados en el Registro Nacional de Femicidios, elaborado por la Oficina Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El asesinato de Diana Sacayán también produjo impacto en la sociedad civil y, desde 2015, debido a la repercusión social del caso, se registran también los travesticidios en los conteos oficiales, en conjunto a los casos de femicidios (Maffía y Rueda, 2019).

Todos los términos comentados anteriormente responden a enfoques, intereses y marcos teóricos diversos que buscan ampliar las explicaciones acerca de la violencia hacia mujeres, mujeres trans y travestis. Como se observó los mismos realizan valiosos aportes desde la teoría feminista y buscan ampliar los análisis en el campo de estudio partiendo del concepto acuñado inicialmente por Jill Radford y Daina Russell.

como lo calificaron los fiscales en su alegato. El 18 de junio de 2018, el imputado, Gabriel David Marino, fue condenado a prisión perpetua por ser coautor del delito y, por primera vez en Argentina, se incluyó la figura de travesticidio (Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres, 2020).



CAPÍTULO 2

FEMICIDIOS EN JUJUY. PERSPECTIVAS LOCALES EN UN CONTEXTO NACIONAL

La cuestión del femicidio en Argentina

La visibilidad y el interés estatal por los problemas de violencia hacia mujeres en Argentina adquirieron mayor repercusión inicialmente bajo la figura de violencia doméstica, desde, por lo menos 2004¹, año en que se presentó ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación un proyecto para la creación de la Oficina de Atención para Casos de Violencia Doméstica (acordada n° 33/04). Aunque no fue creada hasta 2006 e inaugurada hasta el año 2008, su finalidad era la de atender casos de violencia doméstica. Por ello, contaba con funcionamiento las 24 horas del día, todos los días del año, con objeto de asegurar el efectivo acceso a la justicia y proveer a los jueces de los recursos necesarios para ejercer plenamente su labor jurisdiccional.

Por otra parte, en el año 2008, Amnistía Internacional realizó un Informe de femicidios en el ámbito local, sobre la base de casos relevados en medios de comunicación, concluyendo que, en dicho año, se produjeron, al menos, 120 muertes de mujeres en Argentina a manos de un miembro de su entorno familiar o de una pareja (Amnistía Internacional, 2008). Este informe fue creado en base a la observación de casos de violencia denunciados en la prensa escrita y en los medios de comunicación digitales desde enero a diciembre. Los medios que se examinaron sistemáticamente para detectar estos casos fueron: Clarín, La Nación, Página 12, Crónica, La Gaceta (Tucumán), Los Andes (Mendoza), La Voz del Interior (Córdoba), El Diario de la República (San Luis), El Periódico Austral (Santa Cruz), Nuevo Diario (Santiago del Estero) y Diario Norte (Chaco).

Paralelamente, para el mismo año, el Diario Clarín relevó 171 mujeres asesinadas (Redacción Clarín, 25 de noviembre de 2008) y, aunque afirman que el relevamiento se realizó a partir de publicaciones en medios online, no se detalla cuáles. Asimismo, se sabe que existió un trabajo similar realizado por la periodista Gabriela Barcaglioni (2005) para la Asociación Artemisa

¹ Existen antecedentes previos, pero no de alcance nacional. Los mismos serán abordados en profundidad en el capítulo 5.

Comunicaciones, a través del cual contabilizó 105 víctimas. Aunque las fuentes primarias son actualmente inexistentes (porque el sitio web de la nombrada Asociación caducó), una publicación de Amnistía Internacional cita esta investigación (Amnistía Internacional, 2009).

En el mismo año en que se inauguró la Oficina de Atención para Casos de Violencia Doméstica y Amnistía Internacional publicó su informe, periodistas y asociaciones civiles también emprendieron esta ardua labor. Así la Asociación Civil La Casa del Encuentro inició el conteo de víctimas de femicidio en el país a través de su Observatorio Adriana Marisel Zambrano, creando informes estadísticos acerca de casos de femicidio con una metodología similar a la adoptada por Amnistía.

Al año siguiente, el 11 de marzo de 2009, la Cámara de Diputados de la Nación aprobó la Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Según su artículo 2, esta Ley tiene por objetivo promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; y el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia.

Más tarde, en noviembre de 2012, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de ley que reformó el Código Penal. Así, en Argentina el femicidio, según la Ley N° 26.791², pasó a ser un agravante del homicidio incluyendo penas que van desde los 8 a los 25 años. Entre los cambios que realizó esta Ley en el Código Penal se encuentran: la modificación de los incisos 1 y 4 del artículo 80 y la inclusión de los incisos 11 y 12 que imponen la pena de prisión o reclusión perpetua a quien matara “a una mujer cuando el hecho sea

² Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm>

perpetrado por un hombre y mediante violencia de género” (inciso 11) y a quien lo hiciera “con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1” (inciso 12), con lo que se incorporaron las figuras de femicidio y femicidio vinculado (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2014).

Días posteriores a la aprobación de esta ley, el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación hizo público un informe que revelaba que, en 2011, el 52% de los homicidios de mujeres, ocurridos en la ciudad de Buenos Aires, eran casos de femicidios en el ámbito familiar (Página 12, 2 de diciembre de 2012).

De esta manera receptaron las recomendaciones contenidas en el Informe Hemisférico aprobado por la Conferencia de Estados Parte del MESECVI³ (en julio de 2008), que instaba a los países a adoptar una política que permita prevenir, sancionar y erradicar el femicidio, lo que implicaba, entre otras medidas, su inclusión en el Código Penal (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2014).

Estas obligaciones se enmarcan en las convenciones suscriptas por el Estado argentino, entre ellas, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por nuestro país en el año 1985, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), ratificada en 1996, que imponen el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación y violencia contra la mujer (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2014).

³ La Convención de Belém do Pará estableció, por primera vez, el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, en la lucha para eliminar la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado. La implementación efectiva de la Convención requiere un proceso de evaluación y apoyo continuo e independiente, para lo cual se creó, en 2004, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). El MESECVI es una metodología de evaluación multilateral sistemática y permanente, fundamentada en un foro de intercambio y cooperación técnica entre los Estados Parte de la Convención y un Comité de Expertas (Disponible en <https://www.oas.org/es/>).

Por los mismos años, Argentina recibió observaciones de diversos organismos internacionales. Entre las deficiencias en materia de género que se observaron se encontraba la carencia de datos oficiales sobre la magnitud de las formas de violencia en general y del femicidio en particular (Defensoría General de la Nación, 2015). Y, a pesar de dichas observaciones, el país no contó con un registro oficial de femicidios hasta el año 2015. Fecha no fortuita.

En ese año un evento nacional intensificó la denuncia pública de hechos de violencia hacia las mujeres. En un acto que se realizó el 3 de junio en la plaza del Congreso de la Nación el grupo organizador de esta actividad, afirmó: “Ni una menos nació ante el hartazgo por la violencia machista, que tiene su punto más cruel en el femicidio”, afirmó el colectivo en su carta orgánica. Asimismo, en su Manifiesto N° 1, proclamado el 3 de junio de 2015, afirmaron:

En 2008 mataron una mujer cada 40 horas; en 2014, cada 30. En esos 7 años, los medios publicaron noticias sobre 1.808 femicidios. ¿Cuántas mujeres murieron asesinadas sólo por ser mujeres en 2015? No lo sabemos (...) No existe en la Argentina un registro oficial de femicidios. Los datos que mencionamos aquí son los que releva año tras año la Organización No Gubernamental Casa del Encuentro. Es fundamental contar con estadísticas oficiales (...) Decimos Ni Una Menos, con el dolor de la suma de víctimas que crece y crece. Esta conmoción masiva, esta enorme y comprometida participación social, son un grito unánime (Ni Una Menos, 3 de junio de 2015).

Uno de los pedidos en este primer manifiesto fue la recopilación y publicación de estadísticas oficiales sobre violencia hacia las mujeres, incluyendo los índices de femicidios. La marcha no sólo puso de relieve estas deficiencias sino que convocó a la sociedad civil a movilizarse y a los organismos gubernamentales a tomar medidas urgentes.

Desde el proyecto de creación de la Oficina de Violencia Doméstica en 2004 hasta la primera marcha Ni Una Menos en 2015, aconteció una paulatina pero

consistente visibilidad política y social del tema. Esta efervescencia tomó fuerza junto al esfuerzo de organizaciones de la sociedad civil, dependencias institucionales especializadas y ámbitos académicos. Así, la contabilización de las víctimas de femicidio aportó al reconocimiento de la magnitud de la violencia extrema ejercida contra las mujeres y, a su vez, la movilización social facilitó la identificación de la necesidad de tener un diagnóstico numérico de los casos de femicidio. Esto permitió cubrir algunos vacíos y delinear los trazos generales sobre este fenómeno en el país (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, 2009).

Pocos meses después de la marcha Ni Una Menos, el Poder Judicial publicó los primeros datos oficiales sobre femicidios en el país. Así, luego de 30 años de haber ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Estado argentino contó con bancos de datos, investigaciones y estadísticas que permitieron conocer oficialmente la magnitud de la problemática del femicidio.

Para ese año, la Corte Suprema de Justicia de la Nación informó un total de 235 víctimas, en tanto que el Observatorio de Femicidios Adriana Marisel Zambrano registró 286 femicidios ¿íntimos y no íntimos? y femicidios vinculados de mujeres y niñas así como 43 femicidios vinculados de hombres y niños. Desde estos primeros datos cruzados se observan múltiples problemáticas aún vigentes: qué casos se cuentan, qué metodología se utiliza, qué se publica, y cómo se comunican estos datos, entre otras.

Observatorios y recuento de femicidios en Argentina

Como se comentó anteriormente, desde el año 2008 se realizaron varios esfuerzos desde diversos sectores de nuestro país por contabilizar a las víctimas de femicidio. Posteriormente organizaciones sociales y activistas también crearon sus propios registros, tal es el caso del Observatorio MuMaLa (Mujeres

de la Matria Latinoamericana)⁴ que contabiliza femicidios y otras muertes violentas desde el año 2015. Otros registros destacables, pero que no desarrollaremos, son los publicados por el Observatorio Ahora que Sí Nos Ven y el Observatorio Lucía Pérez.

Realizamos un estudio comparativo de tres de los observatorios de femicidio -a nivel nacional- de mayor trascendencia en nuestro país. Hemos analizado más de 30 informes anuales nacionales correspondientes a los años 2012 a 2020, comparamos en primera instancia no sólo la cantidad de víctimas que se informa sino además, en un siguiente apartado, la metodología utilizada para la creación de cada uno de estos registros.

En el siguiente cuadro pueden verse comparativamente los datos de femicidios⁵ que arroja cada Observatorio entre los años 2012 y 2020. A primera vista se observa que la cantidad de víctimas informadas no coincide en ningún registro año. Esta problemática se vincula directamente no solo con las fuentes que se utilizan en cada caso, sino también con la metodología de recolección de información y con la perspectiva política en su abordaje.

Fuente	Observatorio Adriana M. Zambrano	Corte Suprema de Justicia de la Nación	Defensoría del Pueblo	Observatorio MuMaLa
Año				
2012	255	-	-	-

⁴ Cercana al movimiento Barrios de Pie del partido político Movimiento Libres del Sur.

⁵ Según cada registro la tipología es variable. En algunos casos se registran Femicidios Directos, Femicidios Vinculados (pudiendo distinguirse Femicidios Vinculados de hombres y niños y de mujeres y niñas), Femicidios Trans, Suicidio Femicida, Transfemicidios y Travesticidios.

2013	295	-	-	-
2014	277	225	-	-
2015	286	235	-	232
2016	290	254	-	322/279 ⁶
2017	295	251	292	304
2018	273	255	281	298/260
2019	299	252	280	287
2020	300	251	295	270

Observatorio de Femicidios “Adriana Marisel Zambrano”

Desde 2018 este observatorio elabora informes a partir de análisis cuantitativos y cualitativos con el fin de “realizar un aporte desde la sociedad civil para consolidar un proceso de desnaturalización de la violencia sexista, comenzando por el lenguaje, instalando la definición de Femicidio, tanto en los medios de comunicación como en la sociedad” (Rico y Tuñez, 2013, p. 16). Los datos

⁶ En el caso de las cifras: 322 víctimas para el año 2016 y 298 víctimas para el año 2018, son datos oficiales publicados en los informes anuales correspondientes. Sin embargo, posteriormente MuMaLa realizó un informe denominado “7 años del primer #NiUnaMenos”, dónde se informan otros números: 279 y 260 víctimas para los años 2016 y 2018 respectivamente.

publicados en cada informe fueron extraídos de agencias informativas, además de diarios de distribución nacional y/o provincial.

La tipología utilizada es la siguiente: Femicidios Directos, Femicidios Vinculados⁷, entre estos distinguen Femicidios Vinculados de mujeres y niñas o de hombres y niños y Transfemicidios, este último no fue considerado en los primeros informes, donde sí se utilizan la categoría de Femicidios a Mujeres Trans, o Travesticidios. Asimismo, en algunos se distingue el asesinato de mujeres indígenas y de identidad lesbiana como datos adicionales.

En el caso de la edad de las víctimas, se toman los siguientes rangos: 0 a 1, 2 a 12, 13 a 18, 19 a 30, 31 a 50, 51 a 65, 66 a 99 y sin edad registrada.

Respecto al lugar del hecho distinguen: vivienda compartida con el femicida, vivienda de la víctima, otra vivienda, vivienda del femicida, vía pública, lugar de trabajo, vehículo, descampado, vera de las rutas, río/lago/dique/arroyo/canal, campo/camino/monte/bosque, zanja/playa/isla, hotel, local, puente, playón/galpón, comisaría, comisaría de la mujer y sin registro de datos.

En relación a la modalidad utilizan las categorías: baleada, apuñalada, golpeada, estrangulada, incinerada, degollada, asfixiada, ahorcada, ahogada, descuartizada, empalada y causa desconocida.

Respecto a las víctimas colaterales⁸ reconocen: Hijos e hijas menores y adultos/as.

⁷ Según un informe del Observatorio Adriana Marisel Zambrano definen el término Femicidio "Vinculado" partiendo del análisis de las acciones del femicida, para consumir su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación. En esta definición las autoras registran dos categorías: "I. Personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el Femicidio o que quedaron atrapadas "en la línea de fuego". II. Personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad. De esta manera, el objetivo del femicida sería en todos los casos la destrucción de la mujer, no necesariamente física, sino psicológica y emocional, sirviendo como vehículo la muerte de personas del entorno de la mujer". (Rico y Túñez, 2013, p. 25).

⁸ Este concepto fue introducido al país por este observatorio, se trata de las familias de las víctimas que estuvieron atrapadas en la "línea de fuego". Al respecto se desarrollará una genealogía exhaustiva en el capítulo 3.

Finalmente, algunos años publicaron los datos anuales de femicidios en recuento de horas por día, es decir “una mujer muere cada...”, atendiendo a una estrategia de visibilización numérica con el fin de sensibilizar y dimensionar subjetivamente el grado de violencia extrema que es el femicidio. En otros informes anuales se informaron estos datos en base a la tasa de femicidios.

Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Desde 2014 la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene una Oficina de la Mujer que elabora anualmente un análisis basado en causas y sentencias judiciales de todo el país. Y, como ya se desarrolló anteriormente, el Primer Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina se publicó en el año 2015, pocos meses después de la primera marcha Ni Una Menos y lo hizo en una fecha también representativa, el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La Ley 26485, Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales establece en su artículo 37 que:

La Corte Suprema de Justicia de la Nación llevará registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la mujer que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor [...] La Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas (Ley 26485, art. 37).

A fin de dar satisfacción a esta obligación, la Corte Suprema de Justicia de la Nación inició este proceso de homologación de la información sobre las situaciones de violencia que se dirimen ante la Justicia en todas sus dimensiones (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2014, p. 4) desde el año 2014, integrando los datos brindados por los Poderes Judiciales de todo el país. El informe anual que publica este organismo comprende todas las causas por muerte violenta de mujeres (niñas, adolescentes y/o adultas) a manos de varones por razones asociadas con su género, hayan sido o no tipificadas como femicidio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2015, p. 2). Por ello existen diferencias tipológicas con el Observatorio Adriana Marisel Zambrano, ya que el registro de la Corte Suprema deja fuera los homicidios de varones comprendidos en las previsiones del artículo 80 inciso 12 de Código Penal (Ley 26791), denominados femicidios vinculados y los femicidios en grado de tentativa.

Sobre la edad de la víctima el registro de la Corte Suprema indica el total por jurisdicción para cada rango etario. Las divisiones guardan relación con los cambios corporales y la vida reproductiva de las mujeres: 0 a 10, 11 a 15, 16 a 20, 21 a 40, 41 a 60, mayor a 60 y sin datos disponibles. Estos informes también incorporan la edad del imputado: se indica el total de imputados existentes en la jurisdicción en cada rango etario. En este caso las divisiones guardan relación con la edad de imputabilidad. Menores de 16, 16 a 18, 19 a 40, 41 a 60, mayor a 60 y sin datos disponibles.

También informan acerca del tipo de vínculo entre víctima e imputado distinguiendo las siguientes categorías: (1) ex-pareja, es decir separados o divorciados (incluye ex-noviazgos). Consideran como “separados” a quienes hace más de una semana dejaron de convivir bajo un mismo techo, y no se requiere la existencia de una separación o divorcio judicialmente sentenciado. (2) Concubinato, se refiere a uniones convivenciales, de hecho, bajo el mismo techo. (3) Conyugal: casados legalmente. (4) Noviazgo: relación de pareja sin convivencia (sin compartir la vivienda en forma permanente). (5) Filial: padre, sea biológico o ejerza esa función. (6) Fraternal: hermanos de

sangre/hermanastros. (7) Otros familiares: cuñados, yernos, etc. (8) Otros no familiares: incluye a familiares de ex-parejas, parejas actuales, vecinos, etc. (9) Inexistente: Se sabe que no existe vínculo. (10) Sin datos: Se desconoce la existencia de vínculo.

Otro dato es el estado de la causa procesal al momento de la recolección de datos, distinguiendo: requerimiento fiscal, declaración indagatoria, auto de procesamiento, auto de sobreseimiento, falta de mérito para procesar o sobreseer, otra forma de terminación del proceso durante la instrucción, requerimiento fiscal de elevación a juicio, elevación a juicio oral, citación a juicio, fecha de juicio oral, sentencia respecto del homicidio de la mujer, condenatoria, absolutoria, otra forma de terminación del proceso en la etapa oral.

Finalmente, desde el año 2017, la Corte Suprema incorpora a sus informes una nueva variable, la Interseccionalidad de la víctima. Con esta novedad, buscaron captar condiciones y situaciones específicas de vulnerabilidad de la víctima, es decir, aquellas circunstancias que la ubicaban en una situación desventajosa, y que la expusieron a sufrir distintos tipos de violencia (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2017). Las categorías (combinables) de esta variable se fueron ampliando año a año. En el informe del año 2020 se registraron las siguientes categorías:

Víctima con discapacidad: cuando a partir de la información disponible en la causa, surge que la víctima era una persona con alguna discapacidad, haya o no haya sido declarada su incapacidad o restricción de capacidad en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación.

Víctima embarazada: si de la causa surge esta información.

Víctima privada de libertad: se refiere a una víctima con o sin condena alojada en comisaría, alcaldía, cárcel y/o institución psiquiátrica por orden judicial.

Víctima migrante internacional: cuando surge de la causa que las víctimas son personas nacidas en otro país y tienen residencia permanente en Argentina. Por lo tanto, no todas las víctimas de nacionalidad de origen diferente a la argentina son migrantes internacionales, ya que algunas pueden no ser residentes permanentes, sino temporales, como turistas o personas que estaban de paso al momento del hecho.

Víctima migrante interprovincial: cuando surge de la causa que las víctimas nacieron en una provincia y al momento del hecho residían en otra.

Víctima migrante intraprovincial: cuando surge de la causa que las víctimas nacieron en una localidad o municipio de la provincia y al momento del hecho residían en otra.

Víctima refugiada: si la víctima ingresó en Argentina en calidad de refugiada en términos de la Ley N° 26.165.

Víctima en situación de prostitución: cuando surge esta información a partir de cualquier instrumento obrante en la causa.

Víctima lesbiana o bisexual: cuando surge esta información a partir de cualquier instrumento obrante en la causa.

Víctima indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios: cuando surge esta información a partir de cualquier instrumento obrante en la causa.

Víctima afrodescendiente/africana o con antepasados afro/negros: cuando surge esta información a partir de cualquier instrumento obrante en la causa.

Víctima no hablante nativa del español: cuando surge esta información a partir de cualquier instrumento obrante en la causa.

Otra interseccionalidad: si de la causa surge la existencia de alguna condición de vulnerabilidad que no haya sido consignada, tal como ocurrió en el presente informe con personas en situación de calle (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2020, pp. 19-20).

Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación

Desde el año 2016, la Defensoría del Pueblo de la Nación también inauguró un Observatorio de Femicidios, creado con la finalidad de “monitorear y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos nacionales e internacionales en torno a la violencia contra la mujer, en particular, contra los homicidios de mujeres por razones de género” (Res. DPA N° 00049/16, folio 5). En función de dicho objetivo, el observatorio recolecta, procesa, registra, publica y difunde información periódica y sistemática sobre femicidios y afirma que lo hace siguiendo los lineamientos que fija Naciones Unidas en cuanto a la modalidad de registro y análisis.

Los informes de la Defensoría incluyen en sus estadísticas los asesinatos de mujeres, niñas y personas trans, por razones asociadas con su género, perpetrados por hombres y sus cómplices, y caratulados como femicidio o como muerte dudosa bajo sospecha de femicidio. Incluyen en su tipología también Femicidios Vinculados, Femicidios Trans, en algunos informes, y Suicidios Femicidas.

Al respecto de esta última categoría, este Observatorio destaca ser el primer registro de femicidios de Argentina en incluir el concepto de Suicidios Femicidas: “hecho que se produce cuando las mujeres se quitan la vida como consecuencia de los abusos sistemáticos perpetrados por los hombres, y que aún hoy siguen impunes” (Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación, 2020, p. 2). Retoman el concepto de las investigadoras del Programa de Estudios de Género y Feminismos de FLACSO Guatemala, quienes recopilaron la historia de 14 mujeres adolescentes que se suicidaron porque no querían ser madres o por producto de la presión social y violencia de

género en torno a la maternidad (Programa de Estudios de Género y Feminismos, 2019). Según se analizó, la cantidad de suicidios feminicidas ha incrementado desde que se comenzó con su registro, en 2019 y 2020 se detectaron 5 casos de suicidio feminicida cada año, mientras que en 2021 se registraron 15.

Al respecto de la categoría Femicidio Trans o Transfemicidio no se detalla ninguna definición ni abordaje del tema hasta el informe del año 2020. En el año 2021 la información es corregida, distinguiendo la siguiente tipología: Femicidio Directo, Femicidio Vinculado, Suicidio Feminicida y Transfemicidio.

Según explica el informe de la Defensoría del Pueblo de la Nación, los relevamientos se basan en una auditoría de medios que se realiza diariamente, revisando y recopilando datos de portales de información digitales, diarios impresos, redes sociales, servicios de agencias de noticias, de alcance nacional y provincial, y complementariamente se corrobora la información obtenida con fiscalías, comisarías y hospitales. Podría decirse que la metodología de recolección de información combina las ya aplicadas tanto por el Observatorio Adriana Marisel Zambrano como el de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En este caso, las edades de las víctimas están agrupadas del siguiente modo: hasta 18, de 19 a 30, de 31 a 50 y más de 50 años. En el primer informe se detalló, además, el nivel socioeconómico tanto de la víctima como del victimario, distinguiendo las categorías: bajo, medio, alto, sin datos.

Respecto al tipo de vínculo entre víctima y feminicida definen las siguientes categorías: esposo, ex esposo o pareja, novio, ex novio, hijastro, nieto, hijo, padrastro, padre, madre⁹, tío, yerno, hermano, hermanastro, sobrino, abuelo, vecino, amigo, amante, conocido, desconocido, sin datos.

⁹ En los informes se establece únicamente la presencia de agresores y victimarios hombres. Por dicho motivo no se explica por qué, entre estas categorías, aparece el vínculo “madre”.

Sobre el lugar del hecho, desarrollan las categorías: domicilio de la víctima, domicilio del femicida, domicilio compartido, propiedad privada, descampado, vía pública, trabajo de la víctima, arroyo/río/desagüe, cárcel, hospital, hotel/motel.

Respecto a la modalidad distinguen: apuñalada, asfixiada, estrangulada/ahorcada, ahogada (por sumersión), degollada, descuartizada, golpeada, quemada, baleada, arrojada al vacío, atropellada (por un vehículo), torturada, violada, envenenada, drogada, sin datos.

Finalmente sus informes también tienen en cuenta la presencia o no de víctimas colaterales, en este *ítem* discriminan a: hijas/os menores de edad que se quedaron sin madre, casos de femicidio sin víctimas colaterales, casos sin datos sobre víctimas colaterales, y mujeres embarazadas al momento del femicidio.

Observatorio Nacional MuMaLa

La organización social MuMaLa (Mujeres de la Matria Latinoamericana) inició desde 2015 su Observatorio “Mujeres, Disidencias, Derechos” poniendo especial énfasis en la experiencia de las víctimas. Desde la organización afirman que:

Los datos oficiales que existen corresponden a la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia, que comenzó a sistematizar en el año 2016-2017, reconstruyendo hacia atrás. El registro llega hasta el 2013, pero desde la perspectiva judicial, es decir que se registran los casos que ingresan y se judicializan, y que únicamente muestra en términos estadísticos y porcentuales año a año, y siempre en el marco de lo que las provincias transmiten. Ahí la dificultad es que hay provincias que, durante algunos años, se manejaron más discrecionalmente, entonces hay ausencia o falta de profundidad en algunos datos (Redacción La tinta, 3 junio de 2022).

En su tipología más reciente distinguen: Femicidios, Femicidios Vinculados, Trans-Travesticidios y Lesbicidios. También incorporan el concepto de Suicidios Femicidas, definiéndolos como “aquellos suicidios consecuencia del abuso de

poder crónico basado en motivos de odio o menosprecio a la condición de mujer e identidades feminizadas o contexto de violencia de género” (Mujeres de la Matria Latinoamericana, 2022, p. 4). Al igual que la Defensoría del Pueblo también retoman la experiencia centroamericana al respecto de los suicidios por inducción o ayuda, afirmando que los mismos se desarrollan en muchas legislaciones, pero únicamente El Salvador los tipificó como Suicidio Femicida e incorporó en su ley integral de protección a la mujer vigente desde 2012 (Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, artículo 48).

A diferencia del registro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, este observatorio no solo contabiliza denuncias sobre hechos de violencia, sino que también registra medidas de protección dictadas por la justicia previamente al hecho.

Sin embargo algunos datos, como el rango etario, el lugar físico, la tenencia de armas, miembros de fuerzas policiales o militares o incluso la tipología de crímenes, entre otros, no están presentes en todos los informes o son expresados con diversas variables. Lo que dificulta realizar una línea conductora a lo largo del tiempo.

Otra inconsistencia es la estrategia de comunicación en valores porcentuales sin brindar cifras absolutas. Por ejemplo, en el informe publicado en el año 2020 la organización Mu.Ma.La afirma:

Otros datos del total de agresores:

- El 15 % de los agresores se suicidó, y el 4% lo intentó.
- El 9 % de los femicidas está prófugo.
- El 6 % de los femicidas asesinó a más de una víctima (Mujeres de la Matria Latinoamericana, 2020).

Sin embargo no informan el total de agresores, y este es un dato relevante ya que no siempre corresponde con la cantidad de víctimas, porque podría existir más de un agresor o implicado por cada caso. Esta ausencia al respecto de los victimarios se repite en todos los informes para casi la totalidad de datos.

La visibilidad de las víctimas. Datos y contra-datos

Como se desarrolló hasta aquí, el asesinato de mujeres por su condición de género es un asunto que ha ido ganando peso en la agenda social y política argentina en las últimas décadas, reforzándose particularmente desde el año 2015. Sin embargo, como en otras latitudes, la información acerca de la magnitud de femicidios, transfemicidios y travesticidios se presentó en el tiempo de manera fragmentada a través de diversos informes tanto de asociaciones civiles, organizaciones sociales como de dependencias estatales. Asimismo los datos se obtuvieron mediante distintas metodologías y fuentes y fueron publicados también bajo diversos estilos.

Por lo tanto, los estudios estadísticos sobre femicidios en Argentina dan resultados dispares. Insistimos que este fenómeno social está atravesado por múltiples y complejos actores y tensiones entre la construcción de una vida sin violencia de género y las fuerzas que reproducen dichas violencias. Paralelamente ello se traduce en las formas de comprensión del fenómeno, del cual, las estadísticas es una forma de comprensión privilegiada sobre todo porque suele ser el insumo más usado en la formulación de las políticas públicas. Entonces, como acabamos de señalar se ven formas variadas de contabilizar los femicidios, interpretarlos y, consecuentemente, intervenir sobre ellos.

Tal y como se desarrolló en el capítulo 1, el mismo fenómeno se repite de forma reiterada en distintos países: escasos estudios estadísticos, narrativas que refuerzan la invisibilización de la temática, deficiencias en el procesamiento de denuncias, inexistencia de protocolos de investigación y tratamiento judicial, etc.

En su primer informe la propia Corte Suprema de Justicia confirmó estas dificultades:

pese al esfuerzo en aras de compatibilizar los datos pertenecientes a diversos sistemas de registro para la elaboración de estas estadísticas, la pluricausalidad y complejidad de la problemática que implica la intervención de múltiples instituciones, diversidad de enfoques y criterios de registro, así como la heterogeneidad en el grado de sistematización de la información y cuestiones de competencia inherentes a la organización federal de nuestro país, no han permitido aún la unificación de la información.

A ello, se ha sumado una dificultad adicional producto de la posterior incorporación de nuevos requerimientos específicos del MESECVI que contiene más de 50 indicadores estructurales de proceso y de resultado que deben ser informados para dar cuenta del cumplimiento de la Convención de Belém do Pará y en la que debe unificarse información perteneciente al ámbito nacional, federal y provincial de la Justicia (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2014, p. 5).

En el siguiente cuadro se exponen y se comparan los datos relevados que expresa cada entidad en sus respectivos informes.

Datos relevados	Observatorio Adriana M. Zambrano	Corte Suprema de Justicia de la Nación	Defensoría del Pueblo	Observatorio MuMaLa
Tipología de femicidio	X	X	X	X

Cantidad total de víctimas	X	X	X	X
Tasa de femicidios por provincia	X ¹⁰	X		X ²³
Detalle de casos por mes			X	X ²³
Sexo/Género de las víctimas		X		
Edad de las víctimas	X	X	X	X
Nacionalidad de las víctimas		X ²³		
Personas a cargo de las víctimas		X		
Máximo nivel educativo alcanzado por las víctimas		X		

¹⁰ Dato ausente en algunos informes anuales.

Ocupación/Trabajo de las víctimas		X		
Interseccionalidad de las víctimas		X		X ²³
Cantidad total de feminicidas/imputados/sujetos activos	X	X		X ²³
Edad de los feminicidas	X		X	X ²³
Ocupación de los feminicidas			X ²³	
Feminicidas suicidas ¹¹			X	X
Feminicidas pertenecientes a fuerzas de seguridad	X			X
Situación procesal del sujeto activo		X		

¹¹ Se trata de los feminicidas que, luego de ser buscados, apresados o procesados se han suicidado.

Tipo de vínculo	X	X	X	X
Lugar del hecho	X		X	X
Modalidad	X		X	X
Denuncias/Medidas previas al hecho	X	X	X	X
Víctimas colaterales/Cantidad de niños a cargo/Niños huérfanos	X	X	X	X
Distribución demográfica de los femicidios (Provincias)	X	X	X	
Casos resonantes que sí fueron incluidos ¹²			X	
Casos resonantes que no fueron incluidos			X	

¹² Entendemos que esta categoría, propuesta sólo en el informe de la Defensoría del Pueblo, se refiere a los casos de mayor cobertura mediática incluidos en el registro.

Casos de femicidio que intentaron ser encubiertos como suicidios			X	
Casos de femicidio vinculados al narcotráfico			X	
Presunción de prostitución o trata	X			X ²³
Apartado especial solo para la Provincia de Buenos Aires	X		X	
Estado procesal de la causa		X		
Convivencia con el femicida				X
Desaparición				
Crímenes sexuales				X ²³

vinculados				

¿Qué lugar tienen las víctimas de femicidio en cada registro? Como se desarrolló en el apartado anterior cada entidad pone foco en diversas cuestiones, según su fuente, metodología e incluso en su perspectiva de género¹³ y política¹⁴ en la cuestión. Esto se vuelve visible, sobre todo, en las tipologías que utiliza cada uno.

En el caso del Observatorio Adriana Marisel Zambrano distinguen:

- Femicidios Directos
- Femicidios Vinculados (cuando un femicida asesina, por ejemplo, a familiares de la mujer), entre estos distinguen:
 - Femicidios Vinculados de mujeres y niñas
 - Femicidios Vinculados de hombres y niños
- Transfemicidios, este último no fue considerado en los primeros informes, donde sí utilizan la categoría de Femicidios a Mujeres Trans, o Travesticidios.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación estima:

- Femicidio/ femicidio directo: Transfemicidio/travesticidio

¹³ Nos referimos a cuestiones de género a la hora de denominar la violencia. Algunos observatorios han tenido en cuenta sólo la violencia hacia mujeres y niñas, otros en cambio han percibido la violencia hacia otras identidades como las de mujeres trans y travestis.

¹⁴ Cuando indicamos las cuestiones políticas nos referimos a los casos específicos del Observatorio Adriana Marisel Zambrano y al Observatorio de Mu.Ma.La. donde se observan posturas político-partidarias diversas a la hora de relevar y publicar datos de las víctimas de femicidio en el país. Esto lo aclaramos en las páginas siguientes.

- Femicidio Vinculado. Bajo esta denominación unificadora se presentan los datos de 3 categorías de relevamiento:

- Femicidios vinculados
- Femicidios vinculados por interposición en la línea de fuego
- Otras muertes vinculadas a la violencia de género

El Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación considera:

- Femicidios Directos
- Femicidios Vinculados
- Femicidios Trans
- Suicidios Feminicidas

Y el Observatorio MuMaLa estima los tipos:

- Femicidios
- Femicidios Vinculados
- Trans-Travesticidios
- Lesbicidios
- Suicidios Feminicidas

Excede a nuestro estudio el análisis comparativo de cada variable, sin embargo, se constató que los cuatro registros de femicidios no solo se diferencian por sus fuentes de información, su metodología de recolección y análisis sino también por la perspectiva política en su abordaje. Esta diversidad de posturas políticas

acerca de los datos oficiales, están íntimamente relacionadas con lo que informa, o no, cada dato reportado. Al respecto desde MuMaLa afirman:

La inexistencia de cifras oficiales en Argentina no permitía dar cuenta de la dimensión de la problemática. Los datos eran producidos por algunas organizaciones “con las cuales nosotras no acordábamos en su mirada y en su línea política -explica Betiana-. Hasta ese momento, estaba La Casa del Encuentro, el Observatorio Marisel Zambrano, que su presidenta después fue funcionaria en el gobierno de Mauricio Macri. Pero, sobre todo, no acordábamos con la mirada siempre centralizada y unitaria acerca de lo que son las violencias y los contextos, algo que sigue pasando”. Hacía falta un espacio que refleje “la voz de los territorios, de los feminismos populares y disidentes que no están reflejadas en ningún lado, justamente, la voz de las provincias”, agrega. (Redacción La tinta, 3 junio de 2022).

La información sobre violencia contra las mujeres, desatendida en muchos aspectos por las autoridades públicas, es impugnada por algunas organizaciones sociales. Un grupo de investigadoras de diversas latitudes recientemente llevó a cabo una investigación interseccionada entre el reto de la recogida de datos sobre femicidios y los esfuerzos de grupos activistas por documentar el problema. El equipo parte de la pregunta: ¿Puede la detección parcialmente automatizada de los casos de femicidio en un contexto geográfico concreto ayudar a los grupos de la sociedad civil en sus esfuerzos de seguimiento? En su trabajo *Femicide and machine learning: Detecting gender-based violence to strengthen civil sector activism*, afirman:

Como forma de contrarrestar la impunidad en torno a los feminicidios, las feministas y las mujeres activistas de América Latina y Estados Unidos se han encargado de hacer el trabajo que los Estados han descuidado, recopilando contra-datos sobre los casos de femicidio a partir de informes de noticias y otras fuentes independientes. Estos esfuerzos de mapeo y seguimiento ponen de manifiesto e intentan superar la insuficiencia de las

estadísticas oficiales (...) Estas organizaciones desempeñan una función crucial de denuncia, rendición de cuentas y transparencia, manteniendo el tema a la vista del público, proporcionando estadísticas a los medios de comunicación y a la sociedad civil y presionando a los gobiernos para que realicen cambios estructurales. (D'Ignazio et al., 2020, p. 3. Traducción propia¹⁵).

Según las autoras, como el Estado no actúa, las organizaciones de la sociedad civil y los individuos intervienen para llenar los vacíos causados por la negligencia estatal. Para el caso de México, las autoras afirman que los registros más precisos de los femicidios siguen siendo llevados por individuos, investigadores y periodistas y no por la policía o una institución estatal. Para el caso de Uruguay, elogian el trabajo que Helena Suárez Val activista, ha llevado a cabo al mantener un Google Map de los casos de femicidio en todo el país desde 2015, con el fin de movilizar los afectos y las emociones feministas para lograr un cambio (D'Ignazio et al., 2020).

Lo dicho pone de manifiesto cómo las demandas sociales, las activistas y las académicas despliegan la imaginación social y diversos recursos creativos para demandar a los estados una intervención. Estos pueden tomar y/o transformar dichas demandas en sus diversas agendas institucionales.

Contra-datos en la ruta metodológica del estudio de femicidios en Jujuy

Jujuy es una provincia que, desde hace varios años se sostiene como uno de los territorios argentinos con mayor tasa de femicidio y, según datos recientes¹⁶, es la provincia con los niveles más altos de violencia doméstica en todo el país.

¹⁵ Texto Original: As a way to counter the impunity surrounding femicide, feminist and women activists in Latin America and the United States have taken upon themselves to do the work that states have neglected, collecting counterdata about cases of femicide from news reports and other independent sources. These mapping and monitoring efforts both highlight and attempt to overcome the inadequacy of official statistics (...) These organizations provide a crucial denunciation, accountability and transparency function, keeping the issue in the public eye, providing statistics for media and civil society, and pressing governments for structural change.

¹⁶ Según la Encuesta de Prevalencia de Violencia contra las Mujeres. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/encuesta-de-prevalencia-de-violencia-contra-las-mujeres>

Teniendo en cuenta sólo los datos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Jujuy tuvo el índice más alto de femicidio del país en los años 2016 y 2020. Y en 2017 estuvo en segundo lugar, luego de Salta.

En consonancia con las fuentes ya citadas, en el siguiente cuadro pueden observarse los datos de femicidios que cada entidad informa para la provincia de Jujuy entre los años 2012 a 2020. En este caso, las problemáticas ya identificadas en los registros nacionales se repiten a nivel provincial, sin embargo estos números ofrecen algunas coincidencias anuales.

Fuente Año	Observatorio Adriana M. Zambrano	Corte Suprema de Justicia de la Nación	Defensoría del Pueblo	Observatorio MuMaLa
2012	6	-	-	-
2013	8	-	-	-
2014	3	3	-	-
2015	6	4	-	4
2016	9	10	-	10
2017	- ¹⁷	11	10	8
2018	-	5	5	3

¹⁷ Desde el año 2017 este Observatorio no ofrece registros a escala provincial.

2019	-	3	4	3
2020	-	11	11	_18
Total	32	47	30	14

Como se observa, no existe una tendencia estadística anual en la cantidad de víctimas de femicidio que se informan para la provincia de Jujuy. Asimismo los totales son casi imposibles de comparar porque, al igual que sucede a nivel nacional, existe un desfasaje de datos para cada año, es decir, en algunos años, el dato está presente para algunos observatorios, y en otros años no.

Asimismo el único registro existente para los años 2012 y 2013 es del Observatorio Adriana M. Zambrano, que informa 14 víctimas, número que disminuye en el año 2014. Nuevamente el número ascendió en el año 2015, recrudesciendo en los años 2016 y 2017. En los siguientes años el índice disminuyó, sin embargo en el año 2020 la violencia femicida en Jujuy volvió en alza, y se convirtió nuevamente en la provincia con mayor femicidios del país. Para ese año, tanto el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia como la Defensoría del Pueblo, identificaron 11 casos.

Es necesario aclarar que a estas cifras se deberían añadir los casos que nunca terminaron de esclarecerse: los de las mujeres desaparecidas, los suicidios inducidos en situaciones de violencia de género y los abusos incestuosos, los femicidios encubiertos como suicidios, las muertes por accidentes en situaciones

¹⁸ El Registro nacional de Femicidios, Femicidios Vinculados, Trans/Travesticidios y Lesbicidios de MuMaLa del año 2020 determina que la tasa de femicidios para la provincia de Jujuy fue del 0.8. Este cálculo se realizó: “en base a los casos de femicidios directos de mujeres + femicidios vinculados mujer + trans/travesticidios en base a la población estimada al 2020 por el INDEC según proyecciones elaboradas en base al Censo Nacional de Población y Viviendas 2010” (Mujeres de la Matria Latinoamericana, 2020, p. 2). Sin embargo, no se indica la cantidad de víctimas registradas para ningún territorio.

de profunda alteración por maltrato y terror, y otros (Fernández, 2012). Pues, como se ha analizado, no todos los observatorios consideran estos factores.

Este sesgo, no obstante, no es exclusivo de Argentina, sino que está presente en diversos países, tal como afirma Lagarde para el caso mexicano:

Lo primero que propuso la Comisión Especial fue saber qué estaba pasando en el país, hacer una indagación porque sólo teníamos intuiciones. Ni siquiera para Ciudad Juárez teníamos cifras confiables, porque las autoridades regatean las cifras, y entonces anotan “esto no fue homicidio doloso, fue culposo” y por lo tanto no entra en las cuentas sobre la violencia contra las mujeres. Esto no fue tal, fue suicidio; esto tampoco fue tal, fue accidente. Entonces, hay una gran cantidad de homicidios de niñas y mujeres que están camuflados con otra nomenclatura y que no nos permiten conocer realmente la gravedad de lo que está sucediendo (Lagarde, 2006, p. 218).

A pesar de estos sesgos, estimamos que las cifras de femicidios de la provincia de Jujuy se aproximan a las 50 víctimas entre 2012 y 2020.

Pero desde la perspectiva teórico-metodológica que este estudio posee, los datos cuantitativos no eran suficientes para testimoniar aquellas historias de mujeres y disidencias expresadas en cifras.

Así, bajo la pregunta ¿quiénes son las víctimas de femicidio en Jujuy? se construyeron contra-datos en base al análisis de noticias de medios digitales locales y nacionales. En base a una metodología similar que ya desarrollaron otros observatorios, la tarea consistió en analizar más de 550 noticias publicadas entre los años 2012 a 2020 en los siguientes medios locales: El Tribuno, Jujuy al Momento, Jujuy al Día, Somos Jujuy, El Submarino, Todo Jujuy, Jujuy es Noticia, El Intransigente, Jujuy Registrado, Jujuy On Line y Qué Pasa Jujuy. También se consultaron medios de otras provincias: El Tribuno

(Salta), El Intransigente (Salta) y La Gaceta (Tucumán). Y medios nacionales: Página 12, El Clarín, La Nación, Infobae, Cosecha Roja y Revista Anfibia.

Entonces el valor de estos contra-datos se sostiene en la importancia de nombrar a cada víctima, ya no en calidad de número nominal si no como una persona víctima de violencia, digna de ser humanamente mencionada. Abordaremos este tema con mayor profundidad en el siguiente capítulo, pero sí adelantamos que una de las decisiones teórico-metodológicas sobre este estudio de femicidio, implicó buscar opciones humanizantes frente a un abordaje en masa.

Por lo tanto se creó una base de datos propia y a continuación se detalla el registro de los nombres de las víctimas, su edad, el lugar y la fecha en que ocurrió el femicidio:

Año 2012			
Nombre	Lugar	Edad	Fecha
Gisela Lorena del Rosario Gómez	El Carmen	30	1 de marzo
Laura Fernanda "Nancy" Herrera	El Carmen	-	1 de junio
María Alejandra Tolaba	Barrio Coronel Arias (S.S. de Jujuy)	-	8 de diciembre
Año 2013			

Nombre	Lugar	Edad	Fecha
Gisela Edith Rojas	Barrio Belgrano (S.S. de Jujuy)	25	24 de febrero
Sandra Elizabeth Moreno	Perico	-	5 de mayo
Patricia Alejandra Mamaní	Perico	30	31 de mayo
María Cristina Espinoza	San Pedro	35	31 de julio
Carmen Mabel Zerpa	La Mendieta	36	1 de septiembre
Año 2014			
Nombre	Lugar	Edad	Fecha
Romina Magalí Aramayo	Los Molinos	25	10 de abril
Andrea Natalia Bellido	San Pedro	20	20 de julio
Año 2015			
Nombre	Lugar	Edad	Fecha
Rosa del Valle Romero	Libertador G. S. M	21	2 de febrero

Juarez			
María Fernanda Gonzalez	El Carmen	25	12 de abril
Cecilia Mamaní Huanca	Perico	51	14 de mayo
Rosa Aliaga	Libertador G. S. M.	54	29 de mayo
Joselin Soruco	Humahuaca	3	2 de diciembre
Año 2016			
Nombre	Lugar	Edad	Fecha
Norma Isabel Dávila	Barrio Punta Diamante (S.S. de Jujuy)	35	10 de febrero
Evarista Natalia Condori	La Quiaca	- ¹⁹	Febrero
Teresa Farías	Monterrico	58	15 de marzo
Yanina Anahí Gira	San Pedro	20	21 de julio

¹⁹ En algunos casos como este, se hallaron escasas notas mediáticas. A su vez, como en la mayoría de casos de femicidio registrados para esta investigación la cantidad de notas no ha llegado a saturar la información necesaria para corroborar datos de la víctima, en este caso su edad.

Carola Zulema Solano Sandilli	Rio Xibi Xibi (S.S. de Jujuy)	30	22 de julio
Zoe Nazarena Quispe	Palpalá	35	10 de septiembre
Natalia Marcela Vilca	Barrio San Francisco Alava (S.S. de Jujuy)	35	18 de septiembre
Ángela Valeria Quesada	Santa Clara	45	22 de septiembre
Carina Gutiérrez	Barrio Coronel Arias (S.S. de Jujuy)	30	1 de octubre
Noelia Quispe	La Quiaca	25	19 de octubre
Luz María Tolaba	Barrio Alto Comedero (S.S. de Jujuy)	19	21 de diciembre
Año 2017			
Nombre	Lugar	Edad	Fecha
Yolanda Velázquez	Barro Negro (San Pedro)	30	15 de febrero

Solange Velázquez (Vinculado)	Barro Negro (San Pedro)	8	15 de febrero
Nahir Agustina Mamani	Barrio Alto Comedero (S.S. de Jujuy)	20	17 de febrero
Gladis Beatriz Choque	San Pedro	48	17 de marzo
Silvia Noemí Gutiérrez	Abra Pampa	32	22 de marzo
Alejandra Verónica Oscari	San Pedro	22	05 de mayo
Beatriz Angelina Cayo	Alto Comedero (S.S. de Jujuy)	39	13 de julio
Teresa Gladys Condorí	Humahuaca	27	20 de agosto
Eva Esther Flores Carrasco	Los Molinos	35	20 de noviembre
Año 2018			
Nombre	Lugar	Edad	Fecha
Francisca Cruz	Santa Catalina	60	14 de febrero

Menor de edad ²⁰	Barrio Chijra (S.S. de Jujuy)	2	28 de febrero
Gladis Lorena Alberto ²¹	Barrio Alto Gorriti (S.S. de Jujuy)	24	26 de mayo
Zulma Valencia	Monterrico	23	12 de octubre
Año 2019			
Nombre	Lugar	Edad	Fecha
Delmira Beatriz Véliz	Los Alisos	61	13 de julio
Tania Palacios	San Pedro	23	15 de diciembre
Doris Chuqui Pacheco	Perico	42	31 de diciembre
Año 2020			
Nombre	Lugar	Edad	Fecha

²⁰ Se hallaron escasas notas mediáticas, asimismo la cantidad de notas no ha llegado a saturar la información necesaria para corroborar datos de la víctima, en este caso ni siquiera el nombre de la víctima.

²¹ Destacamos el dato de ser migrante interna.

Mariela Zamora	San Pedro	40	25 de enero
Jaqueline Karen Arjona	La Quiaca	20	2 de marzo
Camila Peñalva	Huacalera	25	5 de marzo
Rocío Celeste Ocampo	Yuto	25	10 de mayo
Paola Erika Mendez	San Pedro	25	26 de junio
Cesia Reinaga	Abra Pampa	20	8 de septiembre
Iara Rueda	Palpalá	16	24 de septiembre
Gabriela Abigail Cruz	Palpalá	24	25 de septiembre
Roxana Mazala	Perico	32	29 de Septiembre
Alejandra Nahir Alvarez	Barrio Alto Comedero (S.S. de Jujuy)	17	9 de octubre

Por lo tanto, a partir del análisis de noticias de medios digitales provinciales, regionales y nacionales se hallaron 52 víctimas de femicidio en la provincia de Jujuy para el período 2012-2020, un número mayor al arrojado por el resto de repositorios.

A continuación detallamos la cantidad de femicidios desglosado por año:

Fuente Año	Fuente propia
2012	3
2013	5
2014	2
2015	5
2016	11
2017	9
2018	4
2019	3
2020	10
Total	52

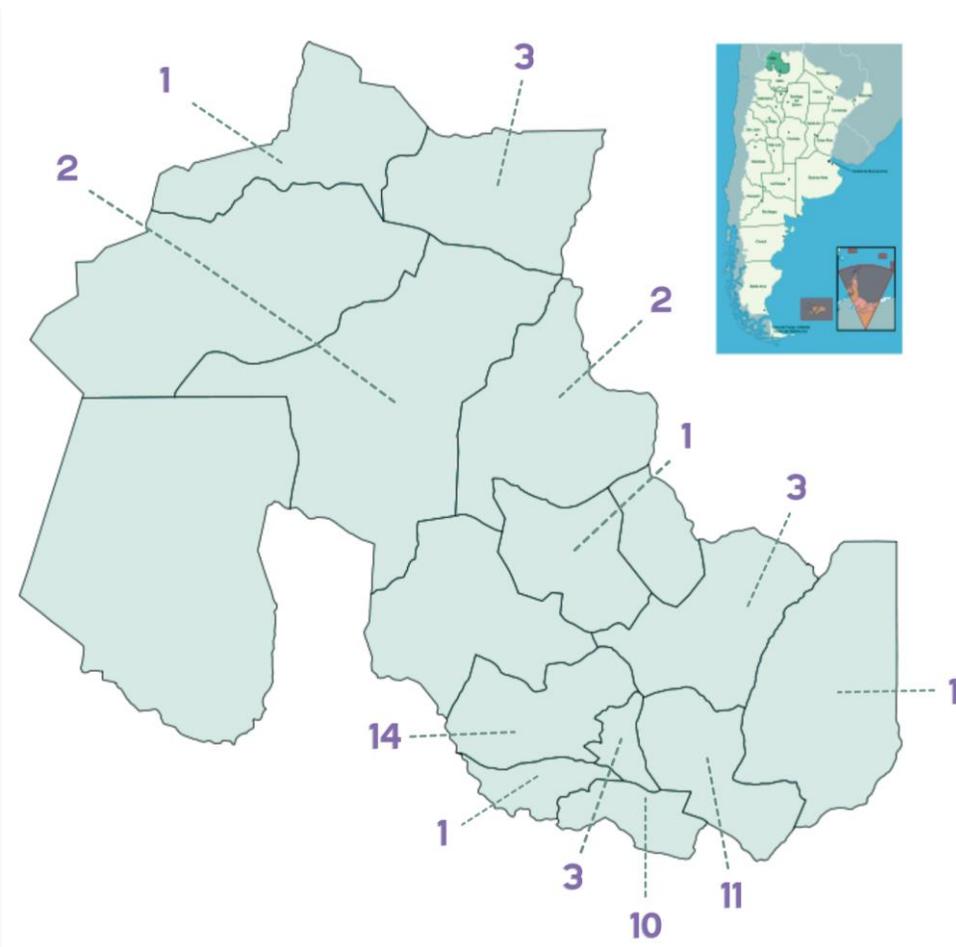
Aunque en este último cuadro se expresa en totalidades todas las víctimas han sido, en este estudio, identificadas y mencionadas con su nombre, edad, lugar y fecha del hecho. Sin embargo ¿quiénes son las mujeres que no fueron nombradas por la prensa?

Al respecto de las mujeres víctimas de desaparición y femicidio en México, la antropóloga Marcela Lagarde expresa:

Queremos contar, queremos saber **cuántas son** y queremos saber **quiénes eran** todas esas mujeres. **Todas tienen una biografía**, y todas esas mujeres tienen un después, ahí están sus familias, ahí están sus comunidades, ahí está su sociedad, ahí está todo el país y ahí estamos todas las mujeres en este país (la negrita es propia). (Lagarde, 2006, p. 218).

En este sentido se tornan claras algunas condiciones de desigualdad interseccionadas. Por ejemplo, los casos de mujeres migrantes o de trabajadoras sexuales son marcadamente menos cubiertos por la prensa. Así como los casos de las localidades fuera de la capital de la provincia, incluso en muchas oportunidades se evidenció ausencia de investigación periodística, encontrando la misma información, plagiada en dos o hasta en tres medios.

Sobre la base de estos contra-datos identificamos en un mapa de la provincia los departamentos con mayor incidencia de femicidio:



Mapa departamental de cantidad de femicidios. Periodo 2012-2020. Elaboración propia.

Como se observa, los departamentos con mayor cantidad de casos son: Manuel Belgrano, donde se encuentra la capital de la provincia, con 14 femicidios, en segundo lugar San Pedro, con 11 casos y en tercer lugar El Carmen, con 10. En el capítulo 4 se profundizará este análisis territorial y se ensayarán algunas respuestas a la hora de comparar esta tendencia con las decisiones en materia de políticas públicas en cada departamento.

Este breve estudio consistente de los casos de femicidio en Jujuy buscó dar respuestas analíticas frente a la ausencia de datos hacia dentro del campo. En el siguiente apartado se comentará sobre algunas estrategias metodológicas a la hora de comunicar estos contra-datos.



CAPÍTULO 3

VÍCTIMAS COLATERALES DEL FEMICIDIO

Mordemos la sombra
Y en la sombra
Aparecen los muertos
Como luces y frutos
Como vasos de sangre
Como piedras de abismo
Como ramas y frondas
(Huerta, 2 de noviembre de 2014)

En este capítulo nos adentramos al meollo problemático de esta investigación: las víctimas colaterales de femicidio y sus trayectorias vitales posteriores al hecho. Para ello y en primer lugar, se recuperan algunas referencias vinculadas a los estudios de familias en situaciones de organización y activismo por motivos de violencia política, social y/o policial en distintos momentos de la historia reciente argentina, y su relación con la constitución de comunidades politizadas.

Luego se propone el desarrollo de una categoría clave, si se quiere el aporte más sustancial para el campo de estudio, nos referimos a la categoría *Víctima Colateral de Femicidio*. En seguida se da paso al desarrollo de la genealogía del término, es decir se rastrean los posibles aportes anteriores al campo y en lo respectivo al ámbito jurídico, particularmente para Argentina.

Posteriormente se comenta cuál ha sido el papel de las víctimas colaterales de femicidio y sus itinerarios tanto en Latinoamérica como en Argentina. Y para concluir se plantea un panorama introductorio sobre el escenario social que implican a las víctimas colaterales de femicidio en la provincia de Jujuy durante la última década.

Estudios de víctimas y estudios de familiares de víctimas en contextos de violencia

En el libro *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina Contemporánea* (2020) María Victoria Pita, Sebastián Pereyra y otros investigadores argentinos dedicados a los estudios de víctimas y familiares de víctimas, dedican un análisis exhaustivo de los múltiples

procesos de movilización y protesta que emprenden dichos actores sociales. Desde su perspectiva, la noción de víctima es una categoría cuyo uso se ha ido expandiendo en el tiempo para referir a “individuos, grupos o colectivos sobre los cuales se ejerce o ejerció algún tipo de violencia o que padecen o padecieron algún episodio traumático” (Pita y Pereyra, 2020, p. 34). En este marco la figura de las víctimas está ligada a la estructuración de un reclamo o demanda de reconocimiento, reparación y/o justicia. Al hablar de “víctimas” tomamos la postura teórica de Pita Pereyra (2020), es decir, para indicar la condición de individuos o grupos que se atribuyen el lugar de víctima de una agresión dada.

En las últimas décadas ha habido un creciente interés en las ciencias sociales por los estudios sobre las víctimas, aunque con enfoques y problemáticas muy diversas. Este interés se relaciona claramente con el papel central que las víctimas han adquirido en diversos aspectos de la vida social. En muchas situaciones de conflicto, tanto a nivel individual como colectivo, las víctimas han comenzado a ocupar un lugar destacado (op. cit., p. 28).

Desde los años 80, los movimientos de víctimas cobraron cada vez mayor protagonismo en la escena pública y en la planificación de políticas relativas al control del delito. Ese proceso dio lugar al desarrollo de importantes líneas de investigación y bibliografía sobre víctimas y delito. Para la misma época los procesos de politización de las víctimas en el caso de Latinoamérica fueron diferentes, aquí el compromiso en la vida pública se vinculó con las transiciones democráticas y las denuncias por los crímenes perpetrados por las dictaduras (Pita y Pereyra, 2020, p. 72).

Acercas de los lazos de parentesco, en territorio latinoamericano, no es una novedad histórica ni política que familiares de víctimas de violencia ocupen los espacios públicos en búsqueda de justicia. Particularmente Argentina cuenta con una larga historia vinculada a las demandas movilizadas por familiares que exigen justicia por sus parientes (Schillagi y Zenobi, 2018). Las periodizaciones de este fenómeno suelen señalar como

momento fundacional el surgimiento de las Madres de Plaza de Mayo en los años 70, cuando la matriz familiar ocupó lugar propio en el panorama político.

En este sentido la socióloga Elizabeth Jelin (2002) explica que, como consecuencia de las violencias perpetradas por la última dictadura cívico-eclesiástico-militar, el movimiento de derechos humanos utilizó una matriz familiar como espacio militante. Así, posteriormente las definiciones “familísticas” dominaron las organizaciones de derechos humanos en la región; tal es el caso ya nombrado de Madres de Plaza de Mayo, pero también Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio, Hijos y Nietos de Presos Políticos, Hermanos de Desaparecidos por la Verdad y la Justicia, etc.

Una revisión por los nombres de estas agrupaciones, remite a la constitución de lo que la antropóloga Virginia Vecchioli denomina una *comunidad política*, es decir quienes expresan públicamente el hecho de reconocerse como pares en base al lazo de parentesco (Vecchioli, 2005), así buena parte de esta militancia se identificaría a partir de la afirmación de un vínculo de sangre con las víctimas. En este marco la constitución de una comunidad de pares solo es posible a través del vínculo consanguíneo entre las víctimas directas y sus familiares y en consecuencia el lazo es extendido a todas las personas que participan de este activismo. La propuesta de Vecchioli es mostrar cómo el parentesco, para el caso argentino, se convierte en un instrumento crítico en la articulación de las relaciones sociales y políticas al interior de la nación.

Por su parte, la antropóloga María Victoria Pita (2010) estudió las muertes que se han dado en llamar de “gatillo fácil”, es decir muertes de jóvenes de barrios populares en manos de la policía. Sus estudios avanzan particularmente hacia las formas de organización de familiares de dichas víctimas de violencia policial, poniendo énfasis en la figura del activista político. Entonces cuando habla de la categoría *familiar* no hace referencia a todas aquellas personas ligadas por lazos de parentesco con las víctimas de esta violencia, sino específicamente aquellas personas que “ligadas por lazos

de parentesco con las víctimas a través de la denuncia y la protesta, se han convertido en un tipo particular de activista político” (p. 62). Y confirma que en múltiples investigaciones dedicadas al estudio de los organismos de derechos humanos, nominadas desde el lenguaje del parentesco, se hace alusión a los lazos de sangre:

En muchos de ellos se llama la atención sobre esta alusión a los lazos de sangre y en general esto es considerado para dar cuenta de ese pasaje de estos actores del mundo privado y doméstico al mundo de lo público. Sin embargo, en la mayor parte de estos trabajos se sigue considerando estos lazos de sangre y su alusión como evidencias de un lazo natural. De ese modo se obvia el hecho de que definirse como familiares es resultado de un complejo proceso de construcción simbólica que deviene en la construcción de una categoría política nativa antes que en evidencia de un lazo natural. (Pita, 2010, pp. 190-191).

Pita profundiza este tema y afirma que la nominación *familiar* es una categoría múltiple, es decir por un lado se trata de un término sociológico: “una categoría que, sometida a análisis, puede revelar relaciones sociales y significados que, contenidos en ella, condensan una serie de valores e ideas” (p. 190). Y a la vez se presenta como categoría nativa en un campo doble: el de la protesta contra la violencia policial y en el campo de las organizaciones de derechos humanos.

Otra investigación en torno a la violencia policial es la de la antropóloga Natalia Bermúdez (2015a), quien estudia las redes de relaciones familiares, sociales y políticas vinculadas a muertes en contextos de violencia, en barrios populares de la ciudad de Córdoba. Entre los múltiples elementos por ella estudiados podemos nombrar, en primer lugar, la reconstrucción del entramado de condiciones de denuncia, o no, por la muerte de jóvenes a manos de la policía ante la justicia y los valores locales que se revelan en este proceso. Por otro lado también analiza las jerarquizaciones nativas de los lazos de parentesco y las formas diferenciales en que madres, padres, hermanos y otros allegados se vinculan con el Estado, la justicia y demás organizaciones especializadas (Bermúdez,

2015b). Asimismo, estudia las coerciones morales referidas a principios configurados históricamente, que, afirma, se hallan contenidas en el rol de las madres, en especial de aquellas provenientes de los sectores populares y que en la mayoría de las veces esas muertes quedan excluidas de una búsqueda de justicia más institucionalizada (Bermúdez, 2016). Sus aproximaciones a la temática son múltiples por lo que retomaremos sus aportes en los siguientes capítulos.

Por otro lado también hallamos estudios acerca de familiares de víctimas de siniestros y accidentes. Es el caso de las investigaciones del antropólogo Diego Zenobi y la socióloga Carolina Schillagi. El primero dedica su estudio al caso del incendio del local Cromañón, ocurrido en 2004 en Buenos Aires, a partir del cual se debate sobre la naturaleza de la categoría práctica de *familiar*, no como vínculo filial/parental natural sino como construido en cada caso en el marco de un proceso de luchas y disputas (Zenobi, 2007). Por su parte, la socióloga analiza el proceso de movilización de familiares de víctimas en torno a una catástrofe ocurrida en Rosario, en el año 2013, quienes iniciaron un proceso de representación de sus familiares muertos, acción que, a su vez, los fue configurando también como víctimas (Schillagi, 2017). Ambos autores también reflexionan sobre los dispositivos de reparación económica, la “producción social de víctimas” y el rol de la justicia en cada caso (Schillagi y Zenobi, 2018).

Otro tipo de muertes violentas, en diferentes momentos y territorios de Argentina, son analizadas por los investigadores Sandra Gayol y Gabriel Kessler (2018) y aunque su obra no se centra en el rol de las y los familiares de víctimas sí se interroga sobre la muerte como problema público. Un asidero colectivo central en este estudio.

Todos estos abordajes clarifican un escenario de interés común, no sólo se trata de actores sociales ligados por lazos de parentesco que comparten una experiencia cercana a alguna forma de violencia, sino se trata de estudios de vínculos familiares en torno a la muerte violenta, fuertemente politizados, ligados o no al activismo. Una aproximación a estos estudios ofrece perspectivas útiles para analizar la casuística en torno a víctimas

colaterales de femicidio, debido a que reposan en la intersección analítica entre lazos politizados y (re)creación de identidades colectivas en torno a la violencia (Gomez, 2020).

Cambio de eje: Entre la individualización y la estadística

Como ya expusimos en el capítulo 1, en las últimas décadas el estudio sistemático de las relaciones sociales desiguales entre géneros dieron lugar en Latinoamérica, entre otras cosas, a una serie de avances teórico-conceptuales en la búsqueda de la comprensión de las formas, causas, consecuencias y modalidades de la violencia femicida, con vistas a su erradicación.

En Argentina, diversas investigaciones se dedicaron al análisis pluridimensional del asesinato de mujeres por su condición de género. Entre estas, cabe destacar los estudios cuali-cuantitativos y de corte estadístico de las investigadoras argentinas Susana Cisneros, Silvia Chejter y Jimena Kohan (2005), quienes analizaron los casos de homicidios de mujeres ocurridos en la provincia de Buenos Aires durante los años 1997 a 2003 en base a 12.289 registros. De este corpus de datos distinguieron los femicidios según: tipo, frecuencia y relación víctima-victimario.

En otro estudio, Chejter (2008) elabora un informe estadístico de femicidios en las ciudades de Buenos Aires y Rosario con el fin de dar cuenta de la dimensión cuantitativa del tema. Para la realización del estudio utilizó como fuente los datos provenientes del Sistema Nacional de Estadísticas Criminales (SNEC) a cargo de la Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Y según lo permitían las fuentes en cada ciudad, el análisis abarca el período entre los años 2002 y 2006.

Por otra parte, una investigación encabezada por Ana María Fernández presentó un mapeo nacional de la mortalidad de las mujeres por causas externas (o causas evitables) extraído de las estadísticas vitales del Ministerio de Salud de la Nación, con el objeto de relevar su relación con la violencia de género. Hasta el momento no existían estudios de base

estadística y/o que presentaran un enfoque sanitario del problema abordado desde lo epidemiológico. El estudio reveló suicidios, homicidios y accidentes, y se relacionaron los resultados por jurisdicciones con el fin de establecer las heterogeneidades regionales (Fernández et al., 2010).

En base a esta investigación, Fernández continuó sus estudios visibilizando, particularmente, la tensión entre los suicidios y los homicidios en relación a la poca claridad que las estadísticas presentaban en el uso del nomenclador entre estas dos formas de muertes violentas de mujeres. Y si bien se apartó de la problemática respecto a la salud en la violencia de género, la autora afirma que las consecuencias en salud que el fenómeno de la violencia hacia las mujeres presenta, se manifiesta en un amplio espectro que va desde los efectos fatales entre los que se encuentran el homicidio, el suicidio y la muerte por accidente; hasta los no fatales, pero de gran impacto y larga duración y alta prevalencia (Fernández, 2012).

En otro orden, se encuentran las investigaciones que abordan el tratamiento mediático del tema. La comunicadora feminista Gabriela Barcaglione señala que el tratamiento de la violencia hacia la mujer, de los femicidios principalmente, son tratados en forma breve, como sucesos esporádicos, imprevisibles y desconecados entre sí. Propone vincular el tratamiento mediático con la idea tradicional que los medios sostienen: lo que es noticia se define principalmente por lo que sucede en el mundo público (Barcaglione, 2005).

En ese sentido la Red Periodistas de Argentina en Red (P.A.R.) elaboró un Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres. Consideran que los medios son actores sociales, políticos y económicos, con un rol fundamental en la construcción de valores, mitos, saberes y con incidencia en la instalación de aquellos temas que se consideran importantes en el imaginario colectivo. Es así que el decálogo es una propuesta no solo para reflexionar sobre la violencia a las mujeres en particular, sino para sugerir modos posibles de trabajar la información sin vulnerar derechos, respetando a las víctimas (Red P.A.R., 2010).

Asimismo la investigadora Ana Soledad Gil aborda la cobertura de casos de violencia de género en la prensa argentina. Uno de sus trabajos focaliza este análisis en la cobertura del femicidio de la joven Ángeles Rawson (víctima de femicidio en el año 2013) en los diarios Clarín y La Nación. Y, aunque detecta una clara visibilización sobre la problemática de la violencia contra las mujeres, determina que se carece de un abordaje sustancial desde una perspectiva de género, lo cual se presenta como urgente para contribuir, desde lo simbólico, a su erradicación (Gil, 2017).

Por otro lado, cabe destacar las investigaciones acerca de las armas que los perpetradores usan para asesinar a sus víctimas. Sobre este tema los investigadores Alejandra Otamendi y Khatchik DerGhougassian estudiaron la incidencia de las armas de fuego en la violencia de género, en especial en los femicidios en Argentina a partir del análisis de datos secundarios cuantitativos. En uno de sus estudios concluyeron que las armas de fuego son uno de los medios más utilizados y letales en casos de violencia de género. Éstas se emplean, tanto para amenazar a las mujeres, como para cometer el femicidio (DerGhougassian, Otamendi y Fleitas Ortíz de Rosas, 2015; Otamendi y DerGhougassian, 2017).

Además se han realizado investigaciones que relacionan los delitos de femicidio y prostitución, tal es el caso del texto de la abogada Marta Fontenla, quien examina el vínculo entre crímenes, desapariciones de mujeres en situación de prostitución de Mar del Plata e impunidad institucional (Fontenla, 2005), un patrón similar al que relata el periodista Diego Pérez acerca de un caso de prostitución infantil y femicidio, esta vez en Puerto Madryn (Pérez, 2005).

En todos estos trabajos, se analizan los femicidios desde diversas metodologías, perspectivas y casuísticas. Sin embargo no se han hallado investigaciones precedentes que consideren de forma central a las familias de las víctimas de femicidio. Circunstancia que esta tesis doctoral pretende contribuir a revertir.

Entonces, para examinar los impactos del femicidio en los familiares de las víctimas, se propuso comprender e interpretar las experiencias cotidianas de las que aquí se definen como víctimas colaterales: quienes buscan, por diversos medios y con diversas estrategias, defender y ser defensoras de sus propios derechos y los de sus hijas/hermanas/madres asesinadas, tanto individual como colectivamente.

Por lo tanto en esta investigación la figura de las y los familiares de las víctimas de femicidio es central y esto se debe a dos cuestiones.

En primer lugar el tratamiento de la temática de femicidio en muchos casos inscribe principalmente a un abordaje individual, es decir en el plano de la vida de cada víctima. Los medios de comunicación y las redes digitales, por ejemplo, difunden los nombres de las víctimas, sus rostros e historias, relatan los hechos minuciosamente, incluso abren espacios de debate y de juzgamiento de las acciones de las víctimas, vulnerando así los derechos de las mismas y activando una serie de mecanismos patriarcales que acaban revictimizando a cada una de ellas. La información periodística, en muchos casos, se comunica también en clave de excepción o como un caso singular, creando así un efecto anestésico, cuando lo aconsejable es mantener el tema en agenda, denunciando la violencia en todas sus expresiones y no abordándolo desde la singularidad (Red P. A. R., 2010).

En segundo lugar, como se ha desarrollado en el capítulo anterior, durante ya varios años se han realizado esfuerzos por contabilizar a las víctimas. Así, asociaciones civiles, ONG y grupos activistas en países como México¹, Colombia², Venezuela³, Uruguay⁴ y Argentina⁵, entre muchos otros se encargaron de ello. Para este propósito la metodología utilizada es similar a la utilizada por los observatorios ya descritos; rastrean los casos de

¹ Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio.

² Observatorio Femicidios Colombia, Fundación Femicidios Colombia.

³ Observatorio venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres.

⁴ Observatorio de Violencia Basada en Género hacia las mujeres.

⁵ Observatorio Adriana Marisel Zambrano (Asociación Civil La Casa del Encuentro), Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (Corte Suprema de Justicia de la Nación), Observatorio “Mujeres, Disidencias, Derechos” (MuMaLa), Observatorio Ahora que Sí Nos Ven, Observatorio Lucía Pérez, entre otros.

femicidio y violencias contra las mujeres en base a noticias de la prensa local, regional y nacional y crean informes mensuales y anuales del fenómeno en cada región. Todas estas acciones de recuento buscaron dar visibilidad a un problema social que no tenía respuesta jurídica en la región y en muchos casos tuvieron eco en acciones políticas gubernamentales; ya sea de tipificación del delito en el ámbito jurídico penal, establecimiento de registros oficiales o incluso la reparación económica para hijas e hijos de víctimas de femicidio⁶.

Durante mucho tiempo la ausencia de estadísticas imposibilitó la realización de investigaciones en la materia, y también generó otras cuestiones:

Esta ausencia de estadísticas se convirtió en un impedimento para la realización de investigaciones en la materia, pero también (al desconocer su expresión, manifestación y ejecución) en una limitación para la formulación, diseño e implementación de políticas públicas efectivas, eficientes y oportunas que permitieran prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y por tanto, su forma extrema expresada en el femicidio y el feminicidio. (Pineda, 2019c, p. 187).

La consecuencia de los escrutinios mensuales, semestrales y anuales implicaron consecuencias: las víctimas, sus nombres e historias propios fueron anulados en una lista interminable que lamentablemente día a día se actualiza. Por lo tanto los mapeos amplios presentaron la ventaja de indagar las múltiples violencias a nivel regional y sobre todo implicaron el invaluable labor de organizaciones y la sociedad civil de encargarse de una actividad que durante mucho tiempo estuvo desatendida por los propios estados.

Ambas cuestiones desarrolladas, por un lado la percepción individual del femicidio y por el otro el eclipsamiento de cada caso en lo estadístico, reafirman la necesidad de una investigación que armonice ambos modos de

⁶ Aunque este tema se desarrollará con mayor profundidad en el capítulo 5, nombramos para Argentina la Ley 27452, Ley Brisa. De reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, hijos de progenitores víctimas de violencia familiar o de género

abordaje y que ponga en el centro de estudio también a las y los actores que rodean a las víctimas. Por ello la propuesta de análisis que planteo en esta investigación intenta ser superadora tanto de la dicotomía víctima-victimario como del análisis del fenómeno en masa, pudiendo constatar la presencia de *víctimas colaterales* en todos los casos y sin excepción alguna; nos referimos a *las familias de las víctimas*.

Acerca del estudio de los vínculos sociales en torno a la violencia, el historiador colombiano Francisco Ortega (2008) considera necesario:

Examinar el fenómeno de la violencia desde la perspectiva, el lenguaje y las prácticas de los sufrientes, los modos en que estos padecen la violencia, negocian y obtienen reductos de dignidad (a veces de manera poco evidente), resisten y reconstruyen sus relaciones cotidianas, y sobrellevan la huella de la violencia de un modo que no siempre aparece perceptible para quien proviene de fuera. (p. 21).

En esta línea, nos parece menester abordar un estudio de las consecuencias de la violencia patriarcal en el entorno de la víctima, particularmente de femicidio, que implique habilitar el estudio de las trayectorias e itinerarios vitales de las víctimas colaterales de femicidio luego de los hechos.

Genealogía de la categoría Víctima Colateral de Femicidio

En el capítulo 1, cuando se desarrollaron los diversos marcos y perspectivas teóricas acerca del femicidio, se citó el trabajo de las investigadoras feministas Ana Carcedo y Montserrat Sagot para el territorio centroamericano, quienes distinguen tres tipos: el femicidio íntimo, el femicidio no íntimo y el femicidio conectado. Y afirman:

Además del femicidio íntimo y el no íntimo, existe una tercera categoría para clasificar las muertes por femicidio: los femicidios por conexión. Con esta categoría se hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras

mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida. (Carcedo y Sagot, 2000, p. 14)

Diez años más tarde, en un informe de la Asociación Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA) Carcedo, quien la presidía en aquel momento, agregó algunos detalles a este concepto:

En estos últimos [femicidios por conexión] se incluyen los que ejecuta un agresor en el intento de agredir o matar a otra mujer; muchas veces se trata de mujeres que quisieron defender a sus hijas, de hijas que se encontraban presentes durante la agresión contra la madre o de amigas y vecinas que acudieron en apoyo de una mujer maltratada. (Carcedo, 2010, p. 14).

Simultáneamente, en Argentina, el Informe de Investigación de Femicidios del año 2010, el Observatorio Adriana Marisel Zambrano, dependiente de la Asociación Civil La Casa del Encuentro, afirmaba:

Desde el Área de Investigación de La Asociación Civil La Casa del Encuentro, desarrollamos el término Femicidio “Vinculado”, partiendo del análisis de las acciones del femicida, para consumar su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación.

En esta definición se registran dos categorías:

A) Personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el Femicidio o que quedaron atrapadas “en la línea de fuego”.

B) Personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad. (Observatorio Adriana Marisel Zambrano, 2010, p. 1).

Como se lee, aunque la Asociación Civil La Casa del Encuentro se concede la autoría del término *femicidio vinculado*, el mismo es claramente

semejante al concepto de *femicidio por conexión* de las autoras Carcedo y Sagot que diez años antes lo desarrollaron en centroamérica.

Por su parte, en el capítulo 2 ya analizamos los datos relevados de diversas entidades en los informes acerca de femicidio en nuestro país y, como lo adelantamos, el Observatorio Adriana Marisel Zambrano en una publicación del año 2013 compiló el resultado de cinco años de Informes de Femicidios, donde contabilizó también los datos de las Víctimas Colaterales, es decir, consideró a los hijos e hijas de las víctimas con el fin de “mostrar el impacto social que tiene la violencia sexista en la sociedad, visibilizando la cantidad de hijos e hijas que quedan sin madre en los casos de Femicidio” (Rico y Tuñez, 2013, pp. 66).

Más tarde la ley 26.791 del 14 de noviembre de 2012 reformó los incisos 1°, 4°, 11° y 12° del artículo 80 del Código Penal argentino, artículo que regula los homicidios agravados. Con esta modificatoria se otorgó una figura judicial al homicidio agravado por razones de género bajo la carátula de femicidio:

ARTÍCULO 1° — Sustitúyense los incisos 1° y 4° del artículo 80 del Código Penal que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 80: Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare:

1°. A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.

4°. Por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión.

ARTÍCULO 2° — Incorpóranse como incisos 11 y 12 del artículo 80 del Código Penal los siguientes textos:

11. A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género.

12. Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1°.

Este último inciso tipificó el llamado Femicidio Vinculado. Su inclusión pretendió abarcar la muerte perpetrada por un feminicida para castigar o destruir psíquicamente a una mujer sobre la cual ejerce la dominación. Al respecto la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (2020) elaboró un *Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)*, allí afirman:

Si bien la norma no especifica el género de los sujetos activo y pasivo, cuando el autor es un varón y la persona a quien se pretende causar sufrimiento es una mujer, se tratará de un feminicidio vinculado. Durante la discusión parlamentaria se destacó la necesidad de dar un tratamiento adecuado a aquellos casos en los que la violencia feminicida recae en familiares y/o afectos de una mujer con el objeto de causarle sufrimiento (Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres, 2020, p. 24).

Como se constata, desde los primeros registros no oficiales de feminicidio de 2008 hasta en el cambio de normativa penal en 2012, existió en el campo de estudio un claro interés tanto por las familias como por las personas allegadas a la víctima.

Tomo entonces como punto de partida aquél desarrollo terminológico inicial en nuestro país, sin embargo propongo un paso más allá. Como si se tratara de un epicentro expansivo, describo bajo la categoría *Víctimas Colaterales* a todos los miembros de la familia que, anterior y/o posteriormente al feminicidio, fueron afectados por la violencia patriarcal bajo diversas formas, ya sea en su integridad física, psíquica, económica o emocional.

Considero que la importancia de observar a las familias de las víctimas de feminicidio bajo esta categoría radica, entre otras cuestiones, en la posibilidad de reconocer la construcción de identidades colectivas que ordenan su presente en base a memorias cargadas de dolor, así como

atribuir a cada una la condición de personas con derechos que también han sido -y que en la mayoría de casos siguen siendo- vulnerados.

Estudios de Femicidio y el papel de las víctimas colaterales

Contexto latinoamericano y argentino

Como se constató en el capítulo 1, hasta la fecha no se hallaron investigaciones precedentes que consideren -ni de forma central ni periférica- a las familias de las víctimas de femicidio. Cuestión que no implica la inexistencia de víctimas colaterales ni de sus demandas por justicia en múltiples territorios:

Al respecto de las víctimas de femicidio en Ciudad Juárez, Marcela Lagarde afirma:

todas esas mujeres tienen un después, ahí están sus familias, ahí están sus comunidades, ahí está su sociedad, ahí está todo el país y ahí estamos todas las mujeres en este país (Lagarde, 2006, p. 218).

Particularmente para el caso mexicano destacamos la presencia pública de numerosas madres y padres de víctimas de femicidio. Muchas/os de ellas/os han sostenido contiendas con los múltiples poderes del estado mexicano durante años y, en muchos otros, incluso tuvieron que enfrentarse paralelamente a grupos involucrados con el narcotráfico.

Uno de los casos más conocidos fue el de Marisela Escobedo, madre de Rubí Marisol Frayre, de 16 años, quien fue asesinada en el año 2008 en Ciudad Juárez. El trayecto de esta familia tuvo tal repercusión que se creó un documental llamado “Las tres muertes de Marisela Escobedo”, en él se relata la victimización tanto a ella como a todo el grupo familiar⁷

⁷ En el documental se relatan tres acontecimientos: El primero en 2008, cuando mataron a Rubí Marisol Frayre, asesinada por su novio, Sergio Rafael Barraza. El segundo, el veredicto de absolución al asesino de Rubí. El tercero fue su propia muerte, en 2010, cuando fue asesinada mientras exigía justicia frente al palacio de Gobierno de Chihuahua. Llevaba durmiendo ahí nueve días, con pancartas que protestaban la impunidad frente al caso de su hija. Los dos asesinatos, tanto el de Rubí, como el de su madre, quedaron impunes. (Merino, 29 de octubre de 2020).

También José Luis Castillo, padre de Esmeralda Castillo Rincón, desaparecida en el año 2009, se ha hecho viral en redes sociales por su participación en las manifestaciones de mujeres en diversas ciudades de México, quien acude a las protestas con una lona colgada en el cuerpo en la que se lee “No me olviden, faltó yo”, “Esmeralda Castillo Rincón”.

Asimismo nombramos el caso de Lorena Gutiérrez, madre de Fátima Varinia Quintana, una niña de 12 años, víctima de feminicidio en el año 2015 por parte de unos vecinos, quien fue enterrada a unos metros de su casa. Desde entonces, la incansable labor de su familia, para que el caso no quede impune, tuvo impactos negativos múltiples, entre ellos el desplazamiento forzado por amenazas y problemas de salud.

Otro caso de notable indignación a nivel nacional e internacional fue el de Valeria Gutiérrez una niña de 11 años asesinada en el año 2017, cuando su padre subió a la niña a una combi pública para protegerla de una fuerte lluvia, de repente, la camioneta arrancó y Gutiérrez la perdió de vista. Ante los múltiples reclamos por justicia, su madre, Yaqueline Ortiz, recibió amenazas por parte de otros choferes.

Por su parte Lesvy Berlín Rivera, tenía 22 años y en el año 2017 apareció muerta en la Universidad Autónoma de México, donde estudiaba. Y aunque la autopsia determinó que murió estrangulada su novio dijo que se había suicidado. La madre de Lesvy, Araceli Osorio, abandonó su trabajo y además de la organización de marchas se dedicó a reunir pruebas y se encargó de nuevos peritajes para derribar la hipótesis del suicidio.

Y aunque los índices de violencia de género y feminicidios en México son extremadamente superiores a los de Argentina, existen también en nuestro país numerosos casos de madres y padres de víctimas que se tornaron conocidos.

Un ejemplo es el caso de Susana Trimarco, la madre de María de los Ángeles Verón, una joven tucumana secuestrada en el año 2002. A partir de la desaparición de Marita, su madre se inició como investigadora poniendo al descubierto una red de trata de personas en la Argentina.

En el año 2007 creó la Fundación María de los Ángeles Verón. En los primeros años de búsqueda, logró recuperar la libertad de más de un centenar de víctimas, a quienes asistió de manera voluntaria y creó en Tucumán el primer refugio especializado del país para víctimas de trata de personas, replicando luego la misma experiencia en otras provincias.

Otro caso se trata de Mara Ávila, la hija de María Elena Gómez, una mujer asesinada a manos de su pareja en el año 2005. Mara estudió en la Facultad de Comunicación de la UBA y creó un documental testimonial que aborda en primera persona su experiencia como víctima colateral de femicidio. En una entrevista, afirma:

lo que hice con el documental fue hacerme cargo de toda mi historia, entender lo que le había pasado a mi mamá, poder darle ese abordaje político y social que necesitaba y que en su momento no le había dado y también reconstruir mi propia vida y hacer el duelo que no había podido hacer durante 9 años. (La Revuelta, 24 de mayo de 2019).

El film “Femicidio: Un caso múltiples luchas” recorre varios ejes temáticos, entre estos las trayectorias de las víctimas colaterales de femicidio, los mecanismos de la justicia en los casos de femicidio y el rol de los medios de comunicación a la hora de cubrir estos temas.

Por otra parte, Atravesadxs por el Femicidio es la red de familiares de víctimas de femicidio más conocida en Argentina, se trata de un grupo de dieciocho personas todas ellas familiares de víctimas de femicidios de diversos lugares del país. En su carta de presentación afirman:

SOMOS el grupo: "Familiares Atravesados por el femicidio".

SOMOS un grupo de personas a las que nos ha unido la tragedia de haber perdido un ser querido, mujer, hija, amiga, hermana, cuñada, tía, madre.

NO SOMOS abogadxs, pero conocemos algo de las leyes que nos son útiles y ciertos caminos que se deben recorrer en la búsqueda de Justicia.

NO SOMOS psicólogos, pero por haber pasado por esa situación tan traumática y dolorosa, podemos entender y llevar algo de consuelo a los familiares.

NO SOMOS asistentes sociales, pero podemos articular con organizaciones del ámbito público o privado como para conseguir un albergue o cubrir alguna otra necesidad.

NO SOMOS el Estado y por ahora no contamos con recursos económicos, pero sabemos muy bien que muchas cosas se logran si hay voluntad.

En este grupo desde el día 9 de febrero del 2018 estamos participando 18 personas, todas familiares de víctimas de femicidios.

No nos guía ningún otro interés más que lograr aunque sea en algo mínimo, un cambio de esta concepción cultural patriarcal de nuestra sociedad y ayudar a todas aquellas personas que este siendo víctima de violencia machista. (Atravesados por el femicidio, 2018).

Actualmente el grupo cuenta con familias de todo el país, más de 140 personas que en sus redes sociales comparten noticias de casos de femicidio de todo el territorio argentino, actualización del estado de los juicios, además viralizan convocatorias a marchas y brindan asistencia y acompañamiento a muchas otras familias.

En efecto, en múltiples territorios las familias de las víctimas de femicidio han realizado acciones conjuntas para presionar a las autoridades y hacer conciencia sobre la violencia contra las mujeres. Como lo afirma Lagarde:

Han recorrido países, participado en foros, congresos, conferencias de prensa, han relatado una y otra vez qué le sucedió a su hija, a su hermana, a su alumna, a la turista, y han encontrado una gran simpatía. Han sido tratadas con injusticia, desdén, paternalismo, falta de profesionalismo, negligencia y con violencia por las autoridades más diversas: desde policías, ministerios públicos, pasando por fiscales, directoras de mecanismos de la mujer y procuradoras, hasta gobernadores y presidentes de la República. (Lagarde, 2008, p. 210).

¿Qué sucede, entonces, con las víctimas colaterales de la provincia con mayores índices de violencia de género? ¿Qué acontece con ellas y ellos al vivir en un territorio que se ha sostenido por varios años como una de las provincias con mayor tasa de femicidio? Intentaremos introducirnos a la temática a continuación y la profundizaremos en los siguientes capítulos.

Familiares en escena: el Femicidio en Jujuy y sus víctimas colaterales

“No hay dolor más grande (...) Los padres esperamos que los hijos nos entierren a nosotros”.

Participante “A”, 13 de mayo de 2018.

Como ya se postuló, nombrar a las víctimas directas (mujeres, niñas, mujeres trans y travestis) y su núcleo social más cercano implica observar a la violencia patriarcal desde su impacto sociocolectivo. Esta modalidad analítica intenta enunciar algunas de las consecuencias que la violencia patriarcal tiene en el entorno más directo de la víctima.

Por lo tanto superar la atención de las categorías víctima-victimario posibilita descentralizar el abordaje de dos o -en algunos casos- más individuos para dar lugar a la comprensión del asesinato de mujeres como un suceso social en el que se entraman diversos sujetos antes, durante y después del hecho violento, propiamente denominado femicidio.

Algunos titulares de medios de comunicación en la provincia de Jujuy enuncian: “La familia de Natalia Vilca, quemada por su pareja, exige justicia” (Albornoz, 8 de febrero de 2018), “Crece la resignación en familiares de Ester Flores” (El Tribuno de Jujuy, 25 de noviembre de 2017), “Familiares de la chica asesinada aclaran que ellos atraparon al asesino” (Jujuy al Momento, 17 de febrero de 2017). Estas son algunas noticias de las secciones policiales de diarios locales, que realizan entrevistas acompañando el relato de los hechos.

Como ya se desarrolló al inicio de este capítulo, múltiples fuentes, ya sean mediáticas, estadísticas, incluso académicas, referencian

constantemente a los vínculos de sangre como principio básico de la constitución del conjunto de familiares.

Vecchioli (2005) señala la existencia de una “magia reificadora del parentesco” que cumple su papel con eficacia: “porque ‘familias’, ‘mujeres’ y ‘madres’ son lo que son (...), se incorporan al espacio público y adquieren en consecuencia un papel protagónico” (p. 245).

Al respecto, Bermudez (2015) afirma que la categoría familiares suele extenderse a todos aquellos que enuncian un compromiso público basado en la familia de sangre, en el instinto o en el dolor, pero, especialmente en Argentina, quedan reducidas a las más legitimadas como el caso del lazo de madres o padres de víctimas. Este reduccionismo en la literatura académica, explica la autora, puede producirse por la naturalización de lazos primordiales. En este punto retoma el postulado de Vecchioli, quien afirma que esta naturalización sucede toda vez que se “utiliza los mismos términos nativos al intentar dar cuenta de esta politización de las relaciones de familiaridad, haciendo de las relaciones de sangre un principio de explicación sociológica” (Vecchioli, 2005, p. 3).

Madres de víctimas de femicidio en Jujuy

Silvia Ibáñez es la madre de Pamela Ibáñez, una joven asesinada en el año 2007. El caso tuvo repercusión provincial porque luego de un mes de denuncia por la desaparición y de pedidos de búsqueda constante por parte de la familia, un vaqueano halló el cuerpo de Pamela a las afueras de la ciudad. La respuesta por parte de la justicia fue no solo tardía sino revictimizadora con las víctimas colaterales, al insinuar, sin pruebas, posibles paraderos de la joven. En una entrevista a un medio de comunicación local, Silvia relató:

Silvia fue la creación del dolor, fue la creación de salir a la calle en busca de la verdad. Y otra Silvia, antes del 2007 mi vida era otra, a partir del 2007 me convertí en algo que ni siquiera yo me imaginaba que podía llegar a estar o haber hecho todo lo que hice. De haber podido estudiar, de haber podido prepararme, de haber tenido que viajar, realmente si

miro de 2007 para atrás era otra Silvia. (Canal 4 de Jujuy, 30 de marzo de 2016).

Es común que los casos de femicidio que se tornan públicos y cobran peso social sean llevados adelante por las madres de las víctimas. Es decir que, dado el sistema de género patriarcal, además de ser potencialmente víctimas directas de la violencia de género, las mujeres también son básica y mayoritariamente víctimas indirectas (Jelin, 2020), es decir madres, abuelas y hermanas se transforman, en su mayoría, en las víctimas colaterales de femicidio más implicadas en los procesos de demanda por justicia.



Silvia Ibáñez en una entrevista televisiva en un medio local, relatando el caso de su hija. Imagen del medio local Todo Jujuy

En los relatos de las madres se hallan formas de un lenguaje particular al referirse a hechos que las impactaron, utilizando para ello metáforas y alusiones. Este tipo de relatos fueron identificados por la antropóloga colombiana María Victoria Uribe (2015), en numerosos testimonios de mujeres que vivieron los hechos y consecuencias del periodo histórico denominado La Violencia, un acontecimiento político que sacudió a Colombia durante al menos tres décadas y que tuvo como consecuencia cientos de asesinatos y desapariciones.

Uribe ilustra en su libro *Hilando fino. Voces femeninas en La Violencia* esta forma de lenguaje metafórico con un testimonio en particular y comenta lo siguiente:

El relato de Teresita se centra más bien en describir de manera pormenorizada cómo los gusanos y las lombrices fueron devorando a sus hijos pequeños, cómo le arrebataron a una de sus hijas y amenazaban con hacer lo mismo con sus otros hijos. Se refiere a la forma como ella se enfrentó a la mujer que distribuía las drogas para prácticamente quitarle de las manos las medicinas y purgar a los pequeños. Su relato es estremecedor y marcadamente femenino, pues ningún hombre narra una guerra hablando de los estragos que los parásitos pueden causar en los cuerpos de los niños cuando estos son pobres y carecen de lo más elemental. Los hombres hablan de héroes, de batallas, de armas, de escaramuzas, en fin, de todo lo que los hace guerreros; mientras que las mujeres nos cuentan las miserias de la guerra a través de los cuerpos de sus hijos. (Uribe Alarcón, 2015, p. 94)

La autora afirma que su entrevistada, Teresita, no centra su relato en el quehacer de ninguno de los protagonistas de los hechos, tampoco relata los ataques, las escaramuzas y demás avatares de la guerra, sino de las consecuencias de la violencia materializada en el cuerpo.

En este estudio se hallaron este tipo de alusiones del lenguaje y se encuentra en algunos relatos de las madres víctimas colaterales:

(...) y un día me llaman y me entregan una bolsa de consorcio con su ropa, otra con su cabellera y otra de sus huesos. Ni su cuerpo pude ver, no era basura mi hija. (Participante "L", enero de 2017).

Cuando nos llamaron de la morgue no quería entrar, el, entró mi esposo. Así, yo tengo ese recuerdo. Ella era casi una niña, mi niña, tenía cuerpo de niña. No quería ver cómo la habían dejado. (Participante "N" noviembre de 2018).

Ella era la luz de la casa. Y cuando ella se fue todo quedó en silencio llanto Cuando ella se fue yo salía a la puerta a esperarla, se me hacía que ya iba a llegar. Veía una chica doblar la esquina y se me hacía que era ella. Siempre la espero. (Participante “B”, abril de 2018).

Otros símbolos del dolor, atravesados también por el género, tienden a corporizarse en las mujeres, tales como la portación de fotografías en el cuerpo así como la creación de altares en honor a sus hijas en el espacio doméstico, como lo señala Jelin (2020). Este tipo de prácticas y sus diferenciaciones entre madres y padres, atravesadas por el género, se desarrollarán hacia el final de este capítulo.

Aunque durante la búsqueda de fuentes de información mediática se detectó que en muchos casos cuando el título indica “familiares” la fotografía registra sólo los rostros de las madres y los padres de las víctimas. Efectivamente en la mayoría de casos son las madres y padres de víctimas quienes impulsan los mecanismos de búsqueda de justicia, sin embargo esta órbita de acción se compone de más personas.

Hermanas, hermanos y otros familiares de víctimas de femicidio en Jujuy

Bermúdez (2015) afirma que los hermanos de víctimas de violencia policial de Córdoba suelen resultar directa o indirectamente vinculados a la muerte, en especial quienes pertenecen a un mismo grupo etario, en la medida en que compartieron alianzas, saberes, espacios y redes de sociabilidad con la persona muerta, y que los adultos tienden a desconocer.

Esta circunstancia se presenta también en los casos de femicidio, por ejemplo, una hermana de víctima de femicidio comenta en una entrevista: “para justificar la carátula que sostiene la Justicia hacia los acusados sobre Homicidio Simple, nos decían que ‘¿por qué no la cuidamos?’”. Luego de recibir amenazas por un grupo de hombres que poseen un gran historial de denuncias por abuso, esta víctima colateral emprendió la búsqueda del testimonio de otras adolescentes que, al igual que su hermana, habían sufrido de abusos, y continuó: “empecé a preguntar en el barrio y las chicas del Secu

(el colegio) sabían quiénes eran los tipos porque a todas se les han acercado” (Participante “K”, julio de 2016).

Esta proximidad etaria tanto con la víctima como con las estudiantes de secundaria implicó otro tipo de periplo hacia la búsqueda de justicia por su hermana y probablemente no hubiese sido posible si se tratara de otro tipo de vínculo.

Otro relato, esta vez de un hermano, es posible de entenderse en estos términos en una Carta de lector publicado en un medio local, al cumplirse cinco años del asesinato de su hermana:

Señor director:

Esta es una carta dirigida a (...). Voy a comenzar escribiendo esto de una forma poco común; ya que se me hace imposible no llorar al querer decir todo lo que siento en estos momentos. No voy a poner hermana, simplemente te voy a decir como todos te llamaban, Flaka Es increíble pensar que ya pasaron 5 años que te alejaron de mi vida, que ya son 5 años que no puedo escucharte reír, que no veo a alguien bailar una zamba con tanta pasión como lo hacías vos, que ya pasaron 5 años y aún no puedo creer que ya no estés a mi lado. Me duele tanto decir que te mataron y no solo me dejaron a mi sin hermana, sino también a una madre sin una hija y a dos hijos sin madre, quiero pensar y lograr llegar a entender por qué te sucedió esto a vos, si eras una luz en todos los sentidos, a donde ibas brillabas, y quien te veía quedaba deslumbrado por tanta bondad. (Nombre anonimizado, 18 de enero de 2012).



Edificio de Tribunales, septiembre de 2016. Fotografía de Jujuy al Día.

Como se observa, la presencia, aunque no central, de otros familiares es central alrededor del hecho de violencia y los acontecimientos desencadenantes del mismo. En este sentido Bermúdez destaca lo siguiente:

[Existe] la tendencia a subsumir bajo la categoría «familiares de víctimas» a un conjunto de actores, precisamente porque la mirada se concentra en aquellos que, desde ese enfoque, se conciben como más «politizados». Especialmente en Argentina y el Brasil, los referentes empíricos suelen conformarse consecuentemente en torno a madres y padres de víctimas que se nuclean en asociaciones especializadas, solapando a otros familiares y allegados, especialmente a los hermanos y hermanas, vecinos y amigos, que parecen no formar parte de estas organizaciones, pero que resultan fundamentales para regular los conflictos y tensiones familiares, barriales e institucionales que una muerte violenta suscita, con fuertes implicancias políticas. (...) considero que la academia tiende a reproducir acríticamente las jerarquizaciones nativas de los lazos de parentesco -en especial entre madres, padres y hermanos-. (Bermudez, 2015, p. 383).

Aunque, efectivamente, durante el trabajo de campo se observó un protagonismo activista de madres y padres, las hermanas y hermanos (en su

amplia mayoría mujeres), participan en actividades menos visibles, por ejemplo: Se encargan de las redes sociales, creación de carteles, diseño de pancartas y remeras, difusión de información entre compañeros de la escuela, entre otras. Así, su acción se torna fundamental a la hora de ampliar lazos barriales e institucionales⁸.

Acerca de algunas cuestiones metodológicas

Como ya se ha demostrado, numerosos estudios acerca del femicidio logran advertir las formas en que opera el patriarcado en estos hechos violentos, estos estudios contextualizan las razones asociadas al género y los sucesos de violencia anteriores al hecho. Sin embargo el interés de esta investigación es centrarse en sentidos y miradas antropológicas del fenómeno como suceso colectivo, clave que le otorga un sello particular a la construcción del objeto de estudio.

Pues bien, como ya lo afirmara Guber las/los antropólogas/os desarrollaron cierta destreza “en estudiar lo no documentado, lo implícito, lo no formalizado. Su capacidad para detectar lo intersticial (...) es también la capacidad de descubrir desfasajes y contradicciones internas entre lo que los actores dicen que hacen y lo que hacen realmente” (Guber, 2005, p.76). Una investigación realizada bajo estas condiciones no mutila, entonces, los hechos sociales y puede adquirir una mirada holística.

En la sección introductoria de esta tesis ya hemos adelantado que una vez planteado el problema de investigación se dispuso una metodología de corte etnográfico, para ello se previó la triangulación de técnicas: a) el registro de diario de campo, b) las observaciones no participantes en las primeras etapas, c) las observaciones participantes posteriormente y d) las entrevistas semiestructuradas. A ello, más tarde, se sumó e) el uso de metodologías en clave visual. Este último punto se desarrollará exclusivamente en el siguiente capítulo.

⁸ En el siguiente capítulo se profundizará este tema, allí se analizarán las trayectorias de las víctimas colaterales en el proceso de hallar con vida y/o de justicia por las víctimas de femicidio. Allí, es preciso observar cómo las y los hermanas y hermanos amplían la red de lazos en los espacios que habitan.

Se construyó un diario de campo con el fin de reconstruir con palabras lo observado, las conversaciones, lo gesticular en las entrevistas y observaciones, así como comentarios que colaboren a la reflexividad y al universo emocional propio.

Se hizo empleo de la técnica de observación no participante y participante a partir de las acciones llevadas a cabo por los grupos familiares, realizadas en ámbitos públicos y privados (reuniones organizativas, protestas públicas, conferencias de prensa, celebraciones religiosas, etc.). El acto de participar cubrió un amplio espectro, desde el “estar allí” como testigo de los hechos (Guber, 2016) hasta integrar las actividades anteriormente nombradas, con grados de involucramiento que fueron variando en la medida que el lazo de confianza se fue estableciendo en los diversos casos.

A su vez, y con el objeto de comprender las trayectorias sociales posteriores al hecho violento que reconstruyen las víctimas colaterales, se consideró necesaria una herramienta que permitiera indagar los procesos de transformación de la subjetividad de los actores participantes, por tanto se recurrió a la realización de entrevistas semi-estructuradas, de modo individual y en los casos posibles se realizaron de forma grupal.

Hasta aquí, en el diseño de investigación, no se nombraron criterios maestros de muestreo cualitativo, casilleros tipológicos de muestreo o esquemas maestros de guías de entrevistas, entre otros tópicos requeridos generalmente en el diseño de investigación cualitativa. Frente a esto la conducción de la etnografía puede parecer decepcionantemente sencilla. Sin embargo según la antropóloga Rosana Guber el valor de la labor etnográfica reside justamente en su carácter:

La flexibilidad del trabajo de campo etnográfico sirve, precisamente, para advertir lo imprevisible, aquello que, en principio, parece “no tener sentido”. La ambigüedad de sus propuestas metodológicas sirve para dar lugar al des-conocimiento preliminar del investigador acerca de cómo conocer a quienes, por principio (metodológico), no conoce. (Guber, 2016, p. 20).

Posicionada en esta ambigüedad ¿cómo me “adentré” al campo? y ¿cómo el campo se adentró en mi vida?

Perspectivas etnográficas: Observaciones y registro de campo

La observación participante, según Guber, consiste principalmente en dos actividades: observar sistemática y controladamente todo lo que acontece en torno del investigador, y participar en una o varias actividades de la población. Así que desde 2016 hasta la fecha participé en múltiples acciones organizadas por familiares de víctimas y en eventos donde era invitada o anoticiada.

Como se podrá observar mediante algunas citas, durante todo el trabajo de campo se construyó un diario etnográfico con el fin de reconstruir con palabras lo observado, lo gesticular e intersticial tanto en las conversaciones informales, como en entrevistas y observaciones. Esto se logró mediante el registro de la información considerada diversa, inesperada y múltiple (Guber, 2016).

En cada una de estas acciones las y los familiares ponen el cuerpo y la voz; relatan a la prensa la historia de vida y muerte de las víctimas de femicidio, sus víctimas, qué edad tenían, sus apodos, a qué se dedicaron, cuántos hijos e hijas tenían. En innumerables ocasiones las y los familiares responden preguntas a la prensa mientras abrazan pancartas con un rostro, con nombre e historia.

En corto plazo la técnica de observar “sistemática y controladamente” el dolor, tuvo consecuencias emocionales en mi vida y en el trabajo de campo. A continuación cito extractos de mi diario de campo luego de realizar, en un mismo día, una entrevista a un padre de víctima de femicidio y más tarde una observación participante en la etapa final de un juicio que falló cadena perpetua al femicida de una joven:

En medio de la humedad que se respira en el edificio bajamos las escaleras de Tribunales. Los familiares con remeras negras invadían los peldaños, el juicio había acabado. Sabíamos que era perpetua.

(...) Bajamos juntos, periodistas, policías, mujeres del movimiento, acompañando a la familia, y al traspasar la puerta de entrada de judiciales se escucharon los aplausos, sin sonrisas, sin alegría. Con triste satisfacción una muchedumbre abrazó al padre de N. (...)

(...) Yo llegaba de entrevistarme en la plaza Belgrano con don A., papá de R., con el corazón partido, porque no sabía qué decirle... “Si me muero, ¿quién se va acordar de mi hija?” me dijo en la entrevista.

(...) y yo no puedo hacer nada más que sentarme a leer y a escribir (Diario de campo, jueves 12 de abril de 2018).

Este relato de campo da cuenta cómo, en ambos casos, dos padres de víctimas de femicidio buscaron un derrotero hacia dentro del sistema judicial y demandaron justicia.

Antes de ser asesinada, la joven N. fue a pedir asistencia junto a su padre, a la Secretaría de Paridad de Género, allí se le entregó un número para volver a consulta, turno al que nunca llegó porque la violencia femicida la alcanzó antes. Luego del juicio al asesino de su hija, que estableció cadena perpetua, su padre fue nuevamente víctima de violencia institucional por parte del ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) cuando quiso tramitar la reparación de su nieta, luego de la sanción de la ley N° 27.452 .

Por su parte el padre de la víctima de femicidio, a quien yo había entrevistado aquella mañana, también había sido revictimizado cuando fue golpeado por el propio fiscal de la causa judicial del femicidio de su hija, en razón de acusarlo de encubrir una red de trata de personas manejada por la policía provincial, que el mismo fiscal encubría.

Muchos científicos sociales acuerdan que la participación es sine qua non de la experiencia y el conocimiento sociales. Así la/el etnógrafa/o es un actor, situado, o “ubicado”, como lo define el antropólogo Renato Rosaldo:

El etnógrafo, como sujeto ubicado, comprende ciertos fenómenos humanos mejor que otros. Él o ella ocupa un puesto o lugar estructural y observa desde un ángulo particular. Hay que considerar, por ejemplo, que la edad, género, su condición de extraño y la asociación con el régimen neocolonial, influyen en lo que el etnógrafo aprende. El concepto de ubicación también se refiere a la forma en que las experiencias cotidianas permiten o inhiben ciertos tipos de discernimiento. (Rosaldo, 1991, p. 30)

¿Cómo se investigan las consecuencias de la violencia femicida, en el propio territorio, siendo mujer? Cuando inicié mi investigación doctoral tenía 27 años recién cumplidos, hacía pocos meses que vivía sola e iniciaba una relación de pareja que luego, como comentaré, marcaría mi vida.

Desde mi rol de investigadora, el trabajo de campo fue experimentado, siempre, como primera vez. Al respecto Guber (2016) afirma que el trabajo de campo es forzosa e interesantemente singular. Por eso siempre reposa sobre el desconocimiento y guarda una disposición hacia el descubrimiento, pero el investigador/a será capaz de descubrir porque siempre hará cosas distintas, hablará diferente y de distintos temas, tendrá nuevos problemas y muchas veces no sabrá qué ni cómo hacer. Por lo que el trabajo de campo es experiencia basada en la inexperiencia.

En 2018, cuando escribí las notas de campo antes citadas, ya tenía 29 años, había cursado algunas materias del doctorado y mi trabajo de campo se desarrollaba -con más o menos aciertos- correctamente. Algunos avances fueron presentados en jornadas y congresos, sin embargo la escritura de los mismos se paralizó por cuestiones que desarrollaré en el siguiente apartado.

Contextualizar mi vida de aquél entonces se convierte necesario ¿por qué? Porque la joven investigadora de aquél entonces tenía mucho ímpetu, aunque se cuestionaba -con gran pesar- en su diario de campo: “yo no puedo hacer nada más que sentarme a leer y a escribir”.

Mi base de datos de posibles entrevistados lamentablemente crecía año a año, Jujuy se mantenía entre las provincias con las tasas más altas de

femicidio. Muchos de estos ejercidos por las propias parejas de las víctimas, situación que se tornaba aún más compleja y dramática en los eventos judiciales cuando ambas familias, de víctimas y victimarios, se encontraban en el edificio de Tribunales, situación de la que fui testigo algunas veces.

Una secuencia de acción-emoción que se repitió en el trabajo de campo implicó la violencia hacia las mujeres, la revictimización posterior a los propios familiares, las marchas, las misas, la base de datos actualizada con cada muerte, el llamado a mi celular de alguna radio para preguntar “¿por qué sucede todo esto?”...

Por qué sucede, desde el campo de estudio competente, no lo sabemos con exactitud, pero sí ensayamos la palabra: patriarcado. El sistema en el que, como antropóloga, como “sujeto ubicado” también soy parte, y si desde mi formación y práctica profesional lo tenía claro; lo confirmaría al año siguiente cuando me reconocí víctima de violencia, luego del nacimiento de mi hijo, cuestión que reflexiono al final del escrito.

Perspectivas humanas: el miedo

Luego de cinco años de movilización provincial y nacional para visibilizar el caso de su hija, en abril de 2019 sucedió la muerte de un informante.

En la tradición antropológica fue históricamente valorado “embarrarse” en el campo. Saber observar, ser atento, dejarse sorprender, aprender a escuchar, son algunas habilidades y destrezas que se deben desarrollar para llevar a cabo adecuadamente un estudio etnográfico.

Lo dicho implica no solo lo anecdótico si no el punto de creación y entendimiento teóricos hacia dentro del campo. Acerca del relato de la experiencia etnográfica Guber (2016) afirma que la experiencia de campo suele relatarse como un conjunto de casualidades que, sin embargo, respeta un hilo argumental. Ese hilo es precisamente la capacidad del investigador de aprovechar la ocasión para desplegar su participación en términos nativos.

Pero ¿qué pasa cuando la anécdota sucede en un contexto sumido de violencia?, ¿qué ocurre cuando en ese acto glorioso de “embarrarse en el campo” todo lo que salpica alrededor es muerte y dolor? Y si lo que nos embadurna es el miedo ¿cómo convivimos con él?

En ocasión de una entrevista con todo el grupo familiar de R. me dirigí a su domicilio aproximadamente a 100 km. de mi ciudad. Por las investigaciones documentales previas sabía que R. tenía 25 años, trabajaba en una whiskería en San Salvador de Jujuy y en 2014, luego de cinco días de desaparecida, hallaron su cuerpo en cercanías de un dique, presentaba politraumatismos y traumatismo encéfalo craneano. También sabía que la “whiskería”, como algunos medios la llamaban, era un conocido cabaret a las afueras de la ciudad.

En entrevistas anteriores, solo con el padre de R., se hablaba de “su trabajo”, a “lo que ella se dedicaba”, pero nunca se habló en términos claros con respecto a la whiskería/cabaret y yo tampoco obligué esa direccionalidad temática, hasta que sucedió esta entrevista en su ciudad.

Al ingresar al living me encontraba rodeada del rostro de R., fotos de su cena blanca⁹, otras con su hija, sonriente abrazando a su familia. Pregunté si la entrevista podría ser grabada, a lo que respondieron negativamente, así que solo procedí a tomar algunas notas. Allí se habló con nombres y apellidos de policías implicados en la muerte de la joven, del suicidio de una agente de policía involucrada administrativamente con el expediente y del accionar judicial de encubrimiento de una red de trata y prostitución en la provincia, del cual R. fue víctima.

Cuando finalizamos la entrevista me preguntaba ¿cómo salgo de esta tensión?, ¿cómo hago para franquear el hecho de que hablamos de violencia durante 4 hs.? (Diario de campo, domingo 13 de mayo de 2018).

Después de una larga entrevista y compartir una pequeña merienda, tomar el colectivo a las ocho de la noche, regresar a mi ciudad y dormir sola,

⁹ La cena blanca es una fiesta tradicional que celebran los estudiantes que egresan del colegio secundario. Las mujeres suelen vestir de color blanco, de allí el nombre.

fue una experiencia sombría. Y de allí en más el trabajo de campo se volvió agotador. Aquélla investigadora joven, con ímpetu, se sintió cada vez más pequeña.

Y nuevamente la secuencia: la violencia hacia las mujeres, la revictimización posterior a los propios familiares, las marchas, las misas, la base de datos actualizada con cada muerte, el llamado a mi celular de alguna radio para preguntar “¿por qué sucede todo esto?”...

Esa noche no pude dormir pensando en por qué un agente de justicia golpeó a un padre, a una víctima colateral, en el asesinato de R. y la ausencia absoluta de pruebas (a la fecha el único detenido fue liberado), en la negativa de grabar la entrevista, en una red de trata y prostitución.

¿Dónde me encontraba metida?, ¿de esto se trataba “embarrarse” en el campo según los libros de metodología?

Posteriormente me sentí en la disyuntiva de abandonar cualquier acción; si en el caso de esta mujer víctima de femicidio está implicada una red de trata y prostitución no podría seguir entrevistándolos, me daba muchísimo miedo. Pensar en las implicancias de esa información me daba pavor, como investigadora y como mujer en la provincia con la mayor tasa de femicidios del país.

Una charla con mi director de tesis me animó. Sin embargo el consejo fue claro, “alejate de ahí”.

Si el valor de la práctica etnográfica reside en lo inesperado ¿dónde quedaron las habilidades y destrezas que una buena etnógrafa de manual debía tener? El miedo no daba lugar.

Entonces me animé intuitivamente a pedir consejo a una ex compañera de grado, con quien compartimos unos meses de intercambio en México; ella se dedicaba en ese momento al estudio de narcocorridos y en alguna oportunidad entrevistó, por la mera curiosidad atrapante del campo, a un

policía federal coludido en una red de narcotráfico. Quién, si no ella, para hablar de los potenciales riesgos en el campo:

Una vez en una clase, justamente con S. M., que trabajó la cuestión de violencia en (X), tuvo que tocar el tema de autodefensas porque era necesario. Él nos decía en una clase que había información que tenía que poner en la balanza si realmente era prudente decirla y no solamente porque te afectara a ti sino porque también podía afectar a una familia, ya después él nos comentó por ejemplo que él habló con una familia de apellido “L” bastante famosilla en la zona (x) y entonces ahí voy yo a levantar la mano a preguntar si más bien esos “L” tenían relación con el “L” narcotraficante que recientemente había sido asesinado, entonces me dijo que sí. Terminó la clase y cuando fui a despedirme de él me dijo que de repente se dio cuenta que estaba teniendo entrevistas con una familia narcotraficante pero que él sentía que no era necesario decirlo porque había personas, en este caso yo, que estábamos relacionadas con el tema y que las cosas estaban entre líneas porque si él lo ponía, él sabía que iba a correr muchísimos riesgos. Más bien él escribió la importancia de la familia en la zona porque eran importantes, era importante el papel que jugaban allí y ya después, uno solito teniendo la referencia del “L” narcotraficante, sabías cómo habían llegado a eso.

Realmente él te daba todas las claves para que entendieras y dijeras ‘a huevo, ya entendí por qué se convirtió en narcotraficante, por qué creció el cartel y todo el rollo’.

Entonces, sí, creo que hay formas, que hay medios para poder decir las cosas entre líneas” (Comunicación personal. Jueves 27 de mayo de 2018).

Tal como lo afirma la antropóloga Liliana Bergesio (2010) las/los investigadoras/es no somos neutros, en nuestro quehacer no nos convertimos en un mero instrumento de recolección y análisis de información que se

puede ocultar bajo las premisas del buen uso de técnicas; somos sujetos sociales que llevamos atributos personales en las relaciones sociales.

Mi condición de mujer se convertía, en este caso, en un atributo personal vinculado a la vulnerabilidad en mi propia trama social. Esto daba lugar a la pregunta: ¿Qué hacer antes situaciones de riesgo en el trabajo de campo?

El colectivo *Tarde Etnográficas* fue creado por un grupo de estudiantes de la licenciatura en Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-I). Durante 2019 dictaron un seminario anual donde se convocaron estudiantes, docentes y antropólogos extranjeros para debatir y reflexionar sobre lo que implica ser antropóloga o antropólogo en México y Latinoamérica y los contextos de violencia que atraviesan la práctica antropológica. Como producto de esas reflexiones en 2020 crearon un Protocolo de seguridad para antropólogas y antropólogos en campo. Ante situaciones de riesgo recomiendan:

Acepta la situación de riesgo.

Analiza la situación y trata de reducir el riesgo inmediato.

Si te sientes amenazado abandona el lugar y busca un espacio seguro.

Comparte con quien consideres necesario según la problemática y trata de mantener la calma.

Trata de evitar cualquier riesgo y actúa según convenga.

Cuando estés en un lugar seguro:

- Analiza los hechos de manera concreta
- Establece medidas concretas
- Establece un protocolo concreto, qué hacer y qué no hacer
- Evalúa si la amenaza está expuesta hacia cualquier persona o

si es específica del trabajo que realizas.

Si te encuentras en una situación en la que estás expuesta (o) por parte de alguna persona de la comunidad, desde acoso, hostigamiento intimidación, etc., coméntalo de inmediato con tu asesor y acuerden medidas específicas.

Procura tu protección, de ser necesario abandona el trabajo de campo y no priorices nada sobre tu seguridad. (Del Río Vithe, Morales Trejo y Monreal Quistián, 2020).

Adentrarse en la reflexividad de la propia experiencia de campo no solo es relatar la experiencia de vida bajo la anécdota sino dando un paso más allá; como categoría analítica. Al respecto diremos que la reflexividad se trata de un “viaje”, de un proceso iterativo que permite descubrir cómo las y los investigadores moldean y son moldeados por el proceso de la investigación y los resultados (Palaganas, Sánchez, Molintas y Caricativo, 2017).

Diversas herramientas, como las conversaciones personales, la traducción de miedos en otros lenguajes, entre esos la ilustración y la fotografía, colaboraron a amasar los miedos y a, por qué no, templar la acción en el campo.

Y aquella joven investigadora con ímpetu, que luego se convirtió en temerosa, logró -desde la escucha activa y la reflexividad- transformar aquéllos miedos en una herramienta de campo.

En 2019 tenía 29 años cuando parí a mi primer y único hijo. Y antes de cumplir sus 3 meses de vida huí de la casa de su progenitor ¿Por qué? Porque esa respuesta que ensayamos las académicas, aquella respuesta - que yo misma daba en las radios locales cada vez que sucedía un femicidio- me tocaba la puerta, cada noche.

Según el diccionario de Género y Feminismos, el patriarcado:

(...) ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. La familia es, claro está, una de las instituciones básicas de este orden social.

Como “sujeto ubicado” en un sistema patriarcal no solo como investigadora, ya como mujer, como madre, como puérpera, como víctima de

violencia en el ámbito doméstico; en el diario de campo ya no cabía solo el dolor ajeno, ahora uno nuevo se alineaba, de una forma temida y oscura.

Las amenazas, la persecución, el miedo y el llanto. Todo lo que había leído, las teorías y las palabras se encarnaban en mis manos, entre mis pechos amamantando, entre mis pies huidizos.

Pero todo volvería; el aire enredado en mis dientes, mi pelo de gorriones, retornando a su orden, como lo inspira un poema de Gioconda Belli. Y para ese momento acontecía una pandemia y el ritmo vital de mi trabajo de campo se quebró, sin embargo el proceso de casi cuatro años de experiencia en campo dieron fruto en esta escritura etnográfica.

¿Qué sucedió, en estos años, en mi vínculo con las y los familiares?

“Es mentira que el tiempo pasa. El tiempo se atora. Hay un cuerpo inerte aquí, atracado entre los goznes y pernos del tiempo, que suspende el ritmo y la secuencia. No hemos crecido. Nunca creceremos. Nuestras arrugas son artificiales, indicios apenas de las vidas que pudimos haber vivido pero que se fueron a otro lugar. Las canas, las caries, los huesos frágiles, las articulaciones entumidas: meras poses que ocultan la repetición, la redundancia, el estribillo. Estamos encerrados en una burbuja de culpa y vergüenza preguntándonos una y otra vez: ¿qué fue lo que no vimos? Éste es el eco”. (Rivera Garza, 2021, p. 41).

“El tiempo se atora”, afirma la escritora Cristina Rivera Garza, quien en 2021 publicó *El invencible verano de Liliana*, una novela que relata la vida y la muerte de su hermana víctima de femicidio en México. En uno de sus cumpleaños póstumos la autora y sus padres decidieron reiniciar la causa judicial, luego de 30 años cuando su presunto femicida se dio a la fuga.

En esta obra literaria puede verse con claridad los procesos silenciosos que devienen entre familiares de víctimas de femicidio. Aquél tiempo que se atora, el tiempo donde no se crece, el ritmo de la redundancia y el estribillo.

Las personas externas, los no familiares o amigos, a quienes con gran generosidad y esperanza se nos deja entrar en esa burbuja temporal, nos adentramos a ese ritmo atorado, nos salpicamos -también- de la culpa y la vergüenza, porque no sabemos, no se nos ha enseñado, qué hacer con tanta violencia, qué hacer más que escribir, más que rememorar y atorarnos, al propósito, para que el olvido de aquéllas víctimas no llegue.



CAPÍTULO 4

METODOLOGÍAS Y LENGUAJES DE LO VISUAL

Aunque ya hemos adelantado en el capítulo anterior algunas reflexiones metodológicas, dedicamos este capítulo a comentar los múltiples lenguajes de lo visual a los que acudimos durante el proceso de investigación.

En primer lugar desarrollamos el proceso de creación de imágenes ilustradas en base a los rostros de las víctimas y cómo esta acción fue dialogando con el proceso reflexivo del trabajo de campo. A su vez reflexionamos sobre la incidencia al respecto de la creación de infografías informativas con varios fines: por un lado la generación de canales informativos y de transferencia y, por otro, la creación de un insumo de devolución a las personas participantes de la investigación.

En segundo lugar describimos el análisis de imágenes fijas. Se tratan de fotografías de un acervo personal, derivado del propio trabajo de campo como de imágenes extraídas de la web. Ambos conjuntos permitirán abordar tanto las memorias de dolor, lo no dicho e intersticial en la narrativa oral de las víctimas colaterales.

Ilustración y trazos. Los sentidos visuales del dolor¹

Vivir en duelo es esto: nunca estar sola. Invisible pero patente de muchas formas, la presencia de los muertos nos acompaña en los minúsculos intersticios de los días (...)

El duelo es el fin de la soledad.
(Rivera Garza, 2021, p. 118).

Como ya se comentó, en el año 2016 inicié mi trabajo de campo y comencé a experimentar en primera persona las implicancias emocionales e intelectuales

¹ En el apartado Anexos pueden verse otros registros visuales además de los analizados en este capítulo

sobre las que había leído durante mi formación antropológica. Recuerdo cómo mis primeros intentos de acercamiento a las y los familiares de víctimas estuvieron marcados por el temor y las dudas.

Ante éstos, el consejo metodológico de mi director de tesis fue el ejercicio de “solo observación”. Por esto asistí durante meses a diversas marchas y actividades de protesta que organizaron tanto agrupaciones de mujeres como familiares de víctimas alrededor de edificios judiciales y gubernamentales. Esto con el objetivo de recolectar y registrar los primeros datos sobre el estudio.

Es sabido que “hasta que no entramos en el campo, no sabemos qué preguntas hacer ni cómo hacerlas” (Taylor y Bogdan, 1994, p. 32) por ello considero necesario relatar parte de mi derrotero inicial porque, más tarde, esto determinaría algunas decisiones metodológicas sostenidas en el tiempo, así como el análisis y los resultados.

A continuación relato mi primera charla informal con un grupo familiar:

Me retiré de clases porque se hizo una nueva marcha por el femicidio de R. Me uní al contingente en la intersección de calles Belgrano y Gorriti, ya se dirigían al Ministerio Público de la Acusación. Con las puertas valladas y la policía custodiando el lugar la marcha se detuvo por casi una hora con carteles y cantos. Acusaron al fiscal de “tapar pruebas” y pidieron esclarecer el caso. Las agrupaciones tomaron la palabra explicando el por qué de la protesta y, cuando fue el turno de la familia, el primero que habló fue el papá de R. Inmediatamente supuse que la mujer a su lado, que sostenía la foto de R. mientras él hablaba, era su mamá, ella no quiso hablar ni por megáfono ni con la prensa. Luego de todas las intervenciones en megáfono y mientras el contingente esperaba respuestas de la fiscalía, aguardé unos minutos y tomé valor para acercarme y presentarme.

Junto a los padres estaba una joven, muy parecida a (la víctima). Al presentarme, esta joven dijo “¿vos sos la del dibujo?” Me sorprendí, le

dije que sí. Y sin dejarme continuar reafirmó a su madre: “Ella es la que dibujó a R.”. Sin poder decir nada, su madre me abrazó y yo lloré; por el abrazo inesperado, por los nervios de la presentación, por R. “Gracias por ese regalo, mi hija me lo mostró y todos en casa nos emocionamos con su imagen” (Diario de campo, 23 de noviembre de 2016).



Fotogr. 1. Registro de un reclamo al Ministerio de la Acusación. Noviembre de 2016. Fotografía de la autora

Un año antes de esta conversación, el 6 de noviembre de 2015, publiqué en una red social personal un dibujo del rostro de la víctima., afirmando:

El cuerpo de (nombre de la víctima) fue hallado el 10 de Abril de (año) en un terreno cercano al dique Los Molinos. La autopsia reveló golpes, un traumatismo encéfalo craneano e indicios de abuso sexual perpetrado por varias personas ¡Justicia por (nombre de la víctima)!

Esta publicación se viralizó y, en el año 2016, en mi primera charla informal con familiares, me enteré de que el dibujo había llegado a esta familia y de que, sin quererlo, éste había favorecido me mi acceso al campo.

¿Cómo es que un dibujo compartido en redes sociales pudo generar este primer lazo? En uno de sus libros dedicado a la escritura, la periodista y escritora cordobesa Eugenia Almeida define la palabra *compás* como: “el nombre dado a un territorio en torno a un monasterio, la franja de tierra que rodea ese nodo de retraimiento y contemplación” y continúa: “Para quienes hemos intentado vivir como monjes, la escritura a veces funciona como el primer gesto hacia los demás, la señal de que todavía hay modos de habitar un mundo que a veces resulta ajeno” (Almeida, 2019, p. 29). En mi trayectoria personal aquél territorio de contemplación, ese primer gesto hacia el dolor - propio y ajeno- es el lenguaje visual.

Fotografías, dibujos, imágenes, colores, trazos, ese es mi lenguaje de encuentro con el dolor. Y es lo que me condujo a observar el rostro de una mujer desconocida, víctima de femicidio en mi provincia, a ilustrarlo y compartirlo con emoción en mis redes sociales. Gesto, que un año más tarde, me convertiría en “la chica del dibujo”.²

A partir de esta experiencia inicié un recorrido reflexivo por casi tres años en torno al lenguaje visual y sus aportaciones e implicancias al campo de estudio. Me pregunté ¿Qué sentidos artísticos o visuales puede otorgársele al dolor? ¿Se puede colaborar en los trayectos de búsqueda de justicia de familiares de víctimas de femicidio bajo lenguajes artísticos? Así se concatenaron sucesos biográficos, experiencias de campo y preguntas teóricas. De allí surgió la idea -y la necesidad- de plasmar mediante el lenguaje artístico los rostros e historias de mujeres víctimas de femicidio.

Por tanto, en el año 2017, una infografía ilustrada (Fig. 1) buscó dar respuesta a estas primeras inquietudes. La misma fue acompañada de un breve texto que resumía nombres y edades de las víctimas, número de huérfanos, lugares del hecho e incluso información de los femicidas. Ese informe se sustentó en dos fuentes: a) noticias de medios locales que se recopilaron y analizaron entre julio y diciembre de aquél año y b) los datos aportados por familiares, amigas y amigos de las víctimas.

² En el apartado Anexos de Ilustraciones pueden apreciarse con detalle.

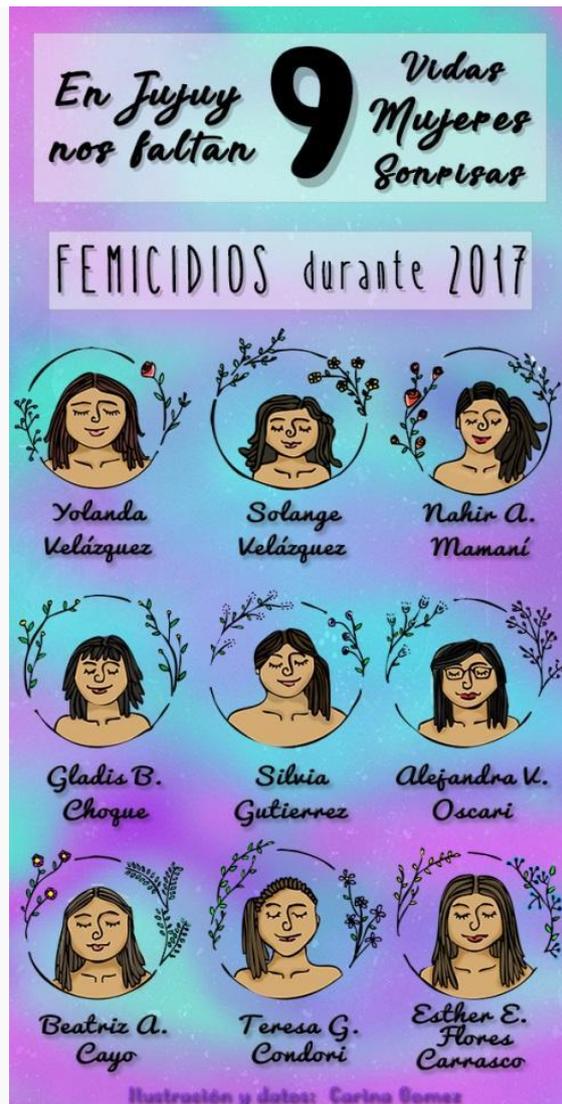


Fig. 1. Infografía del Registro de Femicidios en la provincia de Jujuy. Año 2017.

Los datos condensados en la infografía informaron los 9 casos de femicidio acontecidos en 2017 en la provincia de Jujuy:

La edad promedio de las víctimas fue de 28 años. Cuatro de los nueve casos acontecieron en el departamento de San Pedro y tres en el barrio Alto Comedero, ubicado en la capital de Jujuy. Los dos restantes corresponden a los departamentos de Cochinoca y Humahuaca. El 55% de los cuerpos de mujeres fueron hallados en espacios públicos – basurales, senderos, etc. –. Con respecto a la modalidad de asesinato, en cuatro casos los femicidas utilizaron armas blancas para amenazar,

herir y matar a las víctimas. Dos casos fueron por asfixia mecánica, dos por politraumatismos y uno por incineración. En la totalidad de casos estuvieron involucrados once feminicidas hasta donde se tiene conocimiento judicial. Cuatro de estos hombres fueron parejas o ex parejas de las víctimas y dos tenían un vínculo paterno con las mujeres que asesinaron.

Finalmente es destacable que además de las mujeres, la violencia feminicida, en 2017, dejó su impronta violenta en la vida de las y los hijos de las víctimas. En total doce niñas y niños y preadolescentes no sólo quedaron huérfanos y abandonados por el Estado sino, además, cuatro de ellos fueron testigos del asesinato de sus madres (Gómez, 03 de enero de 2018).

Como se lee, la infografía apuntó a recobrar las historias de las mujeres víctimas de femicidio en contraste con la tendencia periodística cuantitativista y sensacionalista de la mayor parte de los medios de comunicación locales. Así, frente a la falta de perspectiva de género en la cobertura mediática mayoritaria, las ilustraciones evocaron rostros sonrientes, sin la carga cruenta que el femicidio conlleva. A su vez, y en consonancia con el objetivo anterior, se optó simbólicamente por el uso de flores y colores estridentes. La urgencia social por el tema resultó en la réplica de la infografía en redes sociales y medios de comunicación (El Submarino, 3 de enero de 2018; Todo Jujuy, 3 de enero de 2018).

Para el año 2018 la metodología de análisis fue la misma pero el registro tomó otro rumbo estético respecto a colores y simbolismos (Fig. 2), continuando la búsqueda por una representación visual respetuosa hacia las víctimas. Para aquél año la tasa de femicidios descendió y el registro dio cuenta de cinco mujeres víctimas de femicidio. Dos de ellas fueron destacadas estudiantes. Todas las víctimas fueron asesinadas por sus parejas, ex parejas o familiar cercano y tres de ellos ya habían sido denunciados. El promedio de edad de los feminicidas fue de veinticuatro años.

A este registro se sumaron datos acerca de niñez y violencia patriarcal debido a que, en 2018, llamaron la atención y conmocionaron a la población en general numerosos casos de filicidios y violaciones a menores en la provincia. También se anexaron datos acerca de suicidios de femicidas e intentos de femicidio en la provincia.



Fig. 2. Infografía del Registro de Femicidios en la provincia de Jujuy. Año 2018.³

Ambas producciones artísticas tuvieron un doble objetivo, por un lado generar canales informativos y de transferencia a partir de los avances de la investigación doctoral y, por otro, crear un insumo de devolución hacia las personas participantes de la investigación.

³ Atendiendo a la desinformación tanto mediática como de los informes nacionales (que no implican los datos de nombres de las víctimas) sólo se ilustraron los rostros de las demás 4 víctimas.

Ambos registros resultaron de un proceso metodológico similar a los primeros conteos de femicidio del país. Se tomó como fuente principal la cobertura mediática local pero se profundizó esa información desde los datos obtenidos en el trabajo de campo realizado junto a las familias de las víctimas de femicidio de la provincia.

Estas infografías se consideran como labores que rebasaron los objetivos meramente científico-investigativos, y que dieron lugar a la práctica artística-política con la que se buscó contribuir al diálogo entre la comunidad científica y diversos sectores locales entorno a temáticas que son de urgencia social como es la violencia hacia niñas, mujeres y mujeres trans. De esta manera no sólo se logró informar, mediante una divulgación interactiva y sencilla de leer, sino que se pudo hacer desde una perspectiva respetuosa hacia las víctimas y sus familias.

Durante los años siguientes no se elaboraron infografías, por el tiempo de construcción que estas implicaban en el proceso de búsqueda y análisis de las fuentes y en su labor artística. Pero sí se continuó acompañando el reclamo de justicia de algunas familias desde aquel lenguaje, ilustrando rostros de víctimas para protestas particulares. En los próximos capítulos se expondrán estas producciones realizadas entre los años 2019 y 2020.

La conjugación de lenguajes y temáticas entre ilustración y registro de femicidios es una experiencia que ya tiene precedentes. Tal es el caso del proyecto mexicano *No Estamos Todas*, quienes a través de las redes sociales realizan homenajes a mujeres víctimas de femicidio. El mismo:

Es un proyecto de ilustración que busca visibilizar feminicidios y transfeminicidios, cada día comparten una ilustración en memoria de alguna víctima de feminicidio, buscando así diariamente traer este tan doloroso tema a conversación, estableciendo por medio de acciones colaborativas que se oponen al olvido, denunciando su falta y el vacío que dejan (Coronado, 2020, p. 180).

Se trata, en algunos casos, de retratos en donde las artistas imaginan - basándose en los testimonios de las familias, en sus nombres, su lugar de origen o edad, etc.- una manera para honrar la vida de estas mujeres víctimas de la violencia. En otros casos, las artistas piden a las familias que describan a las mujeres, qué cosas les gustaban o las identificaban, cuáles eran sus sueños o como las recuerdan. Algunas veces se comparten también pequeñas historias de vida o narraciones de cómo ha sido su ausencia (Coronado, 2020).

Entonces la representación visual de las víctimas de femicidio implica, en todos los casos acompañar en la construcción de memorias colectivas, intentando -en el marco del respeto por sus vidas- colaborar con la prevención y erradicación de todas las formas de violencia de género así como colaborar en los trayectos de búsqueda de justicia de las familias de víctimas a quienes denomino víctimas colaterales.

Retratos de memoria(s) de víctimas colaterales de femicidio

Con los fines de acercamiento inicial al campo, las observaciones de acciones de las víctimas colaterales tales como marchas, juicios orales, movilizaciones a edificios estatales, misas, entre otras, se apoyó en dos rasgos planteados por Scribano (2008): la *participación en las actividades* emprendidas por familiares víctimas de femicidio por un lado y la *capacidad de la propia investigadora para comunicarse con los sujetos involucrados* durante el estudio.

Como uno de los insumos de registro de estas observaciones se contó con un acervo fotográfico, el mismo se trataba de capturas en lugares públicos cuando realizaban marchas o actos en edificios judiciales y/o gubernamentales porque aún no se contaba hasta ese momento con el consentimiento informado de las y los participantes. Aunque luego, al iniciar otra etapa de acercamiento, se continuó con este registro.

Además de este acervo personal se seleccionaron imágenes atemporales en la web. Se trató de imágenes provenientes de algunos

portales de noticias nacionales y provinciales que entrevistaron a las familias o que realizaron la cobertura mediática de las noticias de los casos. En este último caso la fotografía fue utilizada como observación en potencia de cuanto hay en el mundo desde todos los ángulos posibles (Sontag, 2006). Es decir, se buscó que el registro visual periodístico acompañara a los propios y no con fines comparativos.

En esta segunda etapa, los dos insumos -fotografías propias y fotografías escogidas externamente- fueron clasificados según sus características semióticas, es decir, en base a la presencia/ausencia de elementos que permitieran montar un mapa visual. Como se presentará en el capítulo 4, el corpus analizado se trata de 50 fotografías documentales de campo y 20 fotografías obtenidas en la web (portales de diarios locales y nacionales).⁴

Aunque el análisis de las acciones colectivas organizadas y contenciosas es atractivo, consideramos al igual que Pita y Pereyra (2020) que esta práctica puede llegar a descuidar el estudio de otras dinámicas menos espectaculares y visibles, es decir, inadvertir formas de manifestación del sufrimiento y el dolor de las víctimas o familiares de víctimas intersticiales. Nos referimos, entre otras posibles, a las formas de comunicación de los familiares que apelan a la producción de iconografías (Bermúdez, 2018), así como al análisis de imágenes a partir de las que se crea la(s) memoria(s) social de las víctimas de femicidio. Esto último lo desarrollamos a continuación.

En el año 2017 la fotógrafa argentina Natacha Pisarenko publicó una serie de retratos de víctimas de violencia de género, reflejando en ellos la fortaleza de las mujeres que “aceptaron contar sus experiencias para alarmar e intentar prevenir futuros casos” (Pisarenko, 2017, p.106), entre estas imágenes se

⁴ Algunas de estas imágenes se presentan y analizan en este capítulo, particularmente las que poseen el permiso expreso de las/os participantes. Asimismo, se puede ver una muestra de las mismas -las más representativas de las categorías que aquí analizamos- en el Anexo de Fotografías al final. Allí compartimos, en su mayoría, fotografías tomadas en espacios públicos.

halla el rostro de Mercedes Zambrano, una jujeña víctima colateral del femicidio de su hermana (Fotogr. 2).

Protagonizan este retrato dos mujeres con rostros emparentados, ambas miran al espectador, la mujer que sostiene las fotografías posee una expresión seria y la mujer más joven sonríe. El epígrafe de la imagen es el siguiente:

Mercedes Zambrano sostiene fotografías de su hermana Marisel, tomadas el último día en que la vio con vida. Marisel fue golpeada hasta la muerte en 2008 por su exesposo, quien fue sentenciado a cinco años de prisión, que ya cumplió. (Pisarenko, 2017, p.111)



Fotogr. 2. (Pisarenko, 2017)

La historia de la familia de Adriana Marisel Zambrano se difundió en todo el país en el año 2013 cuando, al ser liberado su feticida, pidieron la patria potestad de su nieta, quien tenía 9 meses cuando su madre fue asesinada. El observatorio de femicidios de la ONG La Casa del Encuentro -que durante

muchos años fue el único registro de femicidios de Argentina- lleva su nombre.

Al igual que Adriana y su familia, retratada por la fotógrafa argentina, existen cientos de imágenes que plasman a familiares, amigas y amigos de víctimas de femicidio en búsqueda de justicia. Dichas imágenes por tanto son testimonio de ausencias presentes (Durán, 2006).

Por tanto, la fotografía ofrece posibilidades metodológicas no sólo como técnica de registro sino como objeto documental. De esta manera los acontecimientos -en forma de imágenes fotográficas- son sometidos a usos nuevos y reciben nuevos significados “que trascienden las distinciones entre lo bello y lo feo, lo verdadero y lo falso, lo útil y lo inútil” (Sontag, 2006, p. 244). Asimismo, al igual que en la figura 1, se observará que la mayoría de fotografías posee retratos que contienen otros retratos, es decir, “las imágenes de las cosas reales están mezcladas con imágenes de imágenes” (Sontag, 2006, p. 244).

Por lo tanto se buscó recuperar diversas historias, en clave fotográfica, de familiares de víctimas de femicidio. Por tanto el uso de la imagen marca el derrotero del análisis etnográfico y se transforma en el medio propicio para evidenciar las memorias de dolor -como categoría nativa- de las familias de las víctimas. Por tanto no se usa la fotografía en clave de objeto artístico sino documental.

Ni Una Menos y el nuevo escenario visual-social

En Argentina en el año 2015 un evento nacional intensificó la denuncia pública de hechos de violencia hacia las mujeres. Un grupo de comunicadoras y periodistas feministas convocaron a un acto que se realizó el 3 de junio en la plaza del Congreso de la Nación y que se reprodujo en muchas de ciudades del país; el hashtag NiUnaMenos se hizo viral y ese mismo año diversos países multiplicaron la propuesta.

Previamente al histórico 3 de junio, el 26 de marzo de ese mismo año se realizó en la ciudad de Buenos Aires una Maratón de Lectura contra el Femicidio. En la actividad los participantes centrales fueron los padres de Lola Chomnalez y de Wanda Taddei, la actividad surgió como respuesta al -entonces- reciente crimen de Daiana García, la joven de 19 años que apareció muerta en la vera de una ruta.

Mientras tanto en Jujuy, durante plena preparación del Ni Una Menos, fue asesinada Rosa Aliaga, caso que tuvo gran repercusión por la cercanía cronológica a la marcha y por sus características ominosas; sus familiares, amigas y amigos participaron de la convocatoria en su ciudad y además circularon numerosas pancartas con rostros de otras víctimas de femicidio. Las marchas paralelas que se realizaron en las principales ciudades de la provincia estaban encabezadas por “nuevos” actores sociales quienes fueron cobrando visibilidad y lugar en el espacio público y poco a poco ganaron mayor legitimidad.

Así, las acciones del movimiento feminista junto a las cifras irrefutables de víctimas, el escenario social abrió la mira de atención y afloraron masivamente aquellos actores sociales que mantuvieron -y mantienen- vigente un reclamo de ‘justicia’; hablamos de las víctimas colaterales de femicidio, es decir familiares, amigas y amigos de víctimas de femicidio.

Este evento no fue inaugural de las movilizaciones en repudio a estos crímenes en la provincia, sin embargo obtuvo mayor reverberación y logró superar las pequeñas marchas que -en palabras de un familiar- “sólo algunos medios locales chicos cubrían”. Aquél 3 de junio los obturadores fotográficos congelaron ese momento: las y los familiares de víctimas de femicidio acapararon la escena pública (Fotogr. 3).



Fotogr. 3. Familiares de Andrea Natalia Bellido en la marcha de Ni Una Menos (2015). Fotografía de la autora.

Esta breve disquisición acerca del 3 de junio de 2015 en Jujuy -Argentina y posteriormente otros países- intenta hacer un recuento de las transformaciones de la mirada colectiva de los últimos 5 años acerca del femicidio y sus víctimas, lapso en el que, entre otras cosas, se sustituyó el término 'crimen pasional' por 'femicidio' en los principales diarios regionales, se acrecentó la cobertura mediática judicial de la temática, se estableció el Programa de Acompañamiento a Familiares de Víctimas de Femicidio provincial, entre otras. Desde aquella fecha las víctimas colaterales de femicidio de diferentes sitios de la provincia no lograron encontrarse bajo las mismas condiciones de reclamo judicial pero sí de atendimento social.

Posteriormente mientras las marchas se multiplicaron los obturadores también se abrieron para congelar el momento preciso: Madres y padres sosteniendo las fotografías de sus hijas (Fotogr. 4), jóvenes feministas abrazando a las y los familiares, diversos rostros llorando ausencias y multitudes en las calles congregándose en reclamo de justicia.



Fotogr. 4. Madre de María Fernanda González sostiene la fotografía de su hija. Albarracín (4 de junio de 2016)

Sostener rostros. Contar historias

Según Jelin (2002) si cerramos los ojos, hay una imagen dominante de las dictaduras en Latinoamérica: “las Madres de Plaza de Mayo y otras mujeres, Familiares, Abuelas, Viudas, Comadres de detenidos-desaparecidos o de presos políticos, reclamando y buscando a sus hijos (en la imagen, casi siempre varones), a sus maridos o compañeros, a sus nietos” (p. 99).

Otras fotografías invaden las calles esta vez. Se trata de los rostros de mujeres desaparecidas o asesinadas. Grupos enteros sostienen las fotografías de sus hijas, hermanas y amigas ante el reclamo de justicia. Ya sea porque están desaparecidas, ya sea porque lo estuvieron y fueron halladas asesinadas.

Mientras las y los familiares recorren las calles, con motivo de una marcha, ponen el cuerpo y la voz; relatan a la prensa quiénes fueron estas mujeres, qué edad tenían, sus apodos, a qué se dedicaron, cuántos hijos e hijas tenían. Las y los familiares responden preguntas a la prensa mientras abrazan pancartas con un rostro, con nombre e historia.

Mirar a la cámara

Se categorizó un grupo de fotografías que son exclusivamente posadas, es decir se trata de imágenes protagonizadas por familiares que previamente saben que serán retratados por la prensa. En algunos casos las fotografías se tomaron en sus propias viviendas en ocasión de una entrevista (Fotogr. 5) o en edificios estatales durante diversos momentos del proceso judicial (Fotogr. 6).



Fotogr. 5. Los padres de Georgina Soledad Vera muestran su foto (2011).

Fotografía recuperada de El Clarín.

En estas imágenes se observan a las y los familiares mirando a la cámara. Con gesto sobrio se colocan a la par, algunos con pancartas en las manos, otros usando remeras con los rostros de la víctima, incluso algunas de sus gigantografías toman protagonismo en la escena.

En muchos casos las imágenes fueron tomadas en el transcurso del proceso judicial, momento en el que una especie de ritual acontece. Al tomar conocimiento de las fechas previstas por el juez en principio las y los familiares convocan a marchar y protestar en el edificio del Poder Judicial ubicado en el centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Algunos de ellos acceden a la sala judicial donde incluso llegan a toparse con la familia del

femicida, que en muchas ocasiones es incluso la misma familia política porque el femicida casi siempre es la pareja de la víctima con quien comparte descendencia.

Paralelamente el resto del grupo, es decir, otros familiares de la víctima, allegados y organizaciones de mujeres irrumpen la planta baja del edificio con carteles, aplausos y cantos, en otros casos aguardan en silencio. Finalizada la sesión judicial las madres y padres son entrevistados por la prensa mientras son escuchados por el público de alrededor, una vez concluidas las entrevistas se toman las fotografías. Este último momento dura un par de minutos, pero etnográficamente es significativo.

Sus cuerpos, a primera vista paralizados, sostienen las fotografías de sus hijas, hermanas y tías. Ninguno sonrío, ni se abraza. Algo domina la escena: nuevamente los rostros de las víctimas y la palabra JUSTICIA (con mayúsculas).



Fotogr. 6. La familia de Nahir Mamaní, luego de conocer el fallo de cadena perpetua a su femicida (2018). Fotografía de la autora.

Lo común es que el proceso judicial dure años, por lo que las y los familiares se habitúan al ritual. Y la secuencia inicia nuevamente: Se convoca, se llega al lugar, aplausos y pancartas, sala judicial, prensa, entrevistas, fotografías, todos se marchan. Se espera una nueva fase.

En estos contextos los hombres (padres, hermanos, tíos de las víctimas) en la mayoría de ocasiones toman la palabra frente a la prensa, hablan en los altoparlantes y hasta llegan a denunciar la ineficacia del poder judicial (Fotogr. 7). Todas estas acciones son emprendidas públicamente. Jelin (2002) explica que los rituales de poder en el escenario público tienen un carácter performativo, en el que “se despliega sin matices la dualidad entre el actor/poder masculino, por un lado, y la pasividad/exclusión feminizada de la población o audiencia por el otro” (p. 101). Es cierto que el texto de Jelin se argumenta en el contexto de la dictadura, sin embargo son innegables los matices de género que impregnan la vida familiar en las acciones públicas alrededor de la esfera judicial.



Fotogr . 7. El padre de una víctima siendo entrevistado por la prensa (2016). Denunció, hasta su muerte, la complicidad de la policía y un sector del poder judicial en el asesinato de su hija. Fotografía de la autora.

Pues bien ¿qué sucede con las mujeres en estos contextos? Las imágenes las muestran principalmente sosteniendo las fotografías en actitud silenciosa (Fotogr. 8). Sin embargo es cierto que estas fotografías fueron captadas en las esferas públicas, donde -como ya se desarrolló- existe una dicotomía con el ámbito privado. Allí, en el hogar, durante algunas entrevistas personales y familiares son las madres y hermanas quienes detallan los pormenores de las investigaciones judiciales, son ellas las que poseen una lista interminable de nombres de jueces, fiscales, direcciones de inmuebles judiciales, teléfonos de periodistas y prensa local, también son las que atesoran fotografías familiares y las exhiben mientras revelan las anécdotas escondidas en aquellos retratos. Jelin (2022) explica el contraste de género repetido en una diversidad de contextos donde los símbolos de dolor -y de valentía- tienden a corporizarse en las mujeres, mientras que los mecanismos institucionales parecen pertenecer a los hombres.



Fotogr . 8. La madre de una víctima sostiene la fotografía de su hija en una protesta frente al Juzgado (2016.) Fotografía de la autora.

El dolor en el espacio público

El propio cuerpo de cada familiar interviene activamente en las acciones de protesta, en las marchas por las calles, en las audiencias judiciales, en las misas y novenas celebradas. Se ponen en juego “la dimensión de la corporalidad y la fisicalidad de varias maneras, ya para identificarse, ya para llevar adelante y sostener la protesta, en actos en los cuales el cuerpo funciona como arma para la confrontación” (Pita, 2010, p.198).

Particularmente en las marchas de protesta acontecen varios momentos. Por ejemplo para las acciones masivas en acontecimiento de Ni Una Menos (3 de junio) o por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de Noviembre) las y los familiares se preparan con antelación fabricando las pancartas, escribiendo carteles y en algunos casos imprimiendo folletería. Asimismo algunos de ellos, junto a organizaciones de mujeres, ofrecen conferencias de prensa e informan por medios locales a la comunidad de diversas actividades a realizarse.

Llegado el día del evento toda la familia se dedica a ello, se cancelan actividades, incluso a veces se acomodan los tiempos escolares de los miembros más jóvenes. Se organizan los viajes desde otras ciudades o traslados familiares completos en sus autos particulares, los mensajes por Whatsapp e incluso los grupos de Facebook donde se realizan las convocatorias cobran mayor actividad.

Antes de iniciar las actividades la prensa local realiza entrevistas y toma fotografías mientras la multitud de organizaciones se apropia de la calle para dar paso al recorrido. Una vez concluida la protesta su presencia cobra centralidad en la puerta de la Casa de Gobierno provincial, donde se leen documentos y pronunciaciones colectivas. La multitud se deshace y finaliza un día extenuante, las familias de las víctimas regresan a casa con el mismo reclamo: Justicia.

Es un testimonio recurrente entre las y los familiares el esfuerzo físico que requiere organizar y participar de una jornada de marcha, ya sea alrededor de

la Casa de Gobierno o en edificios judiciales. Estas actividades implican a largo plazo un costo de salud físico y psicológico y además impacta negativamente en el resto de integrantes de la familia que necesitan cuidados especiales (niñas y niños, adolescentes, ancianos y personas enfermas). En la provincia de Jujuy viven grupos familiares completos que realizan estos esfuerzos durante décadas.

Acerca de los rituales de iniciación Clastres (1974) afirma que “el individuo que aprende a soportar (...) se convierte no solo en un testigo de su vida moral sino también, a través de la mediación del cuerpo, en un medio para recordar” (citado en Das, 2008). Así al traspasar socialmente de un status a otro, luego de completado el ritual y de que todo sufrimiento se haya olvidado, sigue existiendo un remanente de dolor. Este queda representado por las marcas de las heridas que quedan en el cuerpo. Por tanto una persona que ha sido iniciada, se convierte en una persona marcada por los rituales de iniciación; la sociedad ha puesto su marca sobre aquél individuo. Para Clastres esa marca finalmente se convierte en un obstáculo frente al olvido, y el cuerpo se convierte así en memoria a través de la inscripción del dolor (citado en Das, 2008).

Este desarrollo es útil a la hora de pensar los trayectos callejeros de cada marcha; el esfuerzo corporal que cada familiar pone en juego a la hora de transitar con fotografías, pancartas, megáfonos, banderas y objetos personales. Rememoran el asesinato de sus hijas mientras se van apropiando de un itinerario público expresando el dolor colectivamente. (Fotogr. 9).



Fotogr. 9. Encabezamiento de la marcha Ni Una Menos (2015) con múltiples fotografías de Carolina Carretero. Fotografía de la autora.

La hipótesis de Das (2008) es que la expresión del dolor en público es una invitación a compartirlo. En este marco no queda más que observar con atención las numerosas oportunidades en que algunas familias realizan este mismo recorrido callejero en las protestas durante años, pero nunca en soledad, siempre lo hacen activando mecanismos colectivos de cooperación entre el movimiento feminista local, a veces regional, los medios de comunicación y otras organizaciones sociales.

En base a este conjunto visual se halló sugestivo el vínculo entre la imagen fija y aquello que ha sido, el pasado que está cargado de dolor. El investigador argentino Sergio Caggiano (2012) afirma que la conexión que algunas imágenes tienen con el pasado las vuelve particularmente aptas para su utilización en el intento de estabilizar sentidos acerca de ese pasado y, consecuentemente, del presente. De esta manera, afirma el autor, son puestas a funcionar como testimonio, ilustración, síntesis o condensación de lo que ha sido y de lo que somos, así las imágenes entran en las disputas

socioculturales y políticas por la re-construcción actual de la historia -o de una historia-.



CAPÍTULO 5

**ITINERARIOS SOCIALES EN
LA RUTA CRÍTICA DE LA
VIOLENCIA**

Femicidio: Acerca de la experiencia colateral de la violencia

Para introducirnos a este capítulo a continuación traducimos extractos del testimonio que presentó la poeta estadounidense Pat Parker en su participación en el Primer Tribunal Internacional sobre Crímenes contra la Mujer (1976), evento al que ya hicimos referencia en el capítulo 1. La poeta presentó *Womanslaughter*, un texto inédito hasta ese momento donde relata el asesinato de su hermana por parte del marido de ésta:

Hola, hola muerte
Había un hombre tranquilo
Se casó con una esposa tranquila
Juntos, vivían
una vida tranquila.

No así, no
según las hermanas,
la verdad sale a la luz
mientras ella yace muerta.
Él la golpeó.

Él la acusó
de cosas horribles
y la golpeó.
Un día ella se fue.

Se fue a casa de su hermana.
Ella también era una mujer sola.
El hombre tranquilo llegó y la golpeó.
Las dos mujeres tenían miedo.

"Hola, hola Policía
Soy una mujer
y tengo miedo.

Mi marido quiere matarme".

"Señora, no podemos hacer nada
hasta que él intente hacerle daño.

Vaya al juez y él decretará
que su marido la deje en paz".

Encontró un apartamento
con una amiga.

Comenzaría

una nueva vida de nuevo.

Decreto de Divorcio Provisional
el fin del hombre tranquilo.

Llegó a su casa

y la golpeó.

Ambas mujeres tenían miedo.

"Hola, hola Policía

Soy una mujer sola

y tengo miedo.

Mi ex-marido quiere matarme".

"No tema, señora

Él será buscado".

Era demasiado tarde,

cuando lo atraparon.

Un día el hombre tranquilo

disparó a su tranquila esposa

tres veces por la espalda.

También disparó a su amiga.

Su esposa murió.

¿Qué hay que hacer con este hombre?

¿Es un asesinato de primer grado?

No, dijeron los hombres.

Es un crimen pasional.

Estaba enfadado.

¿Es un asesinato en segundo grado?

Sí, dijeron los hombres,

pero no lo llamaremos así.

Debemos pensar en su historial.

Lo llamaremos homicidio involuntario.

La sentencia es la misma.

¿Qué haremos con este hombre?

Su jefe, un hombre blanco, vino.

Este es un negro tranquilo, dijo

Él trabaja para mí

Los hombres enviaron

a la cárcel al negro tranquilo

Iba a trabajar durante el día.

Iba a la cárcel y dormía por la noche.

En un año, volvió a casa.

Hermana, no entiendo,

me enfurezco y no entiendo.

En Texas, sería liberado.

Un negro mata a otro

Un negro menos para Texas.

Pero esto no es Texas.

Esto es California.

La ciudad de los ángeles.

¿Fue su crimen tan leve?

George Jackson cumplió

años por robo.

Eldridge Cleaver cumplió
años por violación.
Sé de un hombre en Texas
que está cumpliendo 40 años
por posesión de marihuana.
¿Fue su crimen tan leve?
¿Cuál fue su crimen?
Sólo mató a su esposa.
Pero un divorcio digo.
No es definitivo; dicen;
Las cosas de ella también eran de él
incluyendo su vida.

Los hombres no pueden violar a sus esposas.
Los hombres no pueden matar a sus esposas.
Se apasionan hasta la muerte.

Las tres hermanas
de Shirley Jones
vinieron y la incineraron.
Y no eran fuertes.
Escúchame ahora.
Han pasado casi tres años
y vuelvo a ser fuerte.
He ganado muchas hermanas.
Y si una es golpeada,
o violada, o asesinada,
no vendré de luto negro.
No recogeré las flores correctas,
no celebraré su muerte
y no importará,
si es negra o blanca
si ama a las mujeres o a los hombres.

Vendré con mis numerosas hermanas
y decoraré las calles
con las entrañas de esos
hermanos feminicidas.
Ya no podré adormecer mi rabia
en el alcohol y la complacencia
a los tribunales masculinos.
Vendré con mis hermanas,
desobediente,
vendré fuerte. (Russell y Van de Ven, 1976, pp. 105-108).

Iniciamos el capítulo con este poema no solo porque en él observamos la realidad de millones de mujeres que han sufrido situaciones de violencia en el ámbito doméstico sino además, y lo que es de nuestro interés, nos da pie para prestar atención a la vivencia de las consecuencias de la violencia feminicida por parte de una familiar cercana a la víctima directa, en este caso su hermana, autora del poema.

Tomamos un concepto crucial respecto al análisis de casos de violencia de género, que también habita en la historia del poema ya expuesto: la Ruta Crítica de las mujeres víctimas de violencia de género. Para ello retomamos un libro publicado en el año 2000 por las investigadoras Sagot y Carcedo, de quienes ya referenciamos imprescindibles aportes sobre el concepto de feminicidio para América Latina. En conjunto publicaron un informe sobre las trayectorias o rutas que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en diversas comunidades de diez países latinoamericanos.

Según las autoras la Ruta Crítica se trata de aquéllos caminos que toman las mujeres para salir de una situación de violencia, este derrotero inicia con la decisión y determinación de las mujeres de reapropiarse de sus vidas y las de sus hijos. Por lo tanto con este concepto “se reconstruye la lógica de las decisiones, acciones y reacciones de las mujeres afectadas, así como la de los factores que intervienen en ese proceso” (Sagot y Carcedo, 2000, p. 89).

Por lo tanto una mujer víctima de violencia, al iniciar acciones frente a la misma, debe tomar decisiones importantes: iniciar procesos legales o no, continuar o no con la convivencia e implementar transformaciones a múltiples niveles (cambiar de empleo o lugar de residencia, tomar decisiones sobre la escolaridad de sus hijas/os, etcétera). Según las autoras los principales obstáculos que pueden enfrentar en cada etapa del proceso son:

Detección y reconocimiento: Esta etapa implica que la mujer reconozca que está experimentando violencia de género y que busque ayuda. Sin embargo, a menudo las mujeres no reconocen que están siendo víctimas de violencia, o pueden sentir vergüenza o culpa y no buscar ayuda. Además, puede haber estereotipos de género que minimicen la violencia o culpen a la mujer por lo que está sucediendo.

Acceso a la ayuda: Una vez que la mujer reconoce que necesita auxilio, debe poder acceder a ella. Esto puede implicar buscar apoyo en servicios públicos o privados, pero a menudo hay barreras que lo impiden, como la falta de servicios accesibles o la falta de información sobre dónde buscar ayuda.

Denuncia: Si la mujer decide denunciar la violencia que está experimentando puede enfrentar obstáculos como el miedo a represalias por parte del agresor, la falta de confianza en las autoridades o el temor a no ser tomada en serio.

Investigación y procesamiento judicial: Si la denuncia llega a la justicia, la mujer puede enfrentar obstáculos como la falta de recursos o apoyo para llevar a cabo el proceso, la falta de información sobre sus derechos y opciones, y la discriminación por género por parte de la justicia.

Atención médica y psicológica: Las mujeres que han sufrido violencia pueden necesitar atención médica y psicológica, pero pueden enfrentar obstáculos como la falta de servicios accesibles o el estigma social asociado con la violencia de género.

Acceso a la justicia: Incluso si la mujer logra obtener una sentencia favorable, puede enfrentar obstáculos para hacer cumplir la sentencia, como la falta de recursos o el temor a represalias por parte del agresor.

La noción de Ruta Crítica ha sido adoptada por múltiples organismos en toda Latinoamérica, entre ellos según una guía del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación (2018) en Argentina los organismos públicos y privados deben entender que esa ruta crítica demanda un esfuerzo emocional, monetario y temporal, por lo que las instituciones juegan un rol clave para potenciar los factores impulsores o inhibidores en la trayectoria de estas mujeres.

Por lo tanto, identificar las rutas críticas se trata, entonces, de establecer las decisiones y acciones emprendidas por las mujeres y las respuestas encontradas tanto en sus ámbitos próximos, ya sea familiar, comunitario o institucional.

En este punto nos preguntamos: ¿La noción de ruta crítica puede echar luz a los procesos sociales vividos por las y los familiares de víctimas de femicidio? Consideramos que, efectivamente, este concepto permite observar los factores que impulsan a las víctimas colaterales a buscar ayuda, detectar los trayectos comunitarios e institucionales que transitan y prestar atención a las percepciones sobre las respuestas institucionales ante la problemática del femicidio.

Al igual que Sagot y Carcedo consideramos que dada la cantidad de factores que intervienen en estas trayectorias sociales atravesadas por la violencia, la ruta crítica es un proceso complejo, no lineal, que implica avances y retrocesos. De hecho, más que una única ruta crítica, se pueden detectar múltiples rutas e itinerarios, concepto que abordamos a continuación.

Trayectorias sociales

Luego de la Segunda Guerra Mundial el uso de las historias de vida, tanto en la sociología como en la antropología fueron relegadas como

instrumento auxiliar en las investigaciones sociales, recibiendo críticas en relación a su escasa científicidad (Piña, 1986).

No fue hasta la década de 1960, en un contexto de revalorización de la metodología cualitativa en las ciencias sociales, que la investigación a través del uso de las historias de vida resurgió. Esto se manifestó en el desarrollo de dos corrientes: el Curso de Vida en Estados Unidos y el Enfoque Biográfico en Europa. De acuerdo a la socióloga argentina Eugenia Roberti (2017) ambas perspectivas buscan dar respuesta al problema de la articulación de lo individual con lo colectivo, investigando las mediaciones entre la estructura social y la biografía personal.

Ya entre los años 1970 y 1980 el sociólogo francés Daniel Bertaux siguió la huella de sus colegas alemanes pioneros del enfoque biográfico en Europa. Bertaux demostró junto a Isabelle Bertaux-Wiame los contextos y determinantes sociales que permiten comprender el mantenimiento de la panadería artesanal en Francia, gracias a las historias de vida cruzadas de los artesanos y sus esposas (Besin, 2020). Las trayectorias se refieren, entonces, a los procesos y cambios que experimenta una persona a lo largo de su vida, incluyendo eventos significativos, decisiones, relaciones y contextos sociales en los que se desenvuelve.

Bertaux (1997) sostiene que las trayectorias sociales son cruciales para comprender las dinámicas sociales porque pueden proporcionar información valiosa sobre la influencia de las estructuras sociales en las experiencias individuales de las personas.

Sin embargo el autor afirma que:

La extraordinaria variedad de trayectorias en la vida, la enorme contingencia (el fruto del “azar”) de la articulación de los diversos tipos de mecanismos en el proceso de formación de cada trayectoria convierten el estudio global de los fenómenos de movilidad social por medio de los relatos de vida en una tarea imposible. (1997, p. 19).

Según el autor en el estudio de la formación de trayectorias biográficas se debe reducir la observación a un tipo particular de trayectoria o de contexto. Imaginemos, propone Bertaux, que un investigador trata de definir la movilidad social estudiando, por ejemplo, el “éxito o el fracaso social”, pero lo que designan tales expresiones abarca una variedad tan grande de trayectorias que difícilmente se puede dominar el objeto de estudio. Pero si, en cambio, se trata de estudiar cómo se llega a ser enfermera, institutriz, educador, camionero, etc., parece que lo que da coherencia a tales objetos de estudio es el hecho de pertenecer a un mismo mundo social o a una misma categoría de situación (Bertaux, 1997). Por tanto el investigador que se comprometiera en el estudio genérico de “trayectorias sociales” no especificadas de antemano correría el riesgo de verse enfrentado a tal variedad de ellas que las mismas rebasarían su capacidad de análisis. Por tanto, en el marco de la investigación que aquí nos compete, el seguimiento etnográfico de las trayectorias de familiares de víctimas colaterales serían mucho más operativas.

En esta sucinta referencia al campo de estudios biográficos se pretendió enmarcar una de las perspectivas metodológicas centrales para el análisis de trayectorias de familiares de víctimas de femicidio en Jujuy. Si bien no se logró concretar un estudio longitudinal de cada uno de los miembros de las unidades familiares, esto se debió a múltiples factores. Principalmente en el caso de hijas e hijos de las víctimas, muchos de ellos recientemente devenidos huérfanos, o de personas ancianas y de cualquier otro miembro familiar que manifestó su deseo de no hablar sobre la temática. Dichos casos requirieron un tratamiento ético aún más cuidadoso y, como ya se desarrolló en capítulos anteriores, las decisiones metodológicas y éticas del trabajo de campo implicaron el ejercicio de reflexividad en todas sus etapas.

Esta vacancia de información fue resuelta a través de la intersección de múltiples técnicas de recolección de información, de esta manera se logró el análisis de los itinerarios sociales de las víctimas colaterales. Cada grupo familiar estaba conformado por múltiples actores y sus experiencias se dieron

de manifiesto en diversas instancias, tanto en el ámbito público como en el privado, donde la propia investigadora estuvo implicada desde la observación y escucha atenta.

En este marco consideramos que el estudio de las trayectorias sociales es imprescindible para analizar las consecuencias a corto y largo plazo de la violencia femicida en la vida de las víctimas tanto directas como colaterales.

Trayectorias de víctimas colaterales de femicidio en Jujuy

Como ya desarrollamos al inicio de este capítulo, es relevante examinar la experiencia de las y los familiares de víctimas de femicidio durante las diversas etapas de sus trayectorias, ya sea de denuncia pública, como lo son las movilizaciones sociales o las manifestaciones en edificios públicos así como los momentos menos “visibles”, como lo son los rituales de memoria en torno a la víctima en el espacio del hogar, la organización de la vida cotidiana, etc.

Como ya se expresó en capítulos anteriores, en latinoamérica la figura del familiar como actor con legitimidad social para la denuncia se consolidó a la par de haberse extendido ante otro tipo de hechos o situaciones: delitos de lesa humanidad, delitos entre particulares, catástrofes, accidentes de tránsito, consumo de drogas y redes de ilegalidad en torno a ello, redes de trata de personas, etc. (Pita y Pereyra, 2020).

En ocasiones, algunos familiares se constituyeron en portavoces de su propio caso y, debido a la autoridad que ello mismo les confería, se desempeñaron como personajes de notoriedad pública, adquiriendo una visibilidad mediática (Pita, 2009; Zenobi, 2014). Estos casos adquirieron este estatus de notoriedad, algunos se incorporaron a organizaciones sociales y políticas, otros conformaron las propias, y algunos en cambio no hicieron ni lo uno ni lo otro y sostuvieron ese carácter en forma individual (Pita, 2010).

Estos elementos permiten problematizar un fenómeno singular que ha sido apreciado en la constitución de las y los familiares de víctimas como sujetos de la movilización social. Efectivamente, en general la movilización de

víctimas invita a explorar aspectos divergentes y hasta contradictorios sobre la politización de dichos casos (Pereyra, 2005, 2008; Zenobi, 2014).

Respecto al fenómeno del femicidio, no es una novedad la multiplicidad de problemas a los que se enfrentan no sólo las víctimas colaterales sino, y sobre todo, las propias víctimas directas. Al respecto Amnistía Internacional Argentina en conjunto con la Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación elaboraron un informe, en el año 2012, sobre la brecha en lo que se refiere a la prevención, investigación y sanción de lo que consideran como la forma de violencia más extrema (Defensoría General de la Nación, 2015).

En aquél informe se trabajó en base a casos locales que fueron seleccionados por ilustrar distintos tipos de problemas en los abordajes preventivos. Mientras que en algunos el déficit estuvo dado por la inacción, la subestimación del riesgo y la falta de provisión de medidas de protección para las víctimas y en otros casos se relaciona con un abordaje inapropiado de la situación. Por otra parte, el informe también incorporó casos que ilustran supuestos de ineficacia y descoordinación estatal en la ejecución de las medidas de protección.

Sin embargo no se hallaron informes que releven los hechos posteriores ante esta violencia extrema, es decir ¿qué sucede con las víctimas colaterales de femicidio, quienes emprenden luego del hecho, sus propias trayectorias en búsqueda de justicia? En este punto es preciso volver al inicio del desarrollo de este capítulo y retomar el concepto de *Ruta Crítica*, esta trayectoria iniciada por la víctima de violencia directa y que es continuada por la misma familia luego de su asesinato.

La mayoría de las víctimas colaterales de femicidio entrevistadas para este estudio inician estas trayectorias con la noticia de desaparición de la víctima directa, lo hacen en un escenario de preocupación e incertidumbre. Inicialmente acuden a la ayuda de la red familiar, vecinal y comunitaria más cercana, luego -o paralelamente- realizan la denuncia ante la policía, donde son ingresadas de inmediato a una red institucional mucho más grande como

lo es el poder judicial, de allí en más el proceso de búsqueda de justicia puede llevar años o simplemente nunca concluir. Mientras tanto, las víctimas colaterales pueden hacer altos o abandonar el proceso judicial, producto de la revictimización policial y de la estructura del aparato judicial y el seguimiento estatal. Sin embargo en muchos casos las acciones inhibitorias institucionales no impiden que las víctimas colaterales retomen otras trayectorias en búsqueda de su movilización en conjunto con organizaciones sociales, ONG y otras familias.

Por lo tanto, como se han nombrado, existen diversos parajes en estas trayectorias, a saber:

- Redes familiares, vecinales y comunitarias
- Fuerzas Policiales
- Poder Judicial
- Organizaciones Sociales, ONG y grupos feministas

Cada tramo de la Ruta Crítica es abordado a continuación.

Redes familiares, vecinales y comunitarias

En el libro *Muertes que importan* (2018) los investigadores argentinos Gayol y Kessler reconstruyen el destino involuntario de algunas víctimas de asesinato que generaron efectos políticos y sociales y que dejaron huellas en la memoria colectiva argentina. En su obra se preguntan acerca de la conmoción social que implican algunas muertes, lo que nos da lugar a preguntarnos ¿por qué algunos femicidios generan conmoción social y otros, similares, no provocan la misma reacción? ¿Por qué algunos femicidios logran que un grupo variable pero significativo de la población se involucre emocionalmente con el caso, participe en las acciones de demanda de justicia y exija respuestas al Estado?

Aunque ensayemos posibles respuestas a estas preguntas hacia el final de este capítulo, al tomar como fundamento de nuestra hipótesis la forma que adquieren las Rutas Críticas de las víctimas colaterales de femicidio, podemos adelantar en este apartado que el asesinato de mujeres

por su condición de género se convierte en una preocupación pública y colectiva en la medida en que a una parte de la sociedad que rodea a la víctima directa la muerte violenta no le resulte indiferente (Gayol y Kessler, 2018).

Como ya se desarrolló en el capítulo anterior, la categoría *víctima colateral* puede entenderse apartada del vínculo filial/parental entendido como natural (Zenobi, 2007), nos podemos detener en el marco de un proceso de itinerarios de vida de personas que no solo comparten un lazo sanguíneo con las víctimas directas sino que pueden tratarse también de amigas, amigos, allegados, etc. aunque con particular énfasis en las y los familiares. Así, dicha categoría se analiza a la luz de los procesos colectivos que emprenden las víctimas colaterales en vinculación con otros actores sociales. Es decir los modos en que se interrelacionan con otros grupos en torno al hecho, qué tensiones se derivan de ese proceso y qué los conduce a particularizarse.

En la mayoría de los casos, ante la incertidumbre del paradero de su familiar las víctimas colaterales buscan ayuda en su entorno inmediato: vecinas y vecinos del barrio, familiares cercanos y amistades. Esto se evidencia en el siguiente extracto de entrevista:

Las primeras personas que me guiaron en este camino, las primeras personas fueron los vecinos, la familia y los amigos que estuvieron y cada uno sacaba sus propias conclusiones. (Participante "K", 30 de mayo de 2016).

Durante las primeras horas de búsqueda de las mujeres desaparecidas son los vecinos y amigos de la familia quienes intentan orientar en los posibles caminos o pasos a seguir para hallarla con vida. En ese proceso se teje una red de contactos más amplia en donde se busca derivar dudas como ¿a dónde acudir?, ¿cuántas horas se debe esperar para realizar la denuncia?, ¿se debe buscar a la víctima por los propios medios?, ¿a quiénes se debe informar si se la halla con vida?, ¿a quiénes se debe informar si se la

halla sin vida? Este tipo de participación activa y comprometida es clara en el siguiente testimonio:

Fuimos al lugar donde encontraron a mi hija. Todos escarbamos, todos buscamos, toda la familia, los vecinos, hicimos un grupo grande. Hicimos una marcha. (Participante "I", 11 mayo de 2018).

Asimismo también es común que estas redes aporten nombres de contactos, números de teléfono, busquen información en internet, etc. Todo ello con el fin de dar respuesta a la falta de orientación a la hora de colaborar con la búsqueda. Una de las madres entrevistadas afirmó:

Elsa fue mi amiga toda la vida, R. le decía tía incluso. Cuando la empezamos a buscar, ella (Elsa) dijo que tenía contactos en lo de su patrona, entonces nos pasó el número de un jefe de policía. Le llamamos y nos dijo que teníamos que hacer la denuncia y se activa el protocolo. (Participante "L", marzo de 2018)

Otra de las entrevistadas también comentó:

Yo nunca pensé que nos pasaría esto, vos nunca te imaginás. Esa noche estaba en la cama ya desesperada. Entra mi hija, mamá, dice, en un grupo de Facebook me dijeron que tenemos que hacer la denuncia ahora. (Participante "H", enero de 2019)

Una vez que se activa esta red colaborativa en muchos de los casos analizados cuando la mujer víctima de femicidio es hallada sin vida la familia ingresa en otra etapa de la Ruta Crítica: el contacto con las fuerzas policiales. Aunque en otros tantos casos este acercamiento con los efectivos policiales es anterior y se circunscribe al momento de realizar la denuncia por desaparición, o incluso cuando se radica la denuncia por violencia de género¹.

¹ Destacamos, sin embargo que en la mayoría de casos la denuncia por violencia de género es erradicada por la víctima en pleno desconocimiento de su propia familia.

Fuerzas Policiales

A partir de este primer contacto se inicia un vínculo entre las víctimas colaterales y la fuerza policial que, dependiendo cada caso, irá fluctuando pero que se sostendrá en el tiempo con más o menos tensión.

Esto debido al tratamiento de cada caso por parte de las fuerzas de policía que, por lo general, es contrapuesto con los estándares internacionales que rigen la actividad estatal frente a la desaparición de mujeres. De acuerdo con ellos, las autoridades deben dar lugar a las denuncias de los familiares, deben presumir que la víctima se encuentra con vida y que corre riesgo, deben obrar diligentemente para garantizar sus derechos, y deben activar búsquedas inmediatas y exhaustivas a través de las dependencias estatales pertinente (Corte IDH, Caso González y otras “Campo Algodonero” vs. México, párr. 284 y Corte IDH, Caso Veliz Franco vs. Honduras, párr. 155, entre otros).

A la luz de estos estándares internacionales la revictimización de familiares y la violencia se traducen en hechos concretos y reiterados en las Rutas Críticas tanto de las víctimas directas como de las colaterales, en la mayoría de casos no se da lugar inmediatamente a la denuncia y el seguimiento de investigación de los casos, esto se evidencia en el siguiente testimonio:

Le digo no puede ser posible, yo fui hacer la denuncia a la policía un día lunes me dijeron que el martes ya iban a tener la sábana, iban a pedirla el miércoles pasa el expediente de mi hija a la Brigada, les digo a los de la Brigada por favor pidan la sábana, “no se preocupe señora, mañana la pedimos” y voy el día martes y me dice la, la oficial esta de la Brigada que no la han pedido ni siquiera (Participante “I”, 21 de agosto de 2017).

Al respecto de los deberes de debida diligencia e investigación posterior también es habitual que existan quejas por parte de las y los familiares, a continuación citamos un ejemplo entre muchos:

La policía acá cero, como de costumbre, porque si vos vas a ir a preguntar a la policía, la policía te va a decir todo lo que yo averigüé y es una vergüenza que vos tengas que ir a la policía y decir ¿saben algo de mi hija?, “pero señora, usted no tiene algo para decirnos a nosotros?, ¿qué averiguó? ¡¿Por qué?!” (Participante “I”, 21 de agosto de 2017).

En materia institucional el abordaje inadecuado de la labor de las fuerzas policiales afecta el hallazgo con vida de las mujeres desaparecidas, también favorece los procesos de minimización de la violencia (incluso desde instancias anteriores, cuando la propia víctima o su familia realizan las denuncias pertinentes). Esto se manifiesta en algunos relatos:

Le tuve que decir. No hacen absolutamente nada, usted ha preferido estar ahí de asado y no ir a una casa y llegar a tiempo, hacer el allanamiento y sacar a mi hermana de ahí. (Participante “E”, septiembre de 2017).

Los policías las dejaron solas a mis hijas, dejaron que las maten. Casi me mata a mí también (...) ¿ustedes no pudieron hacer por mis hijas? Ahora lo tienen que hacer pagar ustedes a él [femicida], por lo que él hizo. (Participante “O”, 10 de mayo de 2022).

La inacción policial y su tratamiento negligente en casos de violencia de género y femicidios generan también la revictimización de las y los familiares de la víctima y desalienta el acceso a la justicia. Esto se torna evidente en algunos testimonios:

Después que hicimos la marcha tuvimos una llamada anónima (...) ². Lo llevamos a la Policía y a la Fiscalía y nos cambiaron la numeración (el número del celular). No hicieron nada. (Participante “B”, 13 de mayo de 2018).

Mi hermana dejó huérfano a dos niños que mi mamá está criando y después la policía vino a decir, ah no señora, no ande hablando, que no

² Por resguardo de identidad y por cuidado de seguridad de la víctima colateral el dato que se brindó en la llamada anónima no se expresa en la cita.

ande mi mamá en las radios haciendo las cosas (Participante "1", 21 de agosto de 2017).

Como se verá en el siguiente capítulo, la ley N° 6186 Ley "Iara", de Declaración de emergencia pública en materia de violencia de género, sancionada en octubre del año 2020, dio lugar al debate de los diversos obstáculos que las y los familiares encontraban a la hora de solicitar asistencia a la policía.

En los debates públicos de esta ley participaron familiares de víctimas de femicidio, dirigentes de organizaciones sociales, activistas feministas, entre otros actores que denunciaron la inacción policial frente a los numerosos casos de desaparición de mujeres en la provincia así como en casos de femicidio.

Por tanto en el artículo 12 inciso "a" de dicha ley se establece que el Ministerio de Seguridad implemente:

Crear la División Especializada en búsqueda de personas en el ámbito de la Brigada de Investigaciones. Los integrantes de esta policía deberán aprobar una capacitación específica en perspectiva de género y derechos humanos que diseñará el Ministerio de Seguridad en articulación con el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género, con ello se garantizará que sus miembros cuenten con perspectiva de género y derechos humanos.

Sin embargo una investigación realizada en diez países de Latinoamérica (Sagot y Carcedo, 2000) confirma que a pesar de los avances en materia legislativa sobre la violencia de género, en muchos países de la región la policía es la institución con mayor resistencia al cambio e incluso a acatar las nuevas disposiciones legales para la atención de esta forma de violencia.

Es decir, históricamente la policía se ha caracterizado por su resistencia a intervenir en las situaciones de violencia de género, particularmente en el ámbito intrafamiliar, por su tendencia a aliarse con los

agresores y a no tomar en serio a las mujeres que piden ayuda. Por lo tanto Sagot y Carcedo (2000) constatan que la policía mantiene su forma tradicional de actuación en estos casos a pesar de las reformas legales, de los programas de capacitación dirigidos a los cuerpos policiales y de la creciente preocupación social por este problema, tal como lo observamos se repite para el caso jujeño.

Poder Judicial

El caso emblemático mexicano en ciudad Juárez, donde fueron asesinadas más de 400 mujeres y se han denunciado 4000 desapariciones de mujeres en poco más de una década, da cuenta de la cantidad de casos en territorio latinoamericano en los que no hubo justicia ni reparación del daño para las personas deudas (Lagarde, 2015).

La antropóloga Marcela Lagarde (op. cit.) comenta que durante la década de 1990 el estado de Chihuahua tuvo dos gobernadores de partidos políticos diferentes y siete procuradores estatales. Por su parte parientes, organizaciones civiles y la ciudadanía en general visibilizaron su situación crítica en instancias internacionales, lo que provocó la inspección de visitantes y relatores de organismos internacionales civiles y de la ONU en territorio mexicano.

En 2013, el presidente Enrique Peña Nieto fue obligado por dichas recomendaciones y se pronunció por primera vez nombrando a una comisionada especial, y al poco tiempo, presionado por la ciudadanía, el procurador general de la república nombró a una fiscal especial. De un análisis inicial de 50 casos la fiscal concluyó que 81 funcionarios locales cometieron faltas administrativas o delitos en los procesos. Posteriormente la fiscal denunció a 101 funcionarias y funcionarios negligentes, omisos, coludidos o cómplices (Lagarde, 2015).

Este tipo de prácticas son visibles en lo local, se trata del desconocimiento de familiares de víctimas acerca de las implicancias de los procesos judiciales y su revictimización por parte de numerosos funcionarios,

lo dicho queda evidenciado en un relato de una madre, quien comenta acerca de su itinerario durante una década antes del juicio por el femicidio de su hija:

Yo lo que pido es que, que no tengamos que peregrinar, como he peregrinado yo, tocar una puerta, otra, otra, ninguna se abría (...) porque nosotros éramos nada, pero, pero he tocado puertas sin fin. Por un lado el gobernador jamás me escuchó, jamás me atendió y así los subsiguientes y en un año fuimos a ver al señor (...) ³ que se rió de nosotros, se rió de nuestro casos, porque una persona que escucha presta atención, él sin embargo se levantaba, hablaba por teléfono o se iba, volvía y cuántas otras cosas. Eh, yo lo que quiero es que nos escuchen para que esto tenga una inmediata atención para que no sólo vamos a la policía o donde fuere y que nos escuchen y que se haga algo inmediatamente. Yo he peregrinado más de diez años y con todas las pruebas en el expediente en tribunales, nadie prestaba atención, eso es inaudito, yo no, nadie está exento, nadie diga que no le va a suceder, cada día hay una mujer muerta, esto parece una epidemia. (Participante “M”, 1 de junio de 2015).

En el caso mexicano se torna claro un problema que se repite en todo el territorio latinoamericano: recursos insuficientes y escasa o nula visión de procuración de justicia, perspectiva de género y según Lagarde (op. cit.) la necesidad de un saneamiento de las instituciones coludidas o cómplices con la delincuencia y con el delito implicadas en estos crímenes.

Este tipo de prácticas han sido analizadas y observadas por diversos organismos. Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de la Organización de los Estados Americanos publicó un *Informe sobre Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas* (2007) allí señaló, a partir del análisis de varios estados americanos, una serie de incidentes hacia los familiares de las víctimas de violencia:

³ La entrevistada hace referencia al fiscal del caso. Al tratarse de un dato sensible se eliminó el nombre.

(...) la CIDH ha tomado conocimiento de la proliferación de incidentes hacia los familiares de las víctimas de violencia contra las mujeres. Estos reciben un trato inadecuado cuando procuran obtener información sobre la investigación de los casos y cuando intentan colaborar en estos procesos. (Organización de los Estados Americanos, 2007, pp. 55 y 56)

Particularmente para el caso González y otras (llamado “Campo Algodonero”) vs. México⁴, la CIDH nombra el Derecho a la integridad personal de los familiares de las víctimas:

La irregular y deficiente actuación de las autoridades del Estado a la hora de buscar el paradero de las víctimas una vez reportada su desaparición, la mala diligencia en la determinación de la identidad de los restos, de las circunstancias y causas de las muertes, el retraso en la entrega de los cadáveres, la ausencia de información sobre el desarrollo de las investigaciones y el trato dado a los familiares durante todo el proceso de búsqueda de verdad ha provocado en ellos un gran sufrimiento y angustia. Todo ello, a criterio del Tribunal, configura un trato degradante, contrario al artículo 5.1 y 5.2 de la Convención Americana. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009, párr. 424).

En este y otros casos⁵ la CIDH expresó que los familiares de las víctimas de violaciones de derechos humanos pueden ser, a su vez, víctimas y, en lo que a violencia contra las mujeres se refiere, cuestionó las distintas afectaciones que pueden sufrir en su búsqueda de justicia (Defensoría General de la Nación, 2015).

Lo dicho se traduce particularmente en testimonios de las madres de víctimas de femicidio entrevistadas. En el siguiente relato una de ellas

⁴ Se trata de un caso de femicidio en Ciudad Juárez, conocido como “Campo Algodonero”, correspondiente al homicidio brutal y con móvil sexual de 8 mujeres. Tres de estos homicidios, uno cometido en contra de una mujer adulta y dos en contra de mujeres menores de edad, fueron llevados por los familiares de las víctimas, a través de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil protectoras de los derechos humanos, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La sentencia a este caso es la segunda de la Corte IDH que condena al Estado mexicano por violaciones a los derechos humanos.

⁵ Caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2014, párr. 233) y Caso Espinoza Gonzáles vs. Perú (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2014, párr. 296).

expresa que ante la inacción judicial se vio obligada a entrevistar a criminólogos y abogados así como recurrir a la formación autodidacta en la temática, con el fin de esclarecer el crimen de su hija, que a la actualidad continúa impune:

Si yo no adquirí fácil el conocimiento que adquirí de estos años, no podría estar hablando hoy día de la escena del crimen, de levantamiento de muestras, cadena de custodia, no podría estar hablando de, de químicos que se pueden usar para ciertas pericias, cómo se tiene que trabajar, cuál es el rol del, de la escena del crimen. (Participante "I", 11 mayo de 2018).

En el ya nombrado Informe sobre Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas (2007) la CIDH alertó respecto de "la baja utilización del sistema de justicia por parte de las víctimas de violencia contra las mujeres y su persistente desconfianza en que las instancias judiciales sean capaces de remediar los hechos sufridos" (Organización de los Estados Americanos 2007, p. VIII).

Esta desconfianza se repite -y en realidad se continúa- en la Ruta Crítica de las y los familiares de víctimas de femicidio. Se tornan perceptibles los sentimientos de rechazo y enfado tanto frente al sistema judicial como a muchos de los agentes de justicia con los que las familias van conociendo en sus itinerarios. El siguiente extracto de entrevista da cuenta de ello:

Me daba rabia al último, me tenían peloteando mañana, hoy, mañana, hoy. Quería romperles las computadoras y tirarles los mates a todos esos que toda la mañana me decían 'vuelva mañana a ver al fiscal', 'venga mañana a buscar el expediente', 'hoy no está el secretario', manga de inservibles, yo quería justicia, solo eso quería, dejar de pensar que me lo iba a encontrar al asesino a la vuelta de mi casa. (Participante "H", 6 de septiembre de 2018).

La desarticulación y fragmentación institucionales diluyen así el contexto en que ocurren los hechos, la magnitud de la situación y sus consecuencias en la vida de las víctimas colaterales. Se suma a esto el desconcierto y la falta de información sobre la finalidad de cada proceso

judicial y el estado de lo actuado (Observatorio de Violencia de Género, 2013, citado en Defensoría General de la Nación, 2015)

Aunque las experiencias de movilización de víctimas de femicidio se abordarán hacia el final de este capítulo, es preciso aclarar en este apartado que todas las decisiones en torno a la búsqueda de justicia expresan modos particulares de concebir la ciudadanía y los derechos que asisten a esta. También expresan modos particulares de definir la actividad política (Pita y Pereyra, 2020).

Probablemente, y como lo sostienen Pita y Pereyra (2020), muchos casos tienen éxito al respecto de la movilización de víctimas y la visibilización de casos de violencia o impunidad. Esto probablemente esté ligado a su articulación con ciertos actores que forman parte de lo que es pasible de ser nominado como “activismo jurídico” (Tiscornia, 2008; MacDowell Santos, 2007; Smulovitz, 2008; Delamata, 2013, 2014), integrado por abogados, funcionarios judiciales, organismos de derechos humanos, organizaciones y colectivos sociales que “impulsan el litigio y la acción política con el objeto de fortalecer reclamos de justicia y para colocar ciertos temas como asuntos de agenda pública y debate social, así como realizar cambios políticos y legales e incidir en ellos” (op. cit., p. 34). En el apartado siguiente profundizaremos este tema.

Organizaciones sociales y grupos feministas

En Argentina el colectivo Atravesados por el Femicidio fue conformado como red de contención desde el año 2018 y actualmente está conformada por 180 familiares de 150 mujeres de distintas provincias asesinadas por motivos de género (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, 2022). El colectivo se reúne desde hace más de cinco años con la intención de ayudar a otras víctimas colaterales que enfrentan circunstancias similares. Para ello brindan contención, asesoramiento y acompañan las demandas judiciales y de reparación.

En una carta, publicada en sus redes sociales, Atravesados por el femicidio relata su historia:

12 de Enero 2021

Hoy es un día que marca historia en Atravesados por el Femicidio y que vale la pena recordar y contarle a los integrantes nuevos o a nuestros seguidores que no saben como nació nuestro grupo.

En el 2016 fuimos convocados algunos familiares de víctimas de femicidio a formar una mesa de trabajo por el CNM (Consejo Nacional de la Mujer) luego INAM (Intituto Nacional de las Mujeres) que presidía la Sra. Fabiana Tuñez.

Muchos ya nos conocíamos, otros no. Asistimos allí una vez al mes durante 2 horas por casi 2 años sin lograr demasiados resultados y descubriendo que no hacían todo lo que nos decían inclusive hubo algunos destratos hacia los familiares.

Queríamos trabajar, hacer, cambiar la realidad que nos rodeaba.

Obviamente todo esto fue sin recibir ninguna paga y cada uno llegaba a las oficinas que estaban en Congreso - CABA por nuestros propios medios, inclusive los compañeros del interior pagaban su propio pasaje y gastos que les traía un vaje a Buenos Aires.

El 11 de enero del 2018 fue la última reunión de la cual se desprendieron gritos, maltratos, golpes en la mesa, entre otros.

Al día siguiente la discusión de los familiares que reclamabamos ciertas cuestiones, que no tenían ni mas ni menos que ver con que el Estado se involucrara en los temas que nos atañen, la Mesa de Trabajo quedo desintegrada.

Que ibamos a hacer ahora???

8 de nosotros que veniamos hablando de lo que sucedía decidimos seguir juntos, apartados del Estado que en definitiva no nos habían aportado mucho.

Recordamos que alguno dijo "si estabamos solos entonces sigamos solos"; otro dijo "armemos nuestro propio grupo de familiares". "Busquemos a todos los que nos quieran acompañar".

Alguien dijo "seamos la piedra en el zapato de esta gente, que sepan que estamos y que vamos a exigirles que cumplan con su rol".

Y como se va a llamar el grupo?? Surgieron nombres hasta que alguien dijo "estamos atravesados por el femicidio"....

Y allí surgió. Arrancamos 8, hoy somos 144 y somos el Grupo Familiares Atravesados por el Femicidio.

El 9 de febrero cumpliremos 3 años!!!!

Ahora que algunos recordaron y otros se enteraron de como nacimos...

SIGAMOS TRABAJANDO!!!!. (Atravesados por el femicidio, 13 de enero de 2021).

Como se observa, esta primera colectivización de familiares de víctimas de femicidio de diversos territorios en nuestro país se dio motivada por inconvenientes en su relación con el Estado a través de organismos públicos y algunos agentes estatales.

En este caso, como en otros ejemplos de colectivización, las disputas y las dificultades con las que frecuentemente se encuentran las víctimas colaterales se traducen en las coincidencias con otros familiares en algunos tramos de sus propios itinerarios, ya sea en oficinas judiciales o por organismos estatales. En base a dichos encuentros, en diversos estadíos de sus Rutas Críticas, las víctimas colaterales de femicidio se recomiendan abogados, se comentan los intersticios judiciales más complicados, hablan del desempeño de fiscales y jueces en sus casos y llegan a establecer lazos emocionales. Lo dicho se torna claro en los relatos de algunos familiares, por ejemplo:

(...) era un sentimiento de soledad, de sentirme chiquita. Pero yendo y viniendo de oficina en oficina la encontré a (...) ⁶ y me preguntó ¿usted está por su hija también, no? Si yo empezaba a hablar me iba a largar a chillar ahí no más, entonces le dije así con la cabeza no más. Yo también me dice. Me empezó hablar que si no agilizan tengo que irme hasta la Necochea ⁷. (Participante "L", octubre de 2019).

⁶ Indica el nombre de otra madre de víctima de femicidio de la provincia.

⁷ La referencia indica la calle Necochea, ubicada en el centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy. En el momento de realización de la entrevista allí se encontraba la Secretaría de Paridad de Género, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia.

En la provincia de Jujuy diversas organizaciones sociales, civiles y político-partidarias se intersectan en las Rutas Críticas de las y los familiares de víctimas de femicidio. Ya sea porque las mismas víctimas colaterales buscan ayuda y activan mecanismos de acercamiento a estos sectores o viceversa.

A continuación nombramos a las organizaciones sociales de mayor vinculación con familiares de víctimas de femicidio y sus mecanismos de acción en relación a estos casos en la provincia. Se estableció esta sistematización teniendo en cuenta los siguientes factores: la cantidad de personas involucradas en dichas organizaciones, la cobertura mediática de sus actividades y las acciones que cada uno de estos grupos realiza en relación a la temática de violencia de género en el ámbito local.

Por un lado la Asociación de Víctimas de la Impunidad (AVICIM) tuvo reconocimiento mediático desde 2001 hasta 2015, cuando se asoció al Frente Cambia Jujuy y aunque no reunió exclusivamente a víctimas colaterales de femicidio durante aquél intervalo realizaron diversas actividades en torno a los femicidios en la provincia, su actividad principal fue la lucha por la creación de un Consejo de Familiares de Víctimas de la Impunidad.

Por su parte la agrupación Pan y Rosas (del Partido de los Trabajadores Socialistas) acompaña desde hace un par de años atrás a la familia de Haydee Cruz, quien acudió a diversas organizaciones durante el trayecto judicial del caso, una de las integrantes de su familia afirmó:

Hubo mucha gente presente, en el camino mucha gente se acercó y también los familiares de víctimas que me ayudaron en la causa, conté con el acompañamiento del PTS, hicimos marchas, ellos un poco me guiaban, uno no se prepara para esto. (Participante “K”, 14 de abril de 2016).

Finalmente existe un gran circuito que agrupa a varias organizaciones y realiza la mayoría de acompañamientos a las víctimas colaterales, se trata de la Multisectorial de Mujeres. Las formas de acompañamiento se traducen en actividades como marchas, ‘escraches’, petitorios escritos, representación

legal, entre otras. Dentro de esta red de organizaciones, nucleadas en la Multisectorial, se encuentra la organización Mujeres Unidas por Lucha, grupo autodenominado independiente y junto a la Casa de la Mujer María Conti, con sede en la ciudad de San Pedro (ubicado aproximadamente a 50 km. de San Salvador de Jujuy) son las organizaciones que sostienen al nodo mayor de la red. A su vez realizan actividades conjuntas con la Fundación Siglo XXI y las Comisiones de Género de asociaciones y gremios: Asociación de Profesionales Universitarios (APUAP), La Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC) y Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) de San Salvador de Jujuy, Comisión de Género de SIEOM de la ciudad de Perico así como la Corriente Estudiantil Popular Antiimperialista, entre otras.

La red de múltiples organizaciones que se compone aquí está sujeta casi exclusivamente de un solo nodo, las referentes de la Multisectorial de Mujeres, quienes se encargan de la querrela de numerosos casos de femicidio en la provincia. La Casa de la Mujer María Conti, la Casa de la Mujer Rosa Aliaga y la Casa de la Mujer de El Carmen (todas pertenecientes a la Corriente Clasista y Combativa) que realizan los acompañamientos en las marchas organizadas por las víctimas colaterales que ingresan a la red. A su vez las Comisiones de Género de los sindicatos (con dirigencia del Partido Comunista Revolucionario) apoyan con firmas de adhesiones en peticiones y cartas abiertas.

Los casos de femicidio que llegaron en los últimos años a instancia de dictamen de la justicia son, en su mayoría, representados y acompañados por este nodo de la red, por lo tanto las víctimas colaterales que acuden a la misma tienen una especie de 'garantía' de consecución judicial.

Según Pita y Pereyra (2020), la primera acción emprendida por los familiares de víctimas de violencia consiste precisamente en establecer comparaciones, es decir, identificar pautas que les permitan situar su caso dentro de una serie. Esto implica un acto de "politización" del hecho (Frédéric, 2004).

Asimismo gran parte de las víctimas y/o grupos de víctimas intentan demostrar que, paradójicamente, la politización del caso no tiene una intención político-partidaria, es decir, que no hay un sector, partido o grupo político que respalde y movilice el caso contra otro. Así, en la movilización de los familiares-víctimas, como los denominan Pita y Pereyra, se puede observar que los colectivos de protesta generalmente se distancian de la política institucional y, en gran medida, la critican. Aunque en la mayoría de los casos el objetivo central es "obtener justicia", lo cual en líneas generales implica "mejorar el funcionamiento del sistema judicial" -con toda la polisemia que estas afirmaciones conllevan-, evitar esas disfunciones implica distanciarse de la actividad política y denunciarla, por ejemplo, a través del reclamo de autonomía del Poder Judicial, como una de las causas del problema (Pita y Pereyra, 2020).



CAPÍTULO 6

VÍCTIMAS COLATERALES EN VÍNCULO CON EL ESTADO

En este último capítulo nos ocuparemos de observar cómo es que las y los familiares de víctimas de femicidio son -o no- actores sociales implicados en políticas sociales bajo la categoría “familiar de”. Para ello, en primer lugar, prestaremos atención al caso mexicano para luego realizar un repaso cronológico por las políticas argentinas que lograron (des) tejerse desde el abandono del término “Crimen pasional” hasta la activación de dispositivos de reparación para familiares de violencia de género.

Entendiendo que las políticas públicas son un objeto de indagación en sí mismo, desde el cual poder comprender lógicas y dinámicas de funcionamiento estatal (Yufra, 2023), en este capítulo pretendemos conocer cómo son configurados los sujetos a quienes se dirigen tales políticas, cuáles han sido los conflictos en su establecimiento y si han sido actores participantes en su conformación.

El antropólogo Cris Shore (2010) repasa un amplio abanico de posibles vías de indagación desde el abordaje antropológico de las políticas, como: enfocarse en las instituciones; en las y los funcionarios que elaboran las políticas, en sus acciones o en sus creencias. A partir de su perspectiva metodológica de la Antropología de las Políticas algunas preguntas fundantes de este capítulo, considerando múltiples escalas, fueron ¿cómo son configurados los familiares de víctimas de femicidio desde la intervención estatal?; ¿cuáles han sido los actores sociales implicados? y ¿cuáles han sido algunos de los conflictos surgidos en la implementación de las políticas que implican a las y los familiares de víctimas de femicidio en Jujuy?

Este modo de abordaje coloca a las políticas públicas como un producto sociocultural y, como lo afirma la investigadora jujeña Laura Yufra (2023), consecuentemente toma distancia de las visiones que las consideran desde un punto de vista tecnocrático, o como simples herramientas neutrales sin ideologías, o como cosmologías implícitamente asumidas.

Inacción estatal frente a los casos de femicidios

Acerca del rol del Estado en tanto garante de derechos humanos para mujeres, niñas y adultas en casos de feminicidio, la antropóloga Marcela Lagarde (2005) afirma que para que ocurran casos de feminicidio concurren de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes.

Como ya se ha desarrollado en el capítulo 1, existen diversos términos que encuadran al fenómeno del asesinato de mujeres y disidencias desde diversas perspectivas, en tanto el caso mexicano requirió una mirada que ponga el foco en la responsabilidad estatal en estos crímenes. Por lo tanto, para Lagarde: “hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento” (Lagarde, 2005, p. 156). Entonces, continúa la autora, si las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones, el Estado omite su responsabilidad y además crea impunidad, la delincuencia prolifera y el feminicidio no llega a su fin, en este sentido el feminicidio se transforma, para esta autora, en un crimen de Estado.

En este marco se conjugan una serie de condiciones que contribuyen a la perpetuación del feminicidio. Lagarde nombra algunas:

el silencio social, la desatención, la idea de que hay problemas más urgentes, o la creencia en que la violencia contra las mujeres es inevitable, y la vergüenza y el enojo social que no conminan a transformar las cosas sino a disminuir el hecho y demostrar que no son tantas las muertas. (Lagarde, 2005, p. 156).

Frente a la urgencia social por los numerosos casos de violencia hacia mujeres en las últimas décadas el Estado mexicano destinó algunas instituciones para realizar investigaciones sobre aspectos parciales de la problemática. Por ejemplo la Secretaría de Salud tiene un Centro de Género, el Servicio Médico Forense registra muertes violentas de las mujeres y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de

Población recaban datos al respecto. En el año 2005 se creó la Procuraduría General de la República que investiga los casos de feminicidios y violencia hacia mujeres a través de la Fiscalía Especial para Delitos Violentos Contra Mujeres. A pesar de los múltiples sectores estatales dirigidos al abordaje de esta temática, Lagarde (2010) afirma que, al no haber presentado resultados efectivos y evidenciando un número importante de casos emblemáticos de violencia contra mujeres sin resolver cometidos, algunos de ellos, por integrantes de cuerpos policíacos y del Ejército, en el año 2008 fue transformada en Fiscalía Especial para Delitos Violentos contra Mujeres y la Trata de Personas.

A partir de la presión social y en base a la observación de organismos internacionales, durante los años posteriores se crearon en México tanto entidades, como fiscalías especializadas o procuradurías de la mujer para recepción de denuncias sobre violencia de género. Aunque, como lo nombra Lagarde “la mayoría de las agencias especializadas todavía se circunscribe a las concepciones anteriores a la nueva legislación y prestan atención a víctimas con un enfoque de violencia intrafamiliar y de delitos sexuales” (op. cit., p. 353). Algo similar ocurre en el poder judicial, donde por un lado se registra y se da seguimiento a los procesos de violencia contra las mujeres como parte de la impartición de justicia, pero en la mayor parte del país no están sistematizados y la mayoría de los jueces no conoce la nueva legislación.

En este marco, se volvieron necesarias políticas tendientes al acceso de las víctimas a una justicia integral en sus componentes de investigación y sanción de los responsables, reparación del daño, adopción de medidas de no repetición y garantía del derecho a saber la verdad. Según Lagarde “la clave estaría en la elaboración y puesta en marcha de una política integral de prevención de la violencia contra las mujeres a la altura de la intensidad del daño y de los crímenes” (Lagarde, 2015).

El caso argentino no es la excepción, también se detecta inacción institucional al respecto de la violencia hacia mujeres y niñas, particularmente el femicidio. Amnistía Internacional en conjunto con la Defensoría General de

la Nación crearon en conjunto un documento sobre los estándares internacionales y prácticas locales en torno al femicidio en Argentina. Allí se considera como elemento clave para analizar el comportamiento estatal sobre el fenómeno los tipos de actividades institucionales que se despliegan, o no frente a los casos de femicidio (Defensoría General de la Nación, 2015).

En el documento señalan los casos de “Campo Algodonero” de Ciudad Juárez, que ya hemos nombrado en el capítulo anterior, y el caso Véliz Franco y otros vs. Guatemala¹ como prueba de las consecuencias trágicas que la inacción estatal puede conllevar frente a requerimientos a las autoridades estatales en situaciones de riesgo. En ambos se puso en debate los estereotipos de género en el comportamiento de los/as operadores/as institucionales, que como ya se ha demostrado, usualmente descreen de la palabra de víctimas y familiares, minimizan las situaciones denunciadas y desalientan el acceso a la justicia (Defensoría General de la Nación, 2015).

En el capítulo 2 ya hemos indicado que en Argentina la visibilidad y el interés por los problemas de violencia hacia mujeres (inicialmente bajo la figura de violencia doméstica) ha adquirido mayor visibilidad desde, por lo menos, 2004 cuando se presentó ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación un proyecto de creación de la Oficina de Atención para Casos de Violencia Doméstica (acordada n° 33/2004). Años más tarde, en febrero de 2006, se aprobó el reglamento de funcionamiento de dicha Oficina (acordada n°40/2006), pero no fue inaugurada hasta el año 2008. A partir de este hito Argentina ha demostrado un grado de avance normativo en materia de violencia doméstica, primero, luego en violencia de género y más tarde en femicidios, transfemicidios y travesticidios.

Como ya se desarrolló oportunamente en el capítulo 1, estos avances se vieron reflejados a través de la incorporación de instrumentos

¹ El caso se refiere a la falta de diligencia debida por parte del Estado de Guatemala en la investigación de la desaparición y posterior muerte de la menor María Isabel Veliz Franco, así como la vulneración del derecho al debido proceso por la demora injustificada en el seguimiento del caso. Los hechos, además, se desarrollan en un contexto estructural de violencia de género e impunidad, donde se manifiesta además una fuerte discriminación hacia la mujer que posee repercusiones en el proceso penal sobre el homicidio de la víctima (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2014)

internacionales, incorporados a la Constitución Nacional mediante la reforma de 1994 (Art. 75 inc.22). Podemos nombrar: la “Convención contra la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” de las Naciones Unidas (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo de 1999 (ratificado en 2007); la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” de las Naciones Unidas (1993) y la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar Cualquier Forma de Violencia contra la Mujer” (Convención de Belem do Pará, 1994).

En el marco legal nacional podemos nombrar los siguientes cuerpos normativos vinculados a la violencia de género y femicidio:

- Ley 24.417 de “Protección contra la Violencia Familiar” sancionada en el año 1994.
- Ley 26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, sancionada en el año 2009.
- Ley 26.791 incorporó al Código Penal al femicidio como figura de agravante de homicidio (Art. 80, inc. 11 y 12 del Código Penal), sancionada en el año 2012.
- Ley 27.452 o Ley Brisa, de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes cuya madre, padre o afín haya muerto a causa de violencia de género o dentro de la familia, sancionada en el año 2018.

Asimismo Argentina aceptó compromisos internacionales por los derechos humanos de las mujeres y disidencias, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y los tratados específicos sobre las mujeres, entre ellos la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, ratificado en 1985) y su Protocolo Facultativo

(ratificado en 2007), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, ratificada en 1996). Sin embargo, este breve inventario de avances en la demanda de asistencia a víctimas de violencia de género y víctimas de femicidio no implica que en la cotidianidad las mujeres no experimenten diversas formas de violencia.

Por otra parte, no es una novedad histórica y política la lucha del movimiento feminista en Argentina, donde ya desde finales de la década de 1980 la problemática de violencia hacia mujeres adquirió mayor la visibilidad e interés social, inicialmente bajo la figura de violencia doméstica.

Como ya se desarrolló en capítulos anteriores, desde la década de los 90 se observó un paulatino aumento de la presencia femenina en las instituciones del Estado y la constitución de agendas de género. Este proceso fue el producto del entrelazamiento del activismo del movimiento de mujeres (constituido en organizaciones, redes y alianzas diversas) y de una nueva agenda de los estados de la región para aceptar la presión internacional y presentar un cierto liderazgo en los temas de derechos ciudadanos (Molyneux, 2003 citado en Di Marco, 2010).

Y aunque en la primera década del siglo XXI se avanzó en materia de derechos no fue hasta 2015 que un evento nacional intensificó la denuncia pública de hechos de violencia hacia las mujeres. Como ya se ha comentado en capítulos anteriores el movimiento Ni Una Menos instó, desde su primer manifiesto, al respecto de la recopilación y publicación de estadísticas oficiales sobre violencia hacia las mujeres incluyendo los índices de femicidios. Entre muchas otras problemáticas la convocatoria a la marcha “Ni una Menos”, que luego se repitió año tras año, puso en relieve las múltiples deficiencias en el abordaje de la problemática de violencia contra las mujeres y llamaron no solo a la sociedad civil a su atención, sino a los organismos gubernamentales a tomar medidas urgentes.

Las marchas simultáneas que se realizaron en las principales ciudades de la provincia y del país estaban encabezadas por “nuevos” actores sociales,

quienes, como se desarrolló, fueron cobrando visibilidad en el espacio público y poco a poco ganaron mayor legitimidad, las y los familiares. Mientras, las acciones del movimiento feminista, junto a las cifras irrefutables de víctimas, confluyeron con estos actores en un nuevo y potente escenario social, junto a quienes mantuvieron -y mantienen- vigente un reclamo de justicia por las víctimas de femicidio (Gómez, 2020).

Como se ha desarrollado en el capítulo 3 este nuevo escenario social tuvo resultados casi inmediatos. Meses posteriores a la marcha Ni Una Menos el Poder Judicial publicó los primeros datos oficiales sobre femicidios. Así, luego de 30 años de haber ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Estado argentino contó con bancos de datos, investigaciones y estadísticas que permitieron conocer oficialmente la magnitud de la problemática del femicidio.

Mapeo de políticas públicas en torno a la violencia femicida en Jujuy

El impacto de la movilización Ni Una Menos también se reflejó en Jujuy en las decisiones del entrante gobierno de Gerardo Morales en materia de género. A finales del 2015 se estableció la nueva Secretaría de Paridad de Género, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, que contaba con diversas direcciones de promoción, atención y asistencia a mujeres y diversidades. Asimismo el 17 de diciembre de 2015, el mismo día del inicio del nuevo mandato, se sancionó la Ley 5897 de Creación de los Juzgados Especializados en Violencia de Género y días después se publicó el Decreto 8512-DS² de Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de Jujuy.

En el año 2016 se creó la Comisión de Igualdad y Equidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Jujuy según el Decreto 1262-MS/2016, reafirmando “la necesidad de trabajar fuertemente en la igualdad de género dentro de las fuerzas de seguridad provincial” (Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, 2016, p. 726).

² Derivado del Exp. N° 765-617/2014, de la gestión anterior.

El mismo año se sancionaron tres leyes más. La Ley 5939 de institución del Día Provincial de la Lucha Contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación, la Ley 5953 de institución del Día de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género y la Ley 5966 de Adhesión a la Ley Nacional 27234 Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.

Sin embargo la provincia de Jujuy durante los años 2016 y 2017 estuvo entre las jurisdicciones con mayores cifras de femicidio del país. Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016 sucedieron diez casos de femicidio y un transfemicidio, todas las víctimas fueron asesinadas por su pareja o ex pareja. Una de ellas estaba embarazada. Además, en el mismo periodo, se contabilizó al menos seis niños huérfanos.

En 2017, según un registro personal, hubo nueve casos de femicidio, en su totalidad estuvieron involucrados once femicidas, cuatro de estos hombres fueron parejas o ex parejas de las víctimas y dos tenían un vínculo paterno con las mujeres que asesinaron. En total doce niños y preadolescentes quedaron huérfanos y cuatro de ellos fueron testigos del asesinato de sus madres (Gómez, 03 de enero de 2018).

Entre estos casos se destacó uno. La familia de Nahir, una joven jujeña asesinada el día 17 de febrero de 2017, denunció que el año anterior al asesinato habían pedido asistencia a la Secretaría de Paridad de Género:

la joven estuvo demorada en la Comisaría N° 33 por defenderse de un ataque. Allí realizó la denuncia y Agüero su femicida quedó detenido. Inmediatamente Víctor su padre se comunicó con la línea 144, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que lo derivó a la Secretaría de Paridad de Género Provincial. Acudieron a esa Secretaría el día 9 de septiembre del 2016 y fueron atendidos por una funcionaria pública que, además de maltratar a Víctor por su estado de consternación, se reunió sólo cinco minutos con Nahir y la envió a la Regional Policial de Alto Comedero.

La principal responsable del área, Soledad Sapag, manifestó que ese día se le dio un turno a Nahir para que fuera atendida el 15 de septiembre, es decir, una semana después; y también admitió que no se le tomó el teléfono para contactarse posteriormente con ella, por ende no realizaron nunca un seguimiento de la situación de violencia que estaba atravesando. Nahir nunca volvió a ese turno. (Redacción La tinta, 8 mayo de 2017).

El caso tuvo gran repercusión, la familia y gran parte del movimiento de mujeres de la provincia denunció la ausencia del Estado en múltiples protestas públicas. Esto tuvo implicancias no solo en el rápido accionar de la justicia en el caso³ sino además en las decisiones del gobierno.

Hasta ese momento la provincia de Jujuy no contaba con ningún Juzgado Especializado en Violencia de Género, a pesar de que los mismos implicaban el primer cuerpo legal en materia de género sancionado por la gestión. Luego de seis meses de protesta por parte de las víctimas colaterales del femicidio de Nahir, junto al movimiento feminista y la cobertura mediática de trascendencia nacional, se pusieron en marcha los primeros dos Juzgados, uno en la ciudad de San Salvador de Jujuy y otro en San Pedro de Jujuy (Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, 2017, pp. 986-987).

Probablemente otra de las consecuencias de la lucha colectiva también fue la inauguración de un nuevo Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en la ciudad de Tilcara (Gobierno de Jujuy, 23 de octubre de 2017).

En los siguientes años la tasa de femicidios en la provincia disminuyó. Según datos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2018 acontecieron cinco femicidios en la provincia; todas las víctimas fueron asesinadas por sus parejas, ex parejas o familiar cercano. Y entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 ocurrieron tres casos.

³ El femicida de la joven, Ivan Agüero, fue condenado en abril de 2018 a cadena perpetua.

Sin embargo en el año 2020 la violencia femicida en Jujuy volvió en alza, y se convirtió nuevamente en la provincia con mayor tasa de femicidios del país. Para ese año el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia identificó once casos.

Cesia Reinaga, Lara Rueda, Gabriela Abigail Cruz, Roxana Mazala y Alejandra Nahir Álvarez fueron asesinadas en la primavera de 2020. Estos cinco femicidios y numerosas desapariciones de jóvenes convocaron a la población jujeña, en plena fase de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, a movilizarse multitudinariamente en diversos territorios.

A continuación comentamos brevemente cómo acontecieron los hechos, tomamos como referencia la reconstrucción de hechos elaborada por Bustamante (2023):

En la localidad de Abra Pampa a finales del mes de agosto del 2020, la joven Cesia Reinaga, de 20 años desapareció y después de 10 días se confirmó que no sólo había sido secuestrada sino que fue víctima de femicidio. Por las mismas fechas en cercanías de San Salvador de Jujuy, paralelamente acontecieron dos desapariciones de jóvenes, por un lado Lara Sabrina Rueda de 16 años y por otro, Gabriela Cruz de 24 años, ambas de la ciudad de Palpalá.

Como ya se desarrolló en el capítulo anterior, en estos casos fue la red de vecinos y familia cercana quienes se organizaron y salieron a buscar a ambas jóvenes. En este contexto de ASPO la sociedad jujeña junto a vecinos/as y familiares se convocó a cortar las rutas cercanas a Palpalá bajo la consigna “Hasta que aparezcan”.

Después de cinco días de reclamo masivo al gobierno y los respectivos órganos estatales involucrados (el Ministerio de Seguridad, el Poder Judicial y Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género).

Algunas de estas protestas movilizaron a más de 15.000 personas y frente a ello no solo se reprimió con balas de goma y gases lacrimógenos (Redacción Jujuy Dice, 28 de septiembre de 2020) si no que se utilizaron una

serie de mecanismos gubernamentales con el fin de menguar el enfado colectivo.

En un contexto de represión a estas manifestaciones por parte de la fuerza policial, el 28 de octubre se halló el cuerpo sin vida Iara Sabrina Rueda en la misma localidad. Al día siguiente, el 29 de octubre se sumó a la lista de víctimas de femicidio de la provincia a la joven Roxana Mazala, militante de la organización social MTE, en la localidad de Monterrico, quien había denunciado a su femicida en repetidas ocasiones.

Según Bustamante (2023) este último caso evidenció la escasa formación de los funcionarios públicos en materia de derechos de las mujeres, la expresión de esta limitación fue la provocación del Ministro de seguridad Elkel Meyer, quién afirmó en la transmisión del Comité Operativo de Emergencia (COE) lo siguiente: “nosotros no podemos hacer nada si las mujeres deciden volver con sus golpeadores”.

A principios del mes de octubre otra noticia sacudió a la provincia durante la madrugada, la búsqueda de Alejandra Nahir Alvarez, una joven de 17 años del barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy, quien había salido a buscar a su hermano a la cancha. Al día siguiente por la tarde se comunicó el hallazgo su cuerpo sin vida y vuelven a desarrollarse marchas en la provincia (Bustamante, 2023).

Como respuesta institucional el Superior Tribunal de Justicia de Jujuy nuevamente destacó aquella primera maniobra en clave de género -del 2015- y comunicó el funcionamiento de nuevos Juzgados Especializados en Violencia de Género, esto “ante el desborde por el crecimiento exponencial de denuncias y en el marco de la emergencia del Poder Judicial en lo que respecta al Fuero Especializado en Violencia de Género” (Télam, 13 de octubre de 2020). Estos Juzgados fueron destinados en asiento en las ciudades de Perico, Humahuaca y Libertador General San Martín.

Sin embargo, a pesar de los intentos de acción por parte del gobierno por posicionarse públicamente respecto a la problemática, durante la madrugada del 1 de noviembre se informó la aparición sin vida de Gabriela

Cruz, también en las periferias de la localidad de Palpalá. Este hecho nuevamente desencadenó grandes marchas por la localidad capitalina. Las mismas fueron convocadas por familiares, amigos/as y vecinos/as de las víctimas, acompañadas del movimiento de mujeres y disidencias, organizaciones sociales, sindicatos, colectivos feministas y la población en general.

Pero esta no fue la única decisión. En el siguiente gráfico puede observarse cronológicamente las acordadas, los decretos y las leyes en materia de género de la provincia de Jujuy durante el período 2015 a 2021, esta última fecha en la que se terminaron de sancionar propuestas del año anterior inmediato.

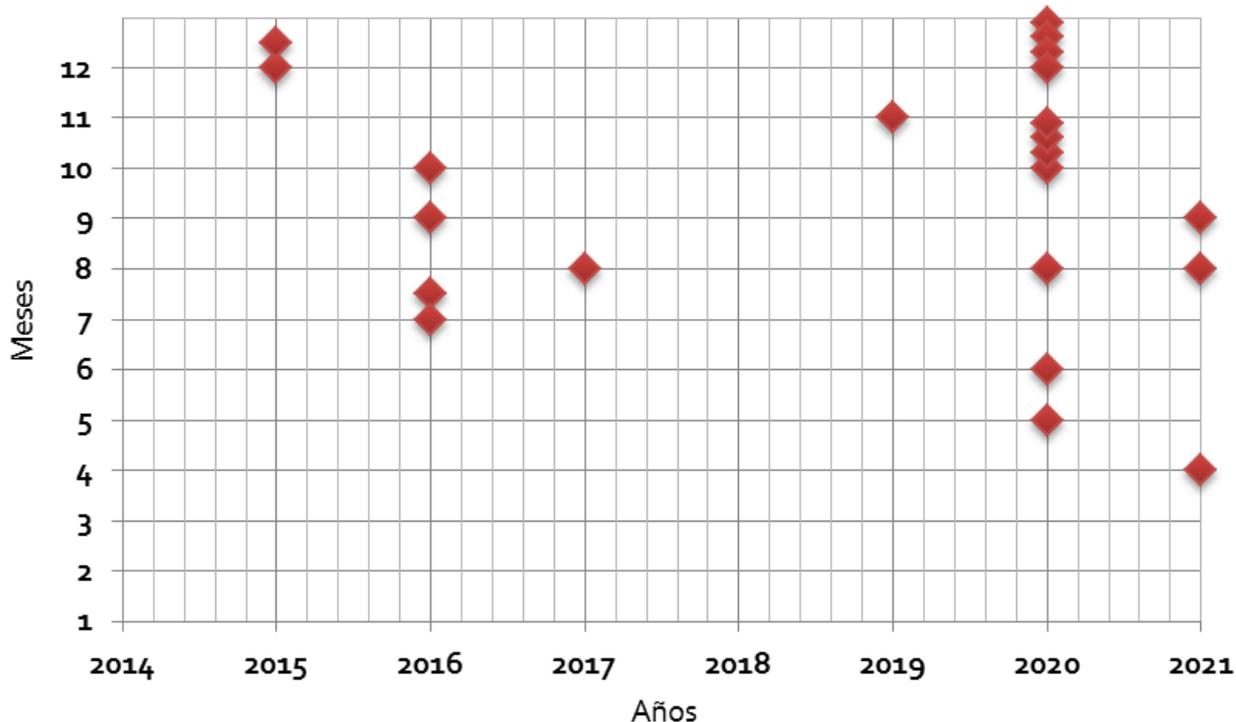


Gráfico de acordadas, decretos y leyes en materia de género (2015-2021). Elaboración propia.

Al respecto destacamos la cantidad de decisiones gubernamentales en materia de género inmediatamente luego de fechas de movilización y

demanda por parte de la población jujeña. Esto se torna más que visible para el último trimestre del año 2020 cuando se sancionaron y acordaron las siguientes decisiones legislativas:

1. Ley 6185. Creación del Comité Interinstitucional Permanente de Actuación Ante la Desaparición y Extravió de Mujeres y Niñas o Personas de la Diversidad (sancionada el 1 de octubre de 2020).

2. Decreto 1654-G/2020. Institución del Programa Integral de Asistencia para Familiares o Personas Vinculadas Afectivamente a Personas Víctimas de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio (de fecha 2 de octubre de 2020).

3. Decreto acuerdo 1655-G/2020. Inaplicabilidad de Indultos a Femicidas y Violencia de Género. Tipificación y Penas Máximas. Cumplimiento Efectivo de Penas (de fecha 7 de octubre de 2020).

4. Ley 6186. Ley "Iara" Declaración de Emergencia Pública en Materia de Violencia de Género (sancionada el 29 de octubre de 2020).

5. Ley 6193. Sistema Integral de Protección de Derechos de las Mujeres y Personas de la Diversidad Sexual para Prevenir y Sancionar Situaciones de Todo Tipo de Violencias Basadas en el Género, la Orientación Sexual, la Expresión y/o Identidad de Género (sancionada el 3 de diciembre de 2020).

6. Ley 6212. Ley de Paridad (sancionada el 17 de diciembre de 2020).

7. Ley 6215. De establecimiento de Licencia por Violencia de Género para las agentes dependientes de los ámbitos del Poder Ejecutivo Provincial, Entidades Autárquicas, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado Provincial, Poder

legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas (sancionada el 17 de diciembre de 2020).

8. Ley 6217. De modificación de la Ley N° 5897 de Creación de los Juzgados Especializados En Violencia De Género y Creación de Vocalías de Familia Unipersonales (sancionada el 17 de diciembre de 2020).

Como se observa en el gráfico hemos relevado que en un lapso de tan solo tres meses se impulsaron ocho decretos y leyes en materia de género, con especial énfasis en la cuestión de violencia. Se trata de la misma cantidad de decretos y leyes que se promovieron anteriormente en el período 2015-2019. A saber:

Ley 5133. Programa Provincial de Maternidad y Paternidad Responsable y de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual (27 de octubre de 2000)

Ley 5107. De atención integral a la violencia familiar (5 de marzo de 2001)

Decreto 3764-G/2009. Consejo Provincial de la Mujer: creación, integración, objetivos, misiones y funciones (de fecha 28 de agosto de 2009).

Ley 5738. Adhesión a Ley Nacional sobre Protección Integral Para Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (29 de noviembre de 2012).

Ley 5897. Creación de los Juzgados Especializados en Violencia de Género (17 de diciembre de 2015)

Decreto 8512-DS. Convenio de Cooperación, celebrado en fecha 5 de Diciembre de 2013, entre el Consejo Nacional de la Mujeres del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación (30 de diciembre de 2015).

Decreto 1262-MS/2016. Créase la Comisión de Igualdad y Equidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Jujuy (01 de julio de 2016).

Ley 5939. Día Provincial de la Lucha Contra la Violencia De Género en los Medios de Comunicación (06 de julio de 2016).

Ley 5953. De Institución el 17 de mayo como Día de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género (01 de septiembre de 2016).

Ley 5966. Adhesión a la Ley Nacional N° 27.234 Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género (20 de octubre de 2016).

Ley 6140. Adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 - “Ley Micaela” (05 de noviembre de 2019).

Ley 6178. Adhesión a La Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género (28 de mayo de 2020).

Decreto 15-G/2019. Créase el “Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género” (01 de junio de 2020)

Decreto 465-G/2020. El decreto tiene como objeto regular el cupo femenino y el acceso de las artistas mujeres a los eventos de música en vivo (28 de agosto de 2020)

Así, como consecuencia de los sucesos acontecidos entre agosto y octubre de 2020 se convocó, desde el gobierno de la provincia, al movimiento de mujeres de la provincia, de diversidades, a las organizaciones sociales, colectivas, sindicatos y demás espacios de participación social de la construcción de La Ley de Emergencia Provincial para la erradicación de la violencia de género. El debate tuvo la participación de más de 80 voces representantes de diversos sectores, que expusieron propuestas para la construcción de una ley desde perspectivas organizativas y comunitarias como una herramienta para la erradicación y abordaje de la violencia de género (Bustamante, 2023). También se expresó en este espacio la situación que se vivía en la provincia en relación con la violencia de género y las herramientas que formularon estos diferentes sectores desde la autogestión.

Según Bustamante (2023) algunos de los pedidos se centraron en:

- Políticas de género con presupuesto real, etiquetado en el presupuesto anual para tal fin, que permita acciones reales y eficientes.
- Fortalecer el trabajo territorial preventivo con centros y refugios por barrio y distrito.
- Fortalecer el trabajo territorial preventivo con mayor cantidad de profesionales especializados, con estabilidad laboral y con el pago de dedicación exclusiva para que puedan dedicarse a la tarea con modalidad tiempo completo para que el estado llegue antes, prevenga femicidios y aborde a tiempo las situaciones de violencia de género.
- Inclusión de promotoras y operadoras especializadas en género en equipos territoriales de prevención y asistencia en caso de violencia de género.

Hasta aquí tenemos la certeza que en la provincia de Jujuy el número de víctimas de violencia de género y particularmente de femicidio son, por lo menos, alarmantes. A su vez, como se expuso, sabemos que los diversos actores sociales implicados, las víctimas colaterales de femicidio, el movimiento feminista y la sociedad civil, los tres entramados, no solo fueron apareciendo crecientemente en la escena social como figuras legítimas de la protesta sino que en muchos casos se han organizado, no solo tornando públicos los hechos que denuncian sino creando transformaciones sustanciales en política pública.

Estas reverberaciones en las políticas públicas se observan en tres momentos concretos y con resultados diversos: A finales del año 2015, como consecuencia de la primera marcha Ni Una Menos, la figuración de un nuevo mandato de gobierno provincial con propuestas en clave de género. Luego en el año 2017, cuando víctimas colaterales de femicidio junto al movimiento feminista de la provincia reclamaron la inacción por parte de los organismos provinciales responsables de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Y finalmente, en 2020 el corolario colectivo de la provincia con la mayor tasa de femicidios del país; el debate público y sanción de la ley 6186,

Ley "Iara", de Declaración de Emergencia Pública en Materia de Violencia de Género.

Una de las víctimas colaterales de aquél año indicó en una entrevista lo siguiente:

Mi hija falleció, el 28 la encontraron. El 29 el gobernador dio un manotazo de ahogado que dijo "Decreto... de violencia de género" 20.000 pesos de indemnización para los femicidios, como dice mi señora mi hija no tiene precio, ni la hija de ninguno. Esos 20.000 sabes lo que podés hacer, yo la quiero a mi hija acá. (Participante "J", 30 de noviembre de 2020).

Es sugerente que en la historia reciente de nuestro país este fenómeno se repita. Y no solo hablamos de la legítima protesta de víctimas colaterales de violencia o de la lucha del movimiento feminista sino también de las demandas en materia de derecho de mujeres y disidencias. Por ejemplo el 26 de noviembre de 2008 (posterior al Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las Mujeres) la Cámara de Senadores de nuestro país aprobó el proyecto que el 11 de marzo de 2009 (tres días después del Día Internacional de la Mujer) se convirtió en la Ley 26485 de Protección Integral a las Mujeres. Ambas fechas conmemorativas se asientan en sucesos de protesta masiva por una vida libre de violencias.

En este capítulo se tornó evidente el avance en materia de derechos dirigidos a mujeres y disidencias en la provincia de Jujuy y observamos que esto se ha logrado sobre el cimiento de la lucha colectiva de una tríada social, una comunidad política potente compuesta por: las víctimas colaterales de femicidio, el movimiento feminista y la sociedad civil movilizadas por la temática.

El resultado de esta tríada desde el primer Ni Una Menos ha sido: trece leyes, ocho decretos y múltiples acordadas. Sin embargo, como si se trataran de pequeños cataplasmas ante la herida social, estas políticas públicas aún no resuelven la problemática de fondo. La provincia de Jujuy aún nombra a

las mujeres y mujeres trans asesinadas y a sus cientos de víctimas colaterales que aún reclaman justicia.



CONCLUSIÓN

Esta investigación se ha ocupado de analizar las configuraciones y dinámicas de las tramas sociales en torno al femicidio en la provincia de Jujuy entre los años 2012 a 2020. Aunque el objetivo general inicial fue atender específicamente a la dinámica social de la familia de las víctimas a partir de su experiencia vital luego del hecho violento, durante el proceso de investigación se tornó visible la necesidad de establecer también datos sobre las víctimas de femicidio.

En el capítulo 1 nos dedicamos a contextualizar históricamente los debates conceptuales respecto del asesinato de mujeres, mujeres trans y travestis. Como punto de partida de la aproximación teórica tomamos el concepto *femicide* impulsado por el movimiento feminista estadounidense a mediados de la década de 1970, y luego retomado y desarrollado por Caputi y Russell (1990) y otras autoras. Este término implicó una forma política de denominar los homicidios de mujeres debido a su condición social de género.

Desarrollamos también otros conceptos, utilizados en particular en la región latinoamericana. Principalmente planteamos el desarrollo y la aplicación del término *feminicidio* propuesto por Lagarde a partir de la formulación de Diana Russel. Este análisis nos sirvió para identificar las responsabilidades estatales sobre estos crímenes y, en esta observancia, revisamos el término Femigenocidio, propuesto por Segato.

Y aunque la casuística de este estudio no contempló los crímenes de género en contra de las disidencias sexuales, identificamos los debates en torno a los términos de transfemicidio y travesticidio a partir del caso argentino. Creemos que una línea valiosa para futuras investigaciones podría derivarse de esta temática, se complejizarían así los datos al respecto de mujeres, mujeres trans y travestis víctimas de femicidio, transfemicidio y travesticidio, lo que daría como resultado un estudio amplio de la violencia patriarcal en la provincia de Jujuy.

Por otra parte, nos ocupamos de historizar la emergencia de la temática de femicidio en Argentina. En primer lugar nombramos el proyecto de creación de la Oficina de Violencia Doméstica en 2004 y realizamos un

recorrido por las transformaciones al respecto hasta 2015 cuando sucedió la primera marcha Ni Una Menos. En base a esta contextualización creamos un informe comparativo de los registros de diversos observatorios en nuestro país. Para ello tomamos la información procesada entre los años 2012 a 2020 por los siguientes observatorios: Observatorio Adriana M. Zambrano, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Defensoría del Pueblo y Observatorio Mu. Ma. La. Para comparar los datos arrojados por los observatorios nombrados, las unidades más importantes fueron: Concepto de femicidio, la tipología utilizada, las fuentes de información y la metodología de recolección de datos.

Como resultado del análisis comparativo de los datos que arroja cada Observatorio entre los años 2012 a 2020 se observó que la cantidad de víctimas informadas no coincide en ningún año. Esta problemática se vincula directamente no sólo con las fuentes dispares que se utilizaron en cada caso, sino también con la metodología de recolección de información y también con la perspectiva política en el abordaje de la problemática.

Y aunque la tendencia es la misma para todo el país, destacamos los resultados de nuestra provincia. Como se planteó no existe una tendencia estadística en la cantidad de víctimas de femicidio que se informan para la provincia de Jujuy. Asimismo los totales son casi imposibles de comparar porque, al igual que sucede a nivel nacional, existe un desfase de cifras para cada año, es decir, en algunos periodos el dato está presente para algunos observatorios y en otros años no.

A su vez identificamos que el único registro existente para los años 2012 y 2013 es del Observatorio Adriana M. Zambrano, que informa 14 víctimas en ese período, número que disminuye en el año 2014, año en que la Corte Suprema de Justicia de la Nación también inició sus informes.

El número total de víctimas ascendió en el año 2015, recrudesciendo en los años 2016 y 2017, periodo en el que ya se contaba con datos de todos los observatorios analizados. Durante los años 2018 y 2019 el índice disminuyó, sin embargo en el año 2020 la violencia femicida en Jujuy volvió en alza, y se convirtió nuevamente en la provincia con mayor femicidios del país. Para ese

año, tanto el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia como la Defensoría del Pueblo, identificaron 11 casos. A pesar de estos sesgos, estimamos que las cifras de femicidios de la provincia de Jujuy se aproximan a las 50 víctimas entre 2012 y 2020.

Desde la perspectiva teórico-metodológica que esta investigación posee, los datos cuantitativos no eran suficientes para testimoniar aquéllas historias de las mujeres víctimas de femicidio expresadas en cifras. Por ello, y en base a los resultados del análisis comparativo descripto, tomamos la noción de *contradatos* (D'Ignazio et al., 2020). Lo hicimos para referirnos a las cifras creadas por grupos y organizaciones con el fin de denunciar y mantener el tema de la violencia de género y el femicidio en estado público y presionar a los gobiernos a realizar cambios estructurales al respecto.

Con este fin hemos analizado más de 550 noticias correspondientes a once medios de Jujuy, tres medios de provincias del Noroeste Argentino y seis de medios nacionales. A partir del análisis de las notas de medios digitales se identificaron un total de 52 víctimas de femicidio en la provincia de Jujuy para el período 2012-2020, un número mayor al arrojado por el resto de registros nacionales. Como se detalló en el capítulo 2 todas ellas han sido en este estudio, identificadas y mencionadas con su nombre, también se indicaron edad, lugar y fecha del hecho.

Hasta aquí en esta primera parte de la investigación nos dimos a la tarea de: 1) Analizar comparativamente cuatro registros nacionales de femicidio del país y luego 2) Elaboramos una propia base de datos de las mujeres víctimas de femicidio en la provincia de Jujuy. Esta pesquisa y creación de *contra datos* de los casos de femicidio en Jujuy buscó dar respuestas consistentes frente a los escasos estudios previos del fenómeno del femicidio en la provincia de Jujuy

Es por esto que en el capítulo 1 y 2 nos ocupamos primero de introducirnos al campo en estudio, por un lado nos aproximamos al fenómeno de femicidio en nuestro país y en la provincia de Jujuy y, por otro de detectamos el carácter colectivo de este problema.

En base a esta perspectiva estimamos que la categoría *víctima colateral* no debiera asumirse a priori, sino en clave de procesos -repetimos- de carácter colectivo. En este estudio la centralidad de la figura de las y los familiares de las víctimas de femicidio se debió a dos cuestiones. En primer lugar el tratamiento de la temática de femicidio en muchos casos inscribe principalmente a un abordaje individual, es decir en el plano de la vida de cada víctima. Los medios de comunicación, las redes digitales y la información periodística en general comunica los casos de femicidio en clave de excepción o como un caso singular. En segundo lugar existen esfuerzos tanto de organizaciones sociales, ONGs e incluso de organismos estatales por rastrear y contabilizar los casos de femicidio y violencias contra las mujeres en base a noticias de la prensa local, regional y nacional, para ello crean informes mensuales y anuales del fenómeno en cada región. Ambas cuestiones, tanto la percepción individual del femicidio y el eclipsamiento de cada caso en lo estadístico, reafirman la necesidad de una investigación que armonice ambos modos de abordaje y que ponga en el centro de estudio también a las y los actores que rodean a las víctimas.

Entonces hablar de las víctimas colaterales es también hablar de la historia de las víctimas directas. Se trata, al fin y al cabo, de reconstruir el fenómeno de la violencia de género en la provincia desde la mirada tanto de las víctimas asesinadas como de los itinerarios que continúan sus familias. Es por ello que se consideró urgente una perspectiva que ponga en el centro de estudio también a las y los actores que rodean a las víctimas.

Esta propuesta finalmente se logró a partir de un análisis superador de la dicotomía individualizante víctima-victimario para, de esta manera, constatar la presencia de víctimas colaterales en todos los casos y sin excepción alguna: las familias de las víctimas.

Por ello la propuesta conceptual del capítulo 3 se trató de uno de los aportes más sustanciales de esta investigación para el campo de estudio, nos referimos a la categoría *Víctima Colateral de Femicidio*. Como si se tratara de un epicentro expansivo, describimos bajo este concepto a todos los miembros de la familia que, anterior y/o posteriormente al femicidio, fueron afectados

por la violencia patriarcal bajo diversas formas, ya sea en su integridad física, psíquica, económica o emocional.

Consideramos que la importancia de observar a las familias de las víctimas de femicidio bajo esta categoría radica, entre otras cuestiones, en la posibilidad de reconocer la construcción de identidades colectivas que ordenan su presente en base a memorias cargadas de dolor, así como atribuir a cada una la condición de personas con derechos que también han sido -y que en la mayoría de casos siguen siendo- vulnerados.

En el capítulo 3 desarrollamos también una genealogía del término, es decir se rastrearon aportes teóricos derivados tanto del campo de estudio de familiares de víctimas, particularmente de Argentina, como de los estudios de violencia hacia mujeres, en especial la propuesta de Sagot y Carcedo (2000) para centroamérica.

Constatamos que en Argentina, desde los primeros registros no oficiales de femicidio, a cargo del Observatorio Adriana Marisel Zambrano de 2008 hasta en el cambio de normativa penal en 2012, existió en el campo de estudio un claro interés tanto por las familias como por las personas allegadas a la víctima, aunque no de manera central.

Realizamos un análisis distintivo del vínculo hacia el interior de las familias. Por un lado destacamos el lugar social de las mujeres, particularmente de las madres y las abuelas. Es decir que, dado el sistema de género patriarcal, además de ser potencialmente víctimas directas de la violencia de género, las mujeres también son básica y mayoritariamente víctimas indirectas (Jelin, 2020), así madres, abuelas y hermanas se transforman, en su mayoría, en las víctimas colaterales de femicidio más implicadas en los procesos de demanda por justicia.

También prestamos atención a la experiencia de hermanas y hermanos de víctimas, quienes pertenecen a un mismo grupo etario y que, por lo mismo, comparten con la víctima directa ciertos saberes e información que los adultos tienden a desconocer. Esto es significativo sobre todo a la hora de la investigación judicial, pero también en los procesos movilización y

demanda de justicia, en las actividades menos visibles como la creación de carteles, el diseño de pancartas y remeras, la difusión de información entre compañeros de la escuela, entre otras. Así, su acción se torna fundamental a la hora de ampliar lazos barriales e institucionales. Con este análisis de la trama familiar cumplimos parcialmente el segundo objetivo específico, es decir reconstruimos algunos vínculos intrafamiliares luego del femicidio.

Nos resulta sugestivo para próximas investigaciones continuar por esta línea de indagación y reconstruir más acabadamente las diversas formas familiares teniendo en cuenta las voces de hijas y hijos, que en muchos casos quedan huérfanos. Lo mismo proponemos para el caso de los padres de las víctimas que, aunque hemos nombrado su participación, consideramos una deuda pendiente profundizar un estudio sobre los itinerarios atravesados por la paternidad.

En el capítulo 4 tomamos un concepto crucial: la Ruta Crítica de las mujeres víctimas de violencia de género. Según las autoras Sagot y Carcedo (2000) la Ruta Crítica se trata de aquéllos caminos que toman las mujeres para salir de una situación de violencia, este derrotero inicia con la decisión y determinación de las mujeres de reapropiarse de sus vidas y las de sus hijos.

Al igual que Sagot y Carcedo consideramos que dada la cantidad de factores que intervienen en estas trayectorias sociales atravesadas por la violencia, la ruta crítica es un proceso complejo, no lineal, que implica avances y retrocesos. De hecho, como se había esperado, más que una única ruta crítica, se pudieron detectar múltiples rutas e itinerarios en cada caso.

Aunque en el estudio de estas trayectorias sociales familiares no realizamos un estudio longitudinal de cada uno de los miembros de las unidades familiares (por las razones de cuidado ético ya desarrolladas en el capítulo 4) sí se logró concretar uno de los objetivos específicos de nuestra investigación. A saber, hemos reconstruido las formas que adquieren vínculos intrafamiliares luego del femicidio.

Esto fue posible porque examinamos la experiencia de las y los familiares de víctimas de femicidio durante las diversas etapas de sus trayectorias, ya sea los momentos más “visibles” de denuncia pública, como lo son las movilizaciones sociales o las manifestaciones en edificios públicos así como los momentos menos “visibles”, como lo son los rituales de memoria en torno a la víctima en el espacio del hogar, la organización de la vida cotidiana, etc.

En estas Rutas Críticas hemos analizado los diversos parajes en sus trayectorias. Observamos con detenimiento la creación de redes familiares, vecinales y comunitarias así como el papel y los vínculos que tanto las víctimas colaterales como su red, entablan con las fuerzas policiales.

De acuerdo a lo antedicho, y aunque exceden los objetivos de esta investigación, creemos conveniente en futuros estudios comprobar la incidencia a largo plazo del accionar policial en las Rutas Críticas de las y los familiares de víctimas de femicidio. Nos referimos al impacto directo de las fuerzas policiales en el hallazgo, o no, de justicia a través del proceso judicial emprendido por las víctimas colaterales.

Al respecto de los procesos judiciales hemos constatado, en base a recomendaciones internacionales, que los mismos deben estar abiertos a la participación de la familia de la víctima, a quienes les asiste el derecho de estar informados y de aportar los elementos que consideren relevantes. En ese sentido, hemos destacado la necesidad de que el Estado tenga un papel proactivo durante las investigaciones de femicidios, con el fin de implicar a las víctimas colaterales en el proceso judicial dirigido a esclarecer los sucesos y determinar las responsabilidades por las violaciones de derechos sufridas (Defensoría General de la Nación, 2015).

Particularmente en este paraje de sus trayectorias las víctimas colaterales se enfrentan a situaciones de revictimización, esto se traduce en numerosos expedientes judiciales y diversas intervenciones de autoridades del ámbito policial, penal, civil y de otra índole. En este aspecto hemos cumplido en el capítulo 4 con el segundo objetivo específico, determinamos

las características del proceso de búsqueda de justicia que emprenden las víctimas colaterales. Detectamos los múltiples problemas de coordinación que existen tanto en el abordaje institucional durante la investigación de los sucesos denunciados como la determinación de responsabilidades de los feminicidas. El complejo desmembramiento institucional obliga a las víctimas colaterales a lidiar con múltiples operadores judiciales.

Esta desarticulación institucional favorece los procesos de minimización de la violencia, genera instancias de revictimización y desalienta el acceso a la justicia por parte de las y los familiares de víctimas.

Efectivamente la noción de Ruta Crítica pudo echar luz a los itinerarios sociales de las y los familiares de víctimas de femicidio. Esta Ruta, en muchos casos se transforma en la continuación de las Rutas iniciadas por las víctimas directas aún cuando se encontraban con vida.

Este concepto nos permitió: 1) observar los factores que impulsan a las víctimas colaterales a buscar ayuda, 2) detectar los trayectos comunitarios e institucionales que transitan y 3) prestar atención a sus percepciones sobre las respuestas institucionales ante la problemática del femicidio.

En base a lo desarrollado hasta aquí, sabemos que la Ruta Crítica de mujeres víctimas de violencia es un proceso interactivo constituido por factores que impulsan o inhiben tanto a las mujeres afectadas y sus acciones, como a la respuesta social encontrada, que es determinante en la ruta (Sagot y Carcedo, 2000). Como se ha desarrollado al inicio de este capítulo la toma de decisiones en las Rutas Críticas de estas mujeres está influenciada por la información, el conocimiento, sus percepciones y actitudes, por los recursos disponibles, por la experiencia anterior, por la valorización de la situación y los apoyos u obstáculos que encuentran en el camino.

Se ha expuesto que en muchos casos las y los familiares de víctimas de femicidio continúan transitando las Rutas Críticas iniciadas por la víctima directa cuando aún se encontraba con vida. En todos los casos los itinerarios de víctimas colaterales del femicidio también están atravesados por la desinformación sobre qué lugares acudir, así como la revictimización por

parte de agentes estatales y a una serie de obstáculos debido a la inacción incurridas por la fuerza policial y el aparato judicial.

Al respecto, ya hemos citado la en el capítulo anterior la obra de María Victoria Uribe Alarcón acerca del fenómeno de La Violencia en Colombia. Basándose en numerosas narraciones de mujeres que vivieron estos hechos en diferentes momentos vitales, la autora plantea pensar la condición humana en circunstancias de una violencia prolongada en clave de proceso. En tanto la exposición a la violencia implica conjugar pasado-presente. Para su investigación la autora propone:

tomar en cuenta no sólo cómo se estaba cuando se era una niña, sino cómo se está y se continúa estando como mujer adulta, pues la trayectoria vital no es un resultado final, sino un proceso, un estado de cosas que se transforma continuamente. (Uribe Alarcón, 2015, p. 102).

En tanto, a partir del análisis de la producción de retratos de víctimas de femicidio se demostró que es precisa la conjugación de memorias en base a los tiempos pasado-presente, tal como lo indica Uribe Alarcón en su obra. Esto se vuelve particularmente necesario si nos situamos en un territorio, como la provincia de Jujuy, donde mujeres, niñas y adultas, se encuentran - nos encontramos- expuestas a la violencia prolongada, como ya se ha demostrado en el capítulo anterior.

Retomamos lo planteado al inicio de nuestra investigación, cuando abordamos el análisis referido a las víctimas directas. Concluimos que hablar de víctimas colaterales es también hablar de la memoria presente de las víctimas de femicidio porque consideramos que no se pueden reconstruir las Rutas Críticas de las familias sin hablar en primer lugar de las víctimas directas.

Como se expresó en el desarrollo de esta investigación el femicidio se trata de un suceso colectivo, en él puede observarse que la violencia patriarcal no sólo impacta a la víctima sino que se expande hacia diversos actores sociales a su alrededor.

En esta línea inicial tuvimos la certeza que en las Rutas Críticas de las víctimas colaterales se implican diversos actores sociales: las víctimas colaterales de femicidio, el movimiento feminista y la sociedad civil implicada en cada caso. Hemos abordado esta trama en el capítulo 5 y constatamos que no sólo fueron apareciendo crecientemente en la escena social como figuras legítimas de la protesta en el ámbito local durante los últimos 7 años, tornando públicos los hechos que denuncian y creando transformaciones sustanciales en la política pública.

Realizamos un mapeo de estas políticas públicas y señalamos que coincidentemente muchas decisiones gubernamentales en materia de género transcurrían luego de fechas de movilización y demanda por parte de la población jujeña.

Hemos indicado que dichas reverberaciones en las políticas públicas se observaron en tres momentos concretos y con resultados diversos: En el año 2015, como consecuencia de la primera marcha Ni Una Menos; en el año 2017, cuando víctimas colaterales de femicidio junto al movimiento feminista de la provincia reclamaron la inacción por parte de los organismos provinciales respecto a la temática y finalmente, en 2020 fue el corolario colectivo de la provincia con la mayor tasa de femicidios del país, sucedió el debate público y sanción de la ley 6186.

Concluimos esta investigación confirmando el requerimiento de mayores esfuerzos gubernamentales (provinciales y nacionales) y académicos para dar cuenta sobre la complejidad del femicidio en tanto fenómeno colectivo. Consideramos que un abordaje interdisciplinario podría dar claridad y colaborar en las Rutas Críticas que transitan durante décadas las víctimas directas y colaterales de femicidio. Incluso el estudio que aquí desarrollamos podría convertirse en insumo sólido para mejorar las debilidades institucionales ante las consecuencias del femicidio

Intentamos atender a esta complejidad desde métodos, técnicas y miradas múltiples que pusieron en juego, desde la creatividad, la mayor diversidad analítica posible respecto al femicidio en clave local. Nos hemos

dado a la tarea de utilizar metodologías tradicionales, haciendo uso de técnicas como la observación, la observación no participante y participante, las entrevistas cualitativas pero también hemos dado paso a avanzar sobre la reflexividad humanamente comprometida.

La consecuencia directa de este proceso concienzudo durante el trabajo de campo fue el análisis desde y para los lenguajes visuales; por un lado el estudio de imágenes y por otro la creación de ilustraciones. Esto último pretendió contribuir al diálogo entre la comunidad científica y diversos sectores locales sobre las temáticas que son de urgencia social como la violencia hacia niñas, mujeres y mujeres trans. De esta manera no sólo se logró informar, mediante una divulgación interactiva y sencilla de leer si no que se pudo hacerlo desde una perspectiva de respeto a las víctimas y sus familias.

Así, no solo la creación de múltiples lenguajes -como la fotografía o la ilustración- sino el aporte académico interdisciplinario en torno al femicidio se vuelve no solo necesario sino urgente. E implica en todos los casos acompañar en la construcción de memorias colectivas, intentando -en el marco del respeto por sus vidas- colaborar con la prevención y erradicación de todas las formas de violencia de género así como colaborar en las Rutas Críticas por la búsqueda de justicia de las Víctimas Colaterales.



BIBLIOGRAFÍA

Albarracín, F. (4 de junio de 2016). Fotografía de Sonia de La Cruz, madre de Fernanda González. El Tribuno de Jujuy. Recuperado de <https://www.eltribuno.com/jujuy/nota/2016-6-4-1-30-0-testimonios>

Albornoz, A. (8 de febrero de 2018). La familia de Natalia Vilca, quemada por su pareja, exige justicia. Jujuy es Noticia. Recuperado de <https://jujuyesnoticia.com/la-familia-de-natalia-vilcaquemada-por-su-pareja-exige-justicia/>

Almeida, E. (2019). *Inundación. El lenguaje secreto del que estamos hechos*. Córdoba: DocumentA/Escénicas.

Amnistía Internacional (2008). *Muy tarde muy poco. Mujeres desprotegidas ante la violencia de género en Argentina. Prioridades de acción para el Estado argentino*. Buenos Aires: Amnistía Internacional Argentina.

Amnistía Internacional (2009). *Noticias que salvan vidas: manual periodístico para el abordaje de la violencia contra las mujeres*. Buenos Aires: Amnistía Internacional Argentina.

Asociación Civil La Casa del Encuentro (2014). *Informe de Investigación de Femicidios en Argentina. 1° de enero al 31 de diciembre de 2013*. Buenos Aires: Área de Investigación de La Asociación Civil La Casa del Encuentro.

Atravesados por el femicidio (13 de enero de 2021). 12 de Enero 2021 [Publicación de estado]. Facebook. Recuperado de: https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02wNcTAqK7EUBamrxDWzYeH65Y7WEsZVUr5acQTUDC6ipsPQ6hyY9CEjyQL4L4stEzl&id=542493676125700

Atravesados por el femicidio (17 de febrero de 2018). SOMOS el grupo: "Familiares Atravesados por el femicidio". [Publicación de estado]. Facebook. Recuperado de: https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0FFnKAnBxz4qwgfsm5vNgvhJ9BqhvRT8XXPrvKH7GSedRJRkhRT7CqePXBBHDm2MYI&id=542493676125700

Barcaglione, G. (2005) Femicidios: Cómo los medios construyen noticias. En Chejter, S. *Femicidios e impunidad*. Argentina: CECYM.

Bento, B. (2016). Transfeminicídio: Violência de gênero e o gênero da violência. En Colling, L. (Coord.). *Dissidências sexuais e de gênero*. Salvador: EDUFBA.

Bergesio, L. (2010). Historias debidas. Instancias personales y afectivas del trabajo de campo como vías para el conocimiento. Documento de Trabajo No 5. San Salvador de Jujuy: SIMEL Nodo NOA/Facultad de Ciencias Económicas/Universidad Nacional de Jujuy. Disponible en: <http://gabinete.fce.unju.edu.ar/simel/documentos.php>

Bermúdez, N. (2018). “Muertos vivientes. Una etnografía sobre la proliferación de iconografías en torno a los jóvenes muertos violentamente en sectores populares de Córdoba (Argentina)”. *Revista Sociedad y Religión (CEIL)*, 49 (28), pp. 49-72.

Bermúdez, N. V. (2015a). Etnografía de una muerte no denunciada: Justicias y valores locales en una villa de la ciudad de Córdoba, Argentina. *DILEMAS, Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, 3 (8), pp. 455-472.

Bermúdez, N. V. (2015b). Entre padres y hermanos. Lazos de sangre y prácticas políticas de los allegados a muertos en contextos de violencia (Ciudad de Córdoba, Argentina). *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, 10 (3), 377-399.

Bermúdez, N. V. (2016). “Algo habrán hecho...”. Un análisis sobre las contiendas morales en el acceso a la condición de activista familiar en casos de muertes violentas (Córdoba, Argentina). *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* (25), 59-73.

Bertaux, D. (2005) [1997]. *Los relatos de vida. Perspectiva etnosociológica*. Barcelona: Edicions Bellaterra.

Bessin, M. (2020). Curso de vida y temporalidades biográficas: algunos elementos problemáticos, *Trabajo y Sociedad*, 35, (21), 271-279, Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Bustamante, P. A. del C. (2023). La educación sexual integral: entre la normativa nacional y su aplicación en la provincia de Jujuy. En Yufra, L. C. *Entre la victimización y la culpabilización. Una introducción situada al estudio de las políticas neoliberales sobre la(s) diferencia(s) en la provincia de Jujuy*. Jujuy: Ed. Tiraxi [en prensa].

Caggiano, S. (2012). *El sentido común visual. Disputas en torno a género, "raza" y clase en imágenes de circulación pública*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Canal 4 de Jujuy (30 de marzo de 2016). Silvia Ibáñez en #TiempoDe conocernos. [Video]. YouTube. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=CRgSUknNLYI>

Caputi, J.; Russell, D. E. H. (1992) "Femicide: Sexism against women". En Radford, J. y Russell, D. E. H. (eds.) *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Nueva York: Twayne.

Carcedo, A. (coord.). (2010). *No olvidamos ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica 2000-2006*. Costa Rica: Asociación Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA).

Carcedo, A. y Sagot, M. (2000). *Femicidio en Costa Rica 1990-1999*. Costa Rica: Instituto Nacional de las Mujeres.

Chejter, S. (Ed.) (2008). *Femicidios. Desafíos teóricos y perfiles estadísticos*. Buenos Aires: CECYM.

Cisneros, S. Chejter, S. y Kohan, S. (2005) Un estudio estadístico sobre femicidios en la Provincia de Buenos Aires. En Chejter, S. (ed.) *Femicidios e impunidad*. Argentina: Cecym.

Coronado, G. (2020). No Estamos Todas: ilustrando memorias. *Iberoamérica Social* (14), 173-201.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009). Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2014). Caso Espinoza Gonzáles vs. Perú.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2014). Véliz Franco y otros Vs. Guatemala.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2014). *Registro Nacional de Femicidios en la Justicia Argentina*. Argentina: Oficina de la Mujer. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2015). *Registro Nacional de Femicidios en la Justicia Argentina*. Argentina: Oficina de la Mujer. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2016). *Registro Nacional de Femicidios en la Justicia Argentina*. Argentina: Oficina de la Mujer. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2017). *Registro Nacional de Femicidios en la Justicia Argentina*. Argentina: Oficina de la Mujer. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2020). *Registro Nacional de Femicidios en la Justicia Argentina*. Argentina: Oficina de la Mujer. Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Crece la resignación en familiares de Ester Flores. (25 de noviembre de 2017). El Tribuno de Jujuy. Recuperado de <https://www.eltribuno.com/jujuy/nota/2017-11-25-0-0-0-crece-laresignacion-en-familiares-de-ester-flores>

D'Ignazio, C., Suárez Val, H., Fumega, S., Suresh, H., Cruxên, I., So, W., Martínez, A. y García-Montes, M. (2020). *Femicide and Machine Learning: Detecting Gender-based Violence to Strengthen Civil Sector Activism*. Recuperado de: <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/handle/10625/60535>

Das, V. (2008). La antropología del dolor. En Ortega, F. A. (Ed.) *Veena Das: sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Defensoría General de la Nación (2015). *Defensoría General de la Nación Femicidio y debida diligencia: estándares internacionales y prácticas locales*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Amnistía Internacional.

Defensoría General de la Nación (2015). *Femicidio y debida diligencia: estándares internacionales y prácticas locales*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Defensoría General de la Nación; Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Amnistía Internacional.

Del Río Vithe, M., Morales Trejo, C. y Monreal Quistián, O. (2020). Protocolo de seguridad para antropólogas y antropólogos en campo. México: Colectivo Tardes Etnográficas. Disponible en: <https://bit.ly/3JV6BXk>.

Delamata, G. (2013). “Movimientos sociales, activismo constitucional y narrativa democrática en la Argentina contemporánea”. *Sociologías* 15 (32).

DerGhougassian, K., Otamendi, A. y Fleitas Ortíz de Rosas, D. (2015). Violencia íntima, femicidios y armas de fuego en Argentina. *Urvio, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (17), p. 11-35.

Di Marco, G. (2010). Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista. *La Aljaba*, 14, 51-67.

Durán, V. (2006). Fotografías y desaparecidos: ausencias presentes. *Cuadernos de Antropología Social*, (24), pp. 131–144.

El Submarino (3 de enero de 2018). 9 vidas, 9 mujeres, 9 sonrisas. *El Submarino*. Recuperado de: <http://elsubmarinojujuy.com.ar/9-vidas-9-mujeres-9-sonrisas-presentes/>

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2009). *Informe sobre Género y Derechos Humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008)*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Familiares de la chica asesinada aclaran que ellos atraparon al asesino. (17 de febrero de 2017). Jujuy al Momento. Recuperado de <http://www.jujuyalmomento.com/post/64257/familiaresdelachicaasesinadaaclaranqueellosatraparonalasesino.html>

Fernández, A. M. (2012). Femicidios: La ferocidad del patriarcado. *Revista Nomadías*. (16), p. 47-73.

Fernández, A. M., Tajer, D., Galimberti, D., Ferrarotti, A., Chiodi, A., y Borakievich, S. (2010). Estudio cuali-cuantitativo de la mortalidad femenina por causas externas y su relación con la violencia de género. *Revista Argentina de Salud Pública*, 1(3), p. 18-23.

Fontenla, M. (2005). Femicidios en Mar del Plata. En Chejter, S. (Ed.). *Femicidios e impunidad*. Argentina: CECYM.

Frédéric, S. (2004). *Buenos vecinos, malos políticos. Moralidad y política en el Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: Prometeo

García, A. L. (1998). "Historia de las mujeres del siglo XIX: algunos problemas metodológicos", en Bartra, E. *Debates en torno a una metodología feminista*. México: UAM Xochimilco.

Gayol, S. y Kessler G. (2018). Muertes que importan: Una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la Argentina reciente. Buenos Aires: Siglo XXI

Gil, A. S. (2017). Violencia de género y sentidos en la prensa argentina: Cobertura del femicidio de Ángeles Rawson. *Revista Latinoamericana de Ciencias de la Comunicación*, 14(27), p. 350-359

Gomez, C. E. (2020). Retratos de Memorias: Análisis de fotografías documentales de familiares de víctimas de femicidio (Jujuy-Argentina). *Iberoamérica Social: Revista-Red de Estudios Sociales*, (XIV), 116-139. Recuperado de <https://iberoamericasocial.com/ojs/index.php/IS/article/view/435>

Gómez, C. E. (2022). Más allá de la sangre. Notas sobre la categoría víctima colateral de femicidio. Revista La Jiribilla. La Habana. Disponible en: <https://bit.ly/3A8KtX7>

Gomez, C. E. (03 de enero de 2018). 9 Vidas, 9 Mujeres, 9 Sonrisas presentes. Recuperado de <http://elsubmarinojujuy.com.ar/9-vidas-9-mujeres-9-sonrisas-presentes/>

Guber, R. (2016). *La etnografía: Método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Huerta, D. (2 de noviembre de 2014). Ayotzinapa. Recuperado de: <https://www.tierraadentro.cultura.gob.mx/ayotzinapa-de-david-huerta/>

Jelin, E. (2002). Los trabajos de la memoria. Madrid: Siglo XXI.

Jelin, E. (2020). Las tramas del tiempo: Familia, género, memorias, derechos y movimientos sociales. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Kelly, L. (1987). The Continuum of Sexual Violence. En Hanmer, J. y Maynard M. (eds.) *Woman, Violence and social control*. Londres: British Sociological Association.

Kelly, L. (1988). *Surviving Sexual Violence*. Cambridge: Polity Press.

La Revuelta (24 de mayo de 2019). Se presenta en Neuquén el documental Femicidio: Un caso, múltiples luchas. Colectiva La Revuelta . Recuperado de: <https://larevuelta.com.ar/2019/05/24/se-presenta-en-neuquen-el-documental-femicidio-un-caso-multiples-luchas/>

Lagarde, M. (2005). El feminicidio, delito contra la humanidad. En: *Feminicidio, justicia y derecho*. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados LIX Legislatura. México: Editoras.

Lagarde, M. (2006). Del femicidio al feminicidio. *Desde el Jardín de Freud*, (6), 216-225.

Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y Derechos Humanos de las Mujeres. En Bullen, M. y Diez Mintegui, C. (coords.). (2008). *Retos Teóricos y nuevas prácticas*. España: Ankulegui.

Lagarde, M. (2010). El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. En Maquierira, V. (ed.) *Mujeres, globalización y derechos humanos*. Titivillus, Editor digital.

MacDowell Santos, C. (2007). "Transnational legal activism and the State: reflections on cases against Brazil in the Inter-American Commission on Human Rights". *SUR – Int'l J. on Hum Rts.* 7, p. 29.

Maffía, D., y Rueda, A. (2019). El concepto de travesticidio/transfemicidio y su inscripción en el pedido de justicia por Diana Sacayán. En Maffía, D. y Gómez, P. L. y Moreno, A. (Comps.) *Miradas feministas sobre derechos*. Buenos Aires: Jusbaire.

Merino, C. (29 de octubre de 2020). 'Las tres muertes de Marisela Escobedo', el documental de Netflix sobre la madre a la que mataron por tratar de encontrar al asesino de su hija. *El País*. Recuperado de <https://smoda.elpais.com/moda/las-tres-muertes-de-marisela-escobedo-el-documental-de-netflix-sobre-la-madre-a-la-que-mataron-por-tratar-de-encontrar-al-asesino-de-su-hija/>

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2022). El MMGyD se reunió con integrantes de la organización Atravesados por femicidios. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-mmgyd-se-reunio-con-integrantes-de-la-organizacion-atravesados-por-femicidios#:~:text=Atravesados%20por%20el%20Femicidio%20es,asesinadas%20por%20motivos%20de%20g%C3%A9nero.>

Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación (2018). *Guía para la prevención e intervención de situaciones de violencia contra las mujeres en las organizaciones*. Buenos Aires: INAM.

Morse, J. (1998). The contracted relationship: Ensuring protection of anonymity and confidentiality. *Qualitative Health Research*, 8 (3), pp. 301-30

Mujeres de la Matria Latinoamericana (2020). *Registro nacional de Femicidios, Femicidios Vinculados, Trans/Travesticidios y Lesbicidios de MuMaLa. Año 2020 Parcial y resumen en contexto pandemia COVID 19*. Recuperado de: <https://www.mumala.ar/registro-nacional-parcial-2020/>

Mujeres de la Matria Latinoamericana (2022). *7 años del #NiUnaMenos. Registro nacional de Femicidios, Femicidios Vinculados, Trans/Travesticidios de MuMaLa. Año 2015/mayo 2022*. Argentina: Observatorio Nacional MuMaLa.

Ni Una Menos (3 de junio de 2015). Manifiesto #1. Recuperado de: <http://niunamenos.org.ar/manifiestos/3-de-junio-2015/>

Obituary y Memorial for Diana E. H. Russell. Recuperado de <https://www.dianarussell.com/obituary.html>

Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación (2020). *Femicidios. Informe Anual 2020*. Buenos Aires: Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina.

Observatorio de Femicidios en Argentina de la Sociedad Civil "Adriana Marisel Zambrano" (2011) Informe de Investigación de Femicidios en Argentina. 1º De Enero al 31 de Diciembre de 2010. Recuperado de <http://www.rimaweb.com.ar/articulos/2011/informe-de-investigacion-de-femicidios-en-argentina/>

Organización de los Estados Americanos (2007). *Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia [en las Américas]*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Ortega, F. A. (2008). Rehabitar la cotidianidad. En: Ortega, F. A. (Ed). *Veena Das: Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Pontificia Universidad Javeriana. Instituto Pensar.

Otamendi, A. y DerGhougassian, K. (2017). Después de “Ni una Menos”: La persistente amenaza de las armas en el hogar. *Boletín Científico Sapiens Research*, 7(1), pp. 2-12.

Página 12 (2 de diciembre de 2012). “El femicidio fue mayoría”. Recuperado de: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-209040-2012-12-02.html>

Palaganas, E. C., Sanchez, M. C., Molintas, M. V. P., y Caricativo, R. D. (2017). Reflexivity in Qualitative Research: A Journey of Learning. *The Qualitative Report*, 22(2), pp. 426-438.

Perez, D. (2005) Vanesa, la institución del desamparo. En Chejter, S. (Ed.) *Femicidios e impunidad*. Argentina: CECYM.

Pineda, E. (2019a). *Cultura femicida. El riesgo de ser mujer en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.

Pineda, E. G. (2019b). El feminismo negro y el afrofemicidio. *Revista Africanía*, (3), p. 4-6.

Pineda, G. E. (2019c). Femicidio y Femicidio en América Latina de 2010 a 2016: Avances y desafíos para quince países de la región. *Iberoamérica Social: Revista-Red de Estudios Sociales*, (XII), 184-206.

Piña, C. (1986). Sobre las historias de vida y su campo de validez en las Ciencias Sociales. *Documento de Trabajo* n° 319, FLACSO-Chile.

Pisarenko, N. (2017). Fotografía de Natacha Pisarenko. *Dixit*, (26), pp. 106-113.

Pita, M. V. y Pereyra, S. (eds.) (2020). Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo.

Pita, María Victoria (2009). “Las formas de la protesta: violencia policial y familiares de gatillo fácil”. En ponencia presentada en el *Primer Congreso Nacional sobre Protesta Social, Acción Colectiva y Movimientos Sociales*, Buenos Aires, Vol. 30.

Zenobi, Diego (2014). *Familia, política y emociones*. Buenos Aires: Antropofagia.

Pita, V. (2010). *Formas de vivir y formas de morir: el activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: CELS.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy (2016). Boletín Oficial N° 73. Jujuy.

Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy (2016). Boletín Oficial N° 90. Jujuy.

Programa de Estudios de Género y Feminismos (2019). *Vidas silenciadas. Una tragedia de la que no se habla. Vinculación entre suicidio y embarazo en mujeres adolescentes (2009-2019)*. Guatemala: FLACSO.

Radford, J. (1992). Introduction. *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Nueva York: Twayne.

Radford, J. y Russell, D. E. H. (eds.) (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Nueva York: Twayne.

Radi, B. y Sardá-Chandiramani, A. (2016). Travesticidio/transfemicidio: Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina. *Boletín del Observatorio de Género*.

Red P.A.R. (2010). *Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres*. Buenos Aires: Periodistas de Argentina en Red.

Redacción Clarín (25 de noviembre de 2008). La violencia de género provocó 240 muertes en lo que va del año. Clarín. Recuperado de: https://www.clarin.com/ultimo-momento/violencia-genero-provoco-240-muertes-va-ano_0_B1pxJLoRTtx.html

Redacción Jujuy Dice (28 de septiembre de 2020). La masiva marcha por Iara Rueda culminó en violenta represión policial. Recuperado de <https://www.jujuydice.com.ar/noticias/jujuy-3/la-masiva-marcha-por-iara-rueda-culmino-en-violenta-represion-policial-49175>

Redacción La tinta (3 de junio de 2022). Observatorio Mumalá: la tarea de registrar las violencias. *La tinta*. Recuperado de <https://latinta.com.ar/2022/06/observatorio-mumala-registrar-violencias/>

Redacción La tinta (8 mayo de 2017). El feminicidio de Nahir: otra muerte evitable. *La Tinta*. Recuperado de <https://latinta.com.ar/2017/05/el-feminicidio-de-nahir-otra-muerte-evitable/>

Rico, A. B. y Tuñez, F. (2013). *Por Ellas... 5 años de Informes de Femicidios Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" de La Asociación Civil La Casa del Encuentro*. Buenos Aires: La Casa del Encuentro.

Rivera Garza, C. (2021). *El invencible verano de Liliana*. Buenos Aires: Penguin Random House.

Roberti, E. (2017). Perspectivas sociológicas en el abordaje de las trayectorias: un análisis sobre los usos, significados y potencialidades de una aproximación controversial. *Sociologías*, 19, (45), 300-33, Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

Rosaldo, R. (1991). *Cultura y verdad. Nueva propuesta de análisis social*. México: Grijalbo.

Rovetta Cortés, A. I. (2022). En las letras de rosa está la rosa. El uso de pseudónimos como dilema ético. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, 24 (12), pp. 39-54.

Russell, D. E. H. (1992). *Prefacio*. En Radford, J. y Russell, D. E. H. (eds.) (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Nueva York: Twayne.

Russell, D. E. H. (2006). Definición de feminicidio y conceptos relacionados. En Russell, D. E. H. y Harmes, R. A. (edits.) *Feminicidio: una perspectiva global*. México: CEIICH-UNAM, Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones con los feminicidios en la Republica Mexicana y la procuración de justicia vinculada.

Russell, D. E. H. y Van de Ven, N. (1976). *Crimes against women. Proceedings of the international tribunal* (3ra ed.). California: Russell Publications. Recuperado de:

http://www.dianarussell.com/f/crimes_against_women_tribunal.pdf

Sagot, M. y Carcedo, A. (2000). *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina. Estudios de caso en diez países*. San José, Costa Rica: OPS/OMS.

Schillagi, C. (2017). Rosario arde. Familiares de víctimas y su relación con el Estado en el marco de una catástrofe. *Papeles del CEIC*, 1, 165, disponible en, <http://dx.doi.org/10.1387/pceic.16937>

Schillagi, C. y Zenobi, D. (2018). Víctimas y dispositivos de reparación en Argentina. Dos casos contemporáneos en perspectiva comparada. 8va Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales. Buenos Aires: CLACSO

Scribano, A. O. (2008). *El proceso de investigación social cualitativo*. Buenos Aires: Prometeo.

Segato, R. L. (2012). Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación. *Revista Herramienta*, (49). Recuperado de: <http://www.herramienta.com.ar/revistaherramientan49/femigenocidioyfeminicidiounapropuestadetipificacion>

Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Sierra, S. (23 de septiembre de 2019). Arte que construyó el luto por Ayotzinapa. *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/cultura/artes-visuales/arte-que-construyo-el-luto-por-ayotzinapa/>

Smulovitz, C. (2008). “La política por otros medios. Judicialización y movilización legal en la Argentina”. *Desarrollo Económico*, 48 (190/191), pp. 287-305.

Sontag, S. (2006). *Sobre la fotografía*. México: Santillana.

Taylor, S. J. y Bodgan, R. (1994). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados. Barcelona: Paidós.

Télam (13 de octubre de 2020). Jujuy: habilitan tres juzgados especializados en violencia de género por desborde de casos. Télam Digital. Recuperado de <https://www.telam.com.ar/notas/202010/524385-habilitan-tres-juzgados-especializados-en-violencia-de-genero-ante-crecimiento-de-casos.html>

Tiscornia, S. (2008). *El activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Editores del Puerto/CELS, Colección Antropología Jurídica y Derechos Humanos.

Todo Jujuy (3 de enero de 2018). Femicidios en Jujuy: Nueve mujeres perdieron la vida a manos de hombres de su círculo íntimo. *Todo Jujuy*. Recuperado de <https://www.todojujuy.com/jujuy/femicidios-jujuy-nueve-mujeres-perdieron-la-vida-manos-hombres-su-circulo-intimo-n101343>

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (2020). *Travesticidio de Amancay Diana Sacayan. Documento de buenas prácticas de intervención fiscal*. Buenos Aires: Ministerio Público Fiscal.

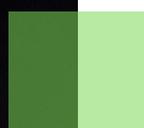
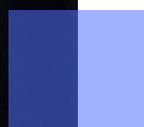
Uribe Alarcón, M. V. (2015). *Hilando fino. Voces femeninas en La Violencia*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Vecchioli, V. (2005). La nación como familia. Metáforas políticas en el movimiento argentino por los derechos humanos. En: Frederic, S. y G. Soprano (eds.) *Cultura y Política en Etnografías sobre la Argentina*. Quilmes: UnQui/Prometeo.

Yufra, L. C. *Entre la victimización y la culpabilización. Una introducción situada al estudio de las políticas neoliberales sobre la(s) diferencia(s) en la provincia de Jujuy*. Jujuy: Ed. Tiraxi [en prensa].

Zenobi, D. S. (2007). Sentimos lo mismo pero pensamos diferente. 'Familia' y 'política' en la naturaleza contradictoria de la categoría de 'familiar de víctima'. IV Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino

Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires,
Buenos Aires.



ANEXOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado/a sobre el proyecto *Percepciones sociales de la violencia de género de víctimas colaterales de femicidios en San Salvador de Jujuy, Jujuy*. A cargo de la becaria Carina Elizabeth Gómez DNI 34061264 que tiene como espacio laboral la Unidad Ejecutora en Ciencias Sociales Regionales y Humanidades (UE CISOR) dependiente de CONICET y UNJu.

1. He recibido información sobre el estudio y la he comprendido.
3. He podido hacer todas las preguntas que he creído conveniente sobre el estudio y se me han respondido satisfactoriamente.
4. Comprendo que mi participación es voluntaria.
5. Comprendo que puedo retirarme del estudio y revocar este consentimiento cuando así lo desee.
6. He sido también informado/a de que mis datos personales serán protegidos y sometidos a las garantías dispuestas en cumplimiento de los artículos 6 y 8 de la Ley 25.326 de Protección de datos personales, y que éstos **nunca serán transmitidos a terceras personas o instituciones**.
7. Autorizo a captar y/o reproducir mi voz para formar parte de la investigación y a difundir las mismas en revistas o ámbitos científicos en consonancia con lo normado (arts. 51, 52 y 53 de la Ley 26.994/14) en los siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de La Nación Argentina.

Teniendo ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para participar en este estudio, a fin de alcanzar los objetivos especificados.

Firma del/de la participante:

Nombre:

Firma de la becaria:

Nombre: Carina Elizabeth Gómez

San Salvador de Jujuy, de de 20.....

ENTREVISTA MODELO A

1- Presentación

2- Consentimiento informado

3- Preguntas:

- a) Cuénteme por favor ¿cómo se llamaba su hija/hermana/sobrina/etc.?
- b) ¿Cuántos años tenía cuando murió?
- c) ¿Hicieron la denuncia? ¿Dónde?
- d) ¿Hay detenidos? ¿Cuántos?
- e) ¿Cuándo inició el proceso judicial?
- f) En caso de haber finalizado ¿Cuál fue la sentencia? ¿Apelaron?
- g) ¿Organizaron alguna actividad en reclamo? ¿Dónde?
- h) ¿Alguna organización social u organización, política o colectivo de mujeres se acercó alguna vez a ustedes?
- i) ¿Ustedes se acercaron a alguna organización social, política o colectivo de mujeres?
- j) ¿Cuáles? ¿Quiénes? ¿Qué actividades realizaron juntos?

<p style="text-align: center;">ENTREVISTA MODELO B</p>
--

1- Introducción de entrevista anterior.

2- Preguntas:

- a) ¿Hay alguna novedad en la causa?
- b) ¿Realizaron otras actividades? ¿Dónde? ¿Quiénes acompañaron?
- c) ¿Cómo se organiza la familia para estas actividades?
- d) ¿Qué organizaciones sociales, políticas o colectivo de mujeres estuvieron presente en esa actividad?
- e) ¿Cómo se empezaron a vincular?
- f) ¿Cuál fueron sus primeros pasos para la denuncia del hecho?
- g) ¿Cómo fue/está siendo el trato de la policía?
- h) ¿Cómo fue/está siendo el trato con las personas de los juzgados?

ENTREVISTA

Entrevistadora: Carina Elizabeth Gomez

Lugar: Libertador General San Martin

Fecha: Domingo 13 de Mayo de 2018

Horario: 16:00 pm aproximadamente

Duración: 4 hs. aproximadamente

Códigos:

P "A": Padre

P "D": Mamá

P "F": Hermana

C: Entrevistadora

P “A”: El primer investigador de la policía lo hacía de corazón, hacía bien las cosas.

Fuimos al lugar donde encontraron a mi hija. Todos escarbamos, todos buscamos, toda la familia, hicimos un grupo grande. Hicimos una marcha

M: Sabía bien lo que estaban pasando. Ellos lo hicieron.

P “A”: Encontraron un zapato. Y lo llevamos a la fiscalía. Eso a mí me partió.

P “D”: Lo deben haber revoleado.

P “A”: El jefe de leyes especiales, (Nombre), el autorizó, el jefe, el carnet de las que trabajaban. Después que fue designado como agente investigador ¿y no va a investigar nada?

Farfán se cerraba, yo le llevaba pruebas. Hay fotos, hay policías que frecuentaban. Hasta Paniagua iba. Paniagua dijo que había sospechosos. Fontanet es el dueño. Los policías eran echados por gente de F.

En otra oportunidad nos reunió a Antonia, Claudia (nombró más personas), al entorno familiar y dijo “hay pruebas para detener a alguien”.

Si el Fiscal no daba autorización no podían detener a F.. El mismo Fiscal ponía trabas.

Pudimos comprobar que un muchacho, que estaba preso por otra cosa, escuchó a los policías decir que a Romina la mataron los policías, lo escuchó en la cárcel.

Lo llevaron (a declarar) presionado ¿qué iba a aportar?

En la Brigada encontramos a un muchacho que jugaba con (Nombre), él era mas o menos de la edad de (Nombre), cuando íbamos a jugar a la cancha ellos iban y jugaban juntos. Lo encontramos y casi me pongo de rodillas, ‘haceme el favor’. ‘Golpes de policía’ dijo.

Lo trasladan y vuelvo a preguntar, había algo oscuro. Entre ellos manejaba el crimen. Iban a coimear el Hotel R. Dicen que hay complicidad de W. con el hotel.

Z. y R. escondieron las pruebas. Al tiempo aparece un audio donde apareció lo mismo, que Z. escondió las pruebas.

Paniagua, Z., Z., R., R. todos estaban involucrados.

Como en ese gobierno, F. tenía relaciones con el gobernador, tenía una amistad. Al ser policía.

Hay una llamada de Chaco. Tiene llamadas de A., el mano derecha de F., su encargado en W. Dijo (en la declaración) que estaba hace 6 meses, no sabía nada ¿cómo un encargado no va a saber nada? Le preguntaban por los nombres y decía que no conocía a nadie por el nombre porque era nuevo, que sólo conocía apodos ¿cómo un encargado no va a saber los nombres de las personas que contrata?

Esa noche dicen, que (Nombre) no trabajó porque la Brigada no autorizó. La brigada lo firmaba.

Cuando le preguntan si A. la conocía dijo que no. Ella se fue de aquí a las 8 y tenía antes una llamada de A.

Otra llamada de L. F., un tipo de seguridad. El tipo era un golpeador según las chicas.

Él salió con (Nombre) Cuando ocurrió lo de (Nombre) se mudó a Buenos Aires, dejó a su hijo y a su madre. Decime, si él no tenía nada que ver ¿por qué se fue? ¿quién abandona a su hijo de un día para el otro?

C: ¿Saben qué hace ahora?

P “A”: Hace trabajos para la policía.

El primer investigador apuntaba a él (LF) y le decían el P., no me acuerdo, y nunca se lo investigó.

Estos son los datos clave.

Cuando declara F., él declara porque hicimos una marcha, ¿qué le preguntan? Nombre, edad, si trabaja. No le preguntó cuánto tiempo trabaja, ni de sus subordinados.

Otro era L. Que dijo que el gobernador estaba involucrado.

Con el tiempo que pasó yo ya no le tenía miedo a nada y lo escraché (por facebook), todo el mundo leyó eso. Me mandó una carta documento (el fiscal F).

Eso aprendimos, abogados que son del gobierno no les calienta.

La primera fue la DP, que se corrió más adelante. Que no le gustaba que hagan prensa, porque ella dijo que hay cámaras, que se veía un auto negro, 'vamos a averiguar'.

Después A. G. del Estado también.

P "D": [*Interrumpe el relato de P "A", molesta*] Yo me cansé, me cansé, me cansé. Que venga gente a preguntar de la capital. Disculpenme. Quiero que encuentren a los asesinos [*llanto*] No me la van a devolver. Quiero alguien que me ayude.

P "A": D.P. dijo que entró un auto negro, el miércoles. Los patrulleros subían y bajaban, hay testimonios de los vecinos del barrio Los Molinos. Pero no hay declaraciones de los vecinos.

Ellos la llevaron el miércoles a la noche.

Nosotros mismos investigando pensamos que el móvil despistó.

G. dejó, no quería quemarse. Fuimos con él, pedimos el expediente, lo vio y después de 2 meses no se quería quemar.

P "F": Se presentó los audios de uno que trabajaba en la Brigada, diciendo nombres y nunca los llamaron.

P “D”: Después que hicimos la marcha tuvimos una llamada anónima, ‘la mandó a matar el gobernador y F.’. Lo llevamos a la Fiscalía y nos cambiaron la numeración (el número del celular). No hicieron nada.

(En esta parte la madre cuenta que ella atiente la llamada y que le pidió a su hija menor que la grabe, le entrega el teléfono para intentar grabarla y es ella quien continúa con la llamada, no pudiendo grabar nada. Inmediatamente J.A. y R.A. guardan el número en sus celulares, esta prueba es presentada a la fiscalía y al hacer la comprobación de sábanas de llamadas le dicen que ese número era incorrecto, a esto se refieren con el cambio de numeración).

P “D”: Las últimas llamadas de (Nombre) las podían rastrear y no.

Analía Vargas era secretaria de Z. La presionó para que no escriba nada. La chica se mató por presión (audio que PA nos hace escuchar, grabado por AD).

La familia de (Nombre) cree que ella la mujer que quería declarar pero que le den respaldo para poder declarar (quería protección).

P “F”: AD es el de policiales de Jujuy, él es el que le pasa el audio a un periodista y este periodista nos da el audio.

P “A”: Cuando todo estaba fresquito no nos sabemos los nombres.

El fiscal P, él tenía pruebas, fotos. Lo trasladaron a Buenos Aires. Tenían cosas, documentación de (Nombre), de donde trabajaba. Allanan droga en los casilleros de la penitenciaría en Alto Comedero, todas esas cosas.

Cuando empieza la investigación empieza el 4 ¿y los contactos de antes? Ahora, las conversaciones no las sacan.

P “F”: Yo tenía un amigo que trabajaba en Claro y él pudo sacar.

P “D”: Las pruebas, acá las tenemos todas guardadas.

Y cuando las estábamos velando también hay llamadas (del número de (Nombre)). Las cámaras del Palace no funcionaban. De ahí salen las últimas llamadas que ella recibe.

P “A”: El dueño del motel de los molinos es Salum, el hermano del dueño es arquitecto.

P “F”: Y salió de acá diciendo que iba cobrarle a un arquitecto.

P “A”: La amiga está presa por homicidio calificado por encubrimiento. Vino una vez acá.

P “D”: Yo tuve que ir a verla a su casa. El papá de B. fue a preguntarle, le dio la mochila no más, ‘ella salió y no volvió’. Yo fui después porque por ahí a él no le quiso decir nada. ‘Y. ¿qué pasó? ¿Dónde está (Nombre)?’ Ella salió el sábado a las 10 am, s iba a cobrar una plata. La llamé, la llamé, la llamé. La tierra se la tragó. Así me dijo.

P “F”: En el bolso estaban sus cosas, su ropa, su maquillaje.

P “A”: El dueño del hotel dijo que no tiene registro. Viera dijo que el primer investigador lo tenía claro. El Fiscal lo trasladó al norte, a Santa Clara, al investigador. Dijo que yo estaba haciendo las cosas bien. Un día lo encontré y nos dijo ‘me pongo en el lugar de ustedes’, como padre investigaba.

P “D”: Para mí que no sólo a mi hija la mataron. Debe haber matado a muchas más. Un día mi hija me dice ‘mamá, no te querés recoger dos chiquitos. A una amiga la atropellaron ¿vos no los querés tener?’ Después le pregunto qué había sido y dice que vino la familia y se los llevaron, ‘tengo que ir al velorio a Oran’.

Ellos están acostumbrados a matar a las chicas. Para mí que ella sabía algo fuerte.

Yo le decía al fiscal ¿acaso no es prohibido la trata de personas? Me decía que no hay trata de personas.

Es para agarrar un arma y empezar [*hace gestos de disparar con un arma*]

La han agarrado como cualquier otra chica. 'La agarremos y nadie va hacer nada'. Si alguien me hubiera dicho yo hubiera hecho lo imposible para que salga. Yo pensé que trabajaba en los lugares que hacen fiestas, eventos. Nunca pensé que estaba en esos lugares. Yo estaba convencida. Yo algo hubiese hecho, hasta lo imposible.

P "A": Nosotros no sabíamos. Un día encuentro (en San Salvador de Jujuy) un amigo remisero. 'Tené cuidado, tu hija anda con malas personas'. Llego a ese lugar y veo un departamento y estaba Yesica Pantoja '¿y esto quién paga?'. 'El papá de un amigo y me deja quedarme aquí'. El departamento era en la Almirante Brown.

P "D": Un día salimos juntas a comprar y me dijo dónde vivía pero no fuimos.

P "F": (interrumpe a su mamá) No nos quiso llevar. 'No' dijo, 'mejor vamos'. Le dije 'vamos a tener que llevar las cosas a tu casa (las cosas compradas).

P "D": Hizo las maniobras, se ponía nerviosa y dijo que las paguemos y ella después las traía. A los días vino con todo.

P "F": No fue por un buen tiempo (a San Salvador)

P "D": Le dijo (a P "A") que estaba trabajando en un lugar, en un quiosco. Él fue a averiguar y sí estaba trabajando y él fue a confirmar.

P "F": También fui hasta el IGA y pregunté. Además un día me llamaron de ahí para decir que debía cuotas y yo sabía que estaba yendo. En el departamento no vi nada raro.

P "D": Cuando se vino se trajo sus cosas, iba y venía porque decía que le iban a robar las cosas.

P "F": Siempre se traía su ropa porque dice que entre las chicas se robaban.

P "D": Hay una chica que declara que A. volvió con la cara rasguñada. Las chicas le gritaron 'asesino' en W.

Mi hija peleaba con el papá de la nena y lo rasguñaba.

P “A”: A. solo no lo iba a matar.

P “F”: Ella se defendía, practicaba kickboxing.

P “D”: Si hubiese sido uno mi hija sí se defendía.

P “F”: Trunca. El que pone estados de tristeza en el Facebook. Y días después se va a Buenos Aires. Dice que está todo cubierto por el gobierno

P “D”: Tal vez eso es para despistar.

P “A”: Otra chica relacionada al entorno con capturas de llamadas hablan del Torito, que tiene que ver con Chicago.

P “F”: Uno de los 3 policías involucrados en el caso de M., por asesinato exigió que lo liberen porque sino iba hablar del caso de (Nombre). Misteriosamente lo liberaron.

P “A”: Muchos hablan de M., nosotros fuimos hablar con él, la chica que quería declarar, dijo que había movimientos telefónicos, el día que la mataron, en la policía. Ella es la que nos tomó la denuncia.

Difícil y doloroso. No sabés dónde vas acudir. Lo que sabemos que abogados del Estado no sirven.

P “D”: Vos vas, te ven llegar y de nuevo relatar todo, te das la vuelta y ellos siguen como si nada. Volvés a los 15 días y lo mismo. Burlarse, burlarse de uno.

La abogada Cumina? Gurmina? nos llevó con el gobernador a cenar. La esperanza que tengo es que cambió el gobierno. Espero que este gobierno no se prenda.

P “F”: Él nos dice que nos va a poner abogado. No se van a pisar la manguera entre políticos. Ellos te escuchan, te dan una palmada y listo. Pero vemos un poco de avance.

Cuando F. quiso asumir como Juez, hice una denuncia fundamentando por qué no debería tener ese cargo. La abogada lo presentó. L.S. estaba al tanto. Lo vio. La doctora C. fue la impulsora para que F. no asuma.

V. M. hizo la recusación para que F. no me meta preso.

P “F”: Él ya venía con bronca. Mi papá al salir lo vió (acerca del incidente con F.).

P “D”: Entra al baño, ya cansado de llorar, se lava la cara. Cuando veo que abre la puerta y estaba el fiscal se me transformó. Él lo insultó y mientras yo lo agarraba para que no entre, no sé qué hubiese sido. Lo vi mientras yo me agacho a agarrar mi celu y F. ya se levantó.

Los fiscales vinieron a agarrarlo. Cuando se desploma (J.A.) pedí agua y nadie me daba.

Arraya le decía que se vaya. Un policía lo hizo salir y cerró la puerta. Volvió a salir.

Si lo hubiese encontrado en la calle hasta yo lo hubiera hecho. Te da bronca, dolor, impotencia por todo lo que ha hecho. Que vos sepás que ese tipo te ha tapado todas las cosas.

P “F”: Apenas llegó a la guardia llegaron dos policías a esperar que le den el alta y los llevaron. Querían llevárselo solo. Ahí me dijeron que se llevaban detenido.

P “D”: A él le agarró una arritmia y todavía le duele.

P “A”: Cuando buscaba jefe de policía R. por qué no asume, si él era jefe de brigada. Farfán no asume por todas las pruebas, ahí está el expediente. Cuando yo gritaba a los cuatro medio y nadie me hacía caso.

C. es el fiscal actual, está en Crímenes, homicidios agravados. Anteriormente era A. L. Nunca nos han informado, ningún fiscal. Tenemos nosotros que ir a buscar información, nunca nos han llamado.

Cuando le dijeron que íbamos a ir a pedir ayuda a Buenos Aires él decía “Yo soy el Fiscal, yo soy el que doy las órdenes”. Dijo que vio el forense e investigador del caso de Mangeri, diciendo que hay alguien que vino. Era mentira.

Mi hija estuvo en ese lugar, y él decía que no, que tal vez, que esto es como un rompecabeza.

Fueron a allanar a los dos meses. Qué van a encontrar.

Después que la encontraron dice que remodelaron todo W., sacaron los colchones, las sábanas.

P “D”: Está claro, no se por qué se van por El Chaco, los testigos están a la vuelta.

P “A”: Hay un rumor de g.f era asiduo cliente de W. Esto dijo L, un policía que llamaron a testificar y que nunca le preguntaron nada que sirva.

Desarmaron todo en la comisaría. Hay otro más chico en San Pedrito, A. creo.

P “F”: Una chica se contactó con mi papá, trabajaba con F. en Villa Gesell. Tenían problemas por un sueldo que no le pagaba y ella le dijo que iba a poner abogado y le dijo “no te metas conmigo porque vos no sabés quién soy, averiguá en Jujuy, mirá la cantidad de fiambres que tengo”. Que no se meta con él También tenía un lugar donde hacía trabajar chicas. No supimos más de la chica.

Cuando cambian de fiscal reaparece de nuevo.

P “A”: Duele volver a recordar. Pero es bueno que alguien se preocupe. Todo nos pegó duro. Cuando salimos a Buenos Aires por mis controles ya no quiero saber de salir a pasear. Se nos quitó todo.

P “D”: Para la causa todo va. Ella era la luz de la casa. Y cuando ella se fue todo quedó en silencio [*llanto*]

P “A”: Algún día calmaremos el dolor. No hay dolor más grande. Los padres esperamos que los hijos nos entierren a nosotros.

OTROS REGISTROS VISUALES

Ilustraciones digitales y collages realizados en devolución a las familias participantes:



Ilustración Digital en memoria de una víctima de femicidio (2021)



Una ilustración digital en memoria del padre de Romina Aramayo (2019)



Una imagen actual de la habitación de Iara Rueda, donde está una de las ilustraciones de la autora (2020)



Collage en Memoria de una víctima de femicidio (2022)



Una de las ilustraciones de Iara Rueda, pegada en una calle céntrica (2020)



Collage en memoria de Gabriela Abigail Cruz (2022)



Una mujer porta una de las ilustraciones de la autora (2020)



Una mujer porta una de las ilustraciones de la autora (2020)



Las ilustraciones de la autora fueron usadas para crear flyers de convocatoria a la marcha Ni Una Menos en el año 2019.

OTROS REGISTROS VISUALES

Algunas de las fotografías analizadas para el capítulo 4:



Familiares de víctimas de femicidio frente al edificio de Tribunales de Jujuy (2017). Fotografía propia.



Marcha del movimiento de mujeres y disidencias junto a víctimas colaterales de femicidio frente al edificio del Ministerio de la Acusación (2018). Fotografía propia.



Familiares de víctimas de femicidio, portando un cartel con el rostro de la víctima (2017). Fotografía propia.



Cartel de víctima de femicidio en la marcha Ni Una Menos (2016). Fotografía propia.



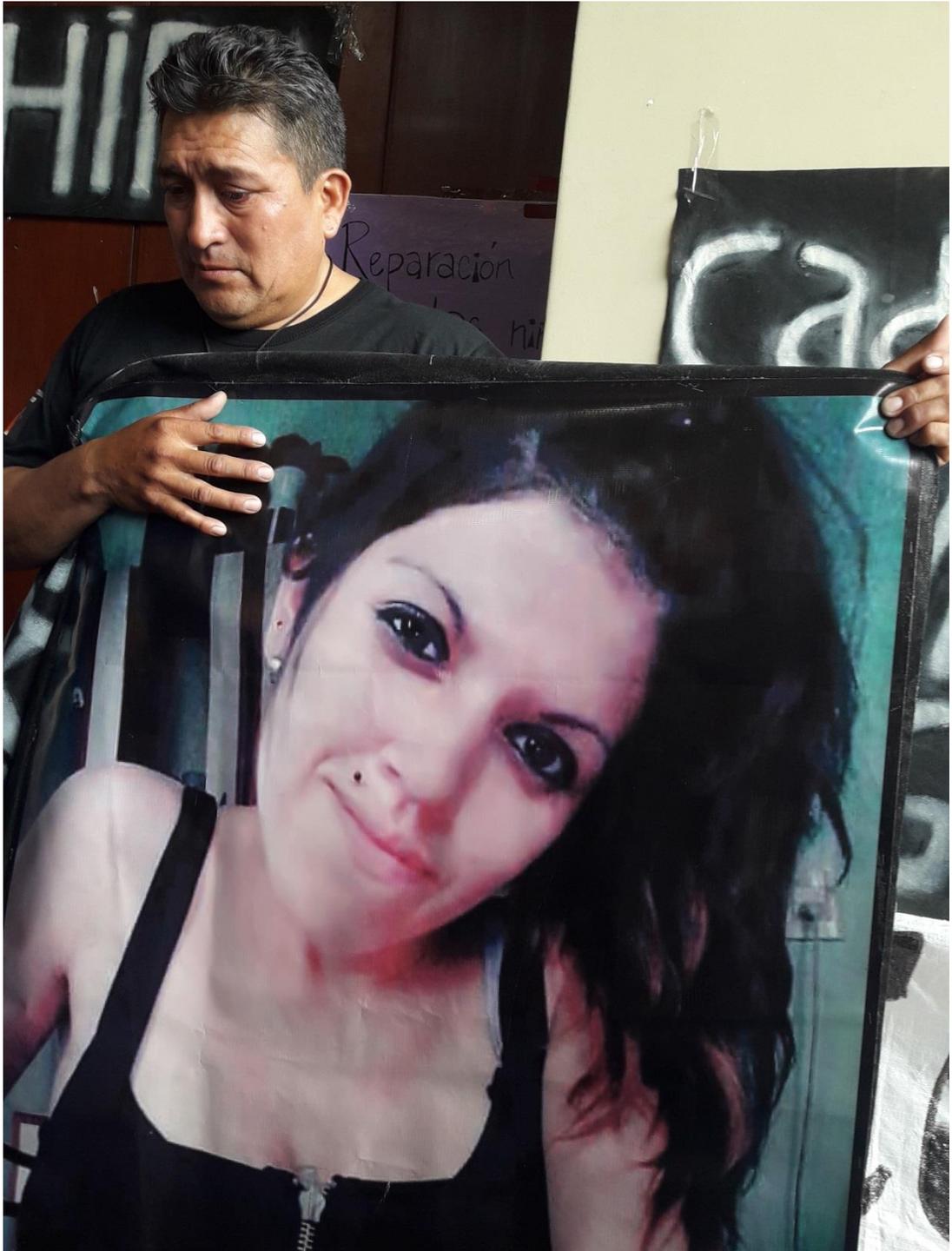
Movimiento de mujeres y disidencias en conjunto con víctimas colaterales frente a casa de gobierno (2016). Fotografía propia.



Familiares de víctimas acomodan sus pancartas en el marco del proceso judicial de la víctima (2017). Fotografía propia.



Víctimas colaterales transportan carteles con rostros de las víctimas en la marcha del 3 de junio (2018). Fotografía propia.



Víctima colateral porta en su cuerpo una bandera con el rostro de su hija (2017). Fotografía propia.



Familiares de víctima de femicidio posan a la cámara, mientras sostienen en el cuerpo imágenes de su rostro (2016)



Rostros de víctimas, banderas y carteles del movimiento de mujeres y disidencias (2016). Fotografía propia.



Familiares de víctimas aguardando novedades respecto al proceso judicial del caso. El juzgado en cuestión se encuentra vallado y custodiado por policías.

(2016)



Mujeres marchan con tipoy y bandera LBTIQ en la primer marcha Ni Una Menos (2015). Fotografía propia.



Carteles sobre la consigna #NiUnaMenos y nombres de las víctimas, frente a casa de gobierno (2016). Fotografía propia.



Mujeres de la Secretaría de la Mujer, en la primera marcha Ni Una Menos (2015). Fotografía propia.



Colectivo de mujeres de tránsito, en la primer marcha Ni Una Menos (2015).
Fotografía propia.



Mujeres de diversas agrupaciones sostienen siluetas de mujeres realizadas en papel, tomadas de la mano, en la puerta de la casa de gobierno (2020).
Fotografía propia.



Imagen tomada a través del orificio de una bandera, en una protesta en el edificio del Ministerio de Desarrollo Humano (2020). Fotografía propia.

AGRADECIMIENTOS

A Quintina, Rufina, Celina y Bertha. Mujeres luchadoras, pilares de esta investigación.

A mi abuela, por enseñarme a vivir libremente. A mis padres, por sostenerme con amor todos los días. A mis hermanas, por sus juegos y por cuidarme.

A mi hijo, Boris, sostén de mi vida.

Al Dr. Juan Pablo Ferreiro, por su acompañamiento académico y vital por más de 10 años.

A los grandes amores que me acompañaron en última esta travesía: Laura, Ana y Jorge.

En memoria de las víctimas de femicidio, transfemicidio y travesticidio de la provincia de Jujuy.

Que el olvido nunca llegue.